

20423  
2

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS  
PROFESIONALES "ACATLÁN"**

**"UNA APROXIMACIÓN SOCIOLOGICA PARA  
CONTRIBUIR A LA EXPLICACIÓN DEL INCREMENTO  
DE LA DELINCUENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
1994-1997"**

**TESINA**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE**

**LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA**

**PRESENTA**

**JORGE ULISES DELIE PERALTA**

**ASESOR: DR. VÍCTOR ALEJANDRO PAYÁ PORRES**

**Noviembre de 2003**

**A**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# ÍNDICE

		Páginas
Introducción		1
Justificación		8
Capítulo 1	Fundamentos Sociológicos	11
Capítulo 2	Documento sobre Lombroso	16
	El Estudio de la Criminalidad:	18
	Un Viejo Debate	
	Debates Iniciales de la Teoría de Lombroso	24
	Incursión de la sociología en el estudio de la criminalidad	39
Capítulo 3	La Criminología al Servicio del Control Social	43
	Teoría de la Asociación Diferencial	48
	Delincuencia Económica y Estructura Social	51
	Los delitos económicos	59
	Criminalización	61
Capítulo 4	Mujer y Criminalidad	63
	Cuadros Estadísticos	70
Capítulo 5	Estudio de la Delincuencia en la ciudad de México	72
	Los sistemas comunicacionales	74
	El espacio y la comunicación	80
	La transculturización	83
Capítulo 6	Copresencia Estadística	98
	Percepción Ciudadana de la Delincuencia en la Ciudad de México	106
	Gráficas	108
Conclusiones		111

**Apéndice**

**114**

**Bibliografía**

**117**

## **Agradecimientos:**

A mis padres, Fernando Delie y Dolores Peralta, a quienes debo el ejemplo de la dedicación al estudio y el trabajo, por todo su amor y atención.

A mis abuelos paternos, Fernando y Dolores, por su dulce recuerdo.

A mis abuelos maternos, Leonardo y especialmente a Francisca de quien guardo un profundo respeto y admiración por todo el ejemplo y cariño que me ofreció.

A mis hermanos Fernando y Horacio, por su apoyo y fraternidad.

A mis hermanas, Judith, Lilia, Wilma, Elvia y Leticia, porque siempre han estado a mi lado.

A todos mis sobrinos y cuñados doy gracias.

Agradezco al Gran Arquitecto del Universo el haberme acercado a tres luceros del firmamento: Araceli, Marie Claire y Carla a quienes profeso el más grande amor y por las que existo.

A Michelle y Mauricio, de todo corazón por su compañía y por darme la oportunidad de conocerlos cada día más.

A mi asesor y amigo Alejandro Payá Porres, por sus consejos y gran conocimiento, ya que, sin su participación no hubiera sido posible la realización de este trabajo.

A mis sinodales: Héctor Campos, Juan Bravo, Lorena Cruz y Jesús Rodríguez por sus importantes aportaciones a este documento.

A la Universidad Autónoma de México y la Escuela Nacional de Estudios Profesionales "Acatlán" por el invaluable apoyo que da a nosotros los mexicanos en nuestra formación profesional.

A la FRATERNIDAD UNIVERSAL, porque hizo propicio este momento y hará, de Oriente a Occidente y de Septentrión a Mediodía, es cuanto...

Verano de 2003

# INTRODUCCIÓN

*"El hombre desea un mundo en el cual sea posible distinguir con claridad el bien del mal porque en él existe el deseo innato e indomable de juzgar antes de comprender"*  
Milan Kundera

Con este trabajo trato de invitar a los estudiosos de la sociología en sus diferentes niveles para que ponderen el tema de la sociología criminológica o como prefiero llamarla, *sociología de la desviación*. Convencido sobre todo de que, las limitaciones son incontables porque escasamente se han estudiado las *conductas desviadas* en general y en particular a la delincuencia, sociológicamente, sin embargo, el camino está ahí, en las experiencias y las teorías de los grandes sociólogos. Es extraño en apariencia que pocos sociólogos, al menos en México, dirijan sus investigaciones al fenómeno de la delincuencia debido a que parece ser un campo exclusivo de las disciplinas jurídicas y médicas. Lo anterior tiene explicación si se revisan los procesos históricos y de poder, estos últimos fenómenos son algunos de tantos en que la hegemonía de aquellas disciplinas trata de imponer definiciones que legitimen la "normalidad" de ciertas conductas y criminalizando otras de acuerdo a las políticas establecidas por las clases dominantes. En México la carrera de sociología no incluye materias en las que se estudie a la criminología y la sociología jurídica sin que haya una explicación manifiesta en quienes realizan los programas de estudio de esta carrera profesional. No obstante, existen intentos recientes por integrarlas al menos como temática, puesto que es necesario abordar este fenómeno.

La relación de la sociología con otros campos de conocimiento es necesaria para entender todo fenómeno sea normal o de desviación social, puesto que siempre existe pasado, presente y futuro social. Ejemplos claros

son la delincuencia, las enfermedades de todo tipo, los problemas económicos, etc. Estos hechos sociales son identificados y estudiados por diferentes disciplinas (según sea el caso) porque representan un problema social. Es precisamente la política criminal y la sociología jurídica, entre otras, que tienden un puente entre el derecho penal y la realidad social, es decir, que pueden dar respuesta al por qué se originan las leyes penales, a qué tipo de sectores sociales involucra y para qué y cómo se castiga o premia en un contexto de relaciones sociales.

El estudio de la delincuencia entonces no sólo compete a quien establece qué es el crimen, el delito, el delincuente y la delincuencia, sino a todo aquel que le interese el espacio social, que es en donde repercuten y se viven las deontologías y las realidades sociales. Sin menospreciar otras áreas del conocimiento sociológico, la sociología criminológica adquiere un significado sin precedentes debido a que el problema del crecimiento de la delincuencia es mundial y que se reviste de diferentes características (según la sociedad de que se hable) existiendo diversas formas para abordarlo unas apegadas a metodologías científicas otras a métodos primitivos, inclusive la represión.

Es así, que a través de la siguiente propuesta basada en la comparación estadística de los índices de inflación e incidencia delictiva de los fueros federal y común en la ciudad de México, en un lapso comprendido de los años 1994 a 1997 y algunos indicadores de 1998 y 1999 como referente, en este periodo pocas fueron las reformas al Código Penal en el Distrito Federal. Además dentro de esta coyuntura jurídico-penal es posible encontrar copresencia entre los datos, esta última ha sido trabajada por quienes manejan el tema y estadísticas desde principios del siglo XX, bajo el modelo de correspondencia. Sin embargo, no se ha prestado suficiente interés por tratarse de conocimientos diferentes a los jurídicos. Es relevante señalar que, la

devaluación del 20 de diciembre de 1994 marca un interés especial en la elaboración de este trabajo, porque representa el más importante desplome de la economía mexicana de los últimos tiempos debido a causas políticas y económicas contribuyendo de gran manera al aumento de la delincuencia. En el entendido que los índices antes mencionados son oficiales (PGJDF y PGR) y que pudieron haber sido alterados por intereses de quienes los realizaron; se trata de confirmar que aún con estos datos que encubren la verdad existe copresencia entre ellos, desmitificando así la ideología capitalista específica para el tratamiento de este tipo de fenómeno y que se ha valido de las diferentes disciplinas especialmente del derecho y la medicina para probar que no existe algo más allá e indubitable que la razón anti-moral y patológica como origen de la delincuencia.

Aclaro desde un principio que, el problema no se agolaría con mayores sanciones penales, ni preparando y aumentando al número de cuerpos policiacos, esto no va a la raíz del mismo, mientras no se distribuyan los beneficios que produce la sociedad en todos los sectores sociales. Asimismo, la corrupción, la impunidad y una serie de factores más que precipitan en buena medida la crisis (que obviamente golpea contundentemente a las clases más desprotegidas y que es resultado de políticas de los-plusdelinquentes-por así llamarlos). Sin embargo, este tipo de transgresores no son castigados, a menos que sirvan de chivos expiatorios dentro de sus grupos en el poder.

Con esta tesina se pretende alcanzar tres objetivos principales, el primero es sacar a la luz de los interesados el fundamento sociológico que utilizaron los precursores de la criminología en sus diferentes encuentros, mismos que no se conocen en la literatura criminológica actual, al menos en castellano. En México sabemos que la criminología es un campo casi exclusivo de juristas, médicos y psicólogos y, por lo tanto, se desconoce el papel que han jugado los sociólogos y estudiosos de la sociedad ya que indebidamente los primeros han encomiado siempre a sus disciplinas aunque nunca han podido



interpretar el problema delincencial fuera de los límites de anormalidad y enfermedad. No obstante, sabemos que existen delincuentes normales, sanos física y mentalmente en la mayoría de los casos; la anormalidad y la enfermedad comienzan regularmente cuando se les encierra en recintos que en lugar de readaptar y rehabilitar a la vida social los convierte en personas con menor probabilidad de adaptación al ámbito de libertad. El origen de la criminología, su evolución, decadencia, renacimiento y desarrollo está muy claro si analizamos la literatura extranjera en el tema.

Se utilizará el término criminología no por estar de acuerdo con él, sino por ser una voz admitida ya que sería caer en una irresponsabilidad de mi parte utilizar neologismos puesto que, semánticamente criminología significa tratado o estudio del crimen y entiéndase crimen en castellano como el peor de los delitos, delito muy grave, sangriento o violento, excluyendo a todos los demás delitos y conductas desviadas.

La conducta desviada posee una mayor amplitud conceptual puesto que, no solamente expresa las conductas definidas en los códigos penales, también concibe a las que dañan a la sociedad y que no están previstas por dichos códigos, ésta es una de tantas contribuciones de la sociología a este campo de estudio. En los Estados Unidos de América existe la Sociología de la Desviación, con todo el reconocimiento y no específicamente el de Criminología.

Cabe mencionar que entre 1985 a 1990 trabajé sobre el origen de la criminología con (una versión sociológica) y dada la pobreza de textos en nuestro idioma, me di a la tarea de traducir principalmente de los idiomas francés e italiano al castellano, las *Actas de los Congresos de Antropología Criminal de los Archivos de París* que se encuentran en esa ciudad. En los años 80 tuve también la oportunidad de conocer a Robert Nye, un brillante historiador norteamericano que se encontraba becado por el Departamento de Historia de la *Universidad de Oklahoma* para elaborar un trabajo de

investigación sobre el surgimiento de la criminología, después de largas charlas y de traducir sus textos del inglés al castellano, encontré la forma de seleccionar las más importantes e interesantes partes para este estudio, puesto que, los *Archivos* contienen una cantidad impresionante de escritos.

En torno a la traducción, debo expresar que, conocer otro idioma, es insuficiente para interpretar el verdadero sentido de los documentos, es trasladarse al ambiente propio de la época, conocer ampliamente el tema e ir dilucidando cada expresión, tratando de armar senderos que fluyan lingüísticamente para sentir cada vocablo y cada oración para llegar así al objeto de conocimiento. Cabe señalar y en forma de agradecimiento al Doctor Alejandro Payá Porres por su alentadora admisión de este apartado, al que he dado un principal cuidado por considerarlo de suma importancia, ya que es la base sólida del tema, no obstante, el desinterés de algunos por considerarlo irrelevante.

El segundo objetivo es elaborar un estudio sociológico aproximativo de los graves efectos que tiene la delincuencia en la sociedad de la ciudad de México, su relación con diferentes factores comunicacionales, jurídicos y económicos. Aquí, resumo los más de doce años que trabajé en la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del D. D. F., Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, Dirección General de Protección a los Derechos Humanos y en INTERPOL de la Procuraduría General de la República, así como en la Delegación de Política Criminal y Combate a la Delincuencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Se conformó también un apartado especial para la mujer delincuente y víctima de la sociedad clasista, haciendo una crítica a los seudo-teóricos mexicanos (más adelante los identificaremos) que siguen pensando a la usanza lombrosiana otros que lo menosprecian. Con esto no se trata de descartar la gran aportación de Lombroso, pero sí de desmilitar la mayoría de

textos elaborados regularmente por abogados y médicos que hablan o parodian al precursor de la criminología sin tener bases o fuentes fidedignas de su teoría. En pocas palabras, se ha hecho de este pensador una figura de primer orden científico pero incuestionable para quienes desconocen de derecho y medicina, en términos generales ha sido para algunos la vestidura que les da jerarquía y para otros el objeto de crítica en contra de los resguardados en ese conocimiento. Este objetivo apunta a dar un diagnóstico criminológico social.

El tercer objetivo de nuestro estudio, estriba en usar las estadísticas oficiales de la delincuencia federal y común en la ciudad de México para compararlas con los indicadores de precios al consumidor y así confirmar la copresencia esperada.

Generalmente los criminólogos cuando registran la incidencia delictiva de la ciudad de México creen que los delitos de lo común representan el total, no dando importancia a los delitos federales, siendo estos últimos de gran importancia puesto que, su incremento es cada vez mayor y representan aproximadamente en el periodo en mención del orden del 20% con relación a los delitos del fuero común.

Asimismo, es importante señalar que la ciudad de México, es todavía una de las ciudades más pobladas del mundo y la mayor del país, y donde se registran más del 24% de los delitos de toda la república (según el INEGI).

Los datos sobre la incidencia delictiva tienen como fuente principal las direcciones de estadística de la Procuraduría General de la República y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (antes de ser publicadas y maquilladas por órdenes de las administraciones en su momento 1994-1997). En efecto, cabe señalar que, generalmente las estadísticas son manipuladas por las administraciones de justicia en turno, es decir, cuando inician el cargo las incrementan para justificar sus nuevos programas y así solicitar mayor

presupuesto, durante el periodo que cubre su encargo las van disminuyendo con el fin de confirmar su actuación con números favorables (no importa el partido político que los haya llevado al cargo) Es preciso señalar que, lo que considero novedoso de este trabajo, consiste en la manera de abordar una serie de planteamientos que, si bien, ya han sido plasmados por otros estudiosos (correlaciones entre índices delictivos e índices económicos) no lo han hecho con un sentido estrictamente sociológico.

El primer capítulo, plantea la reflexión sobre si la sociología es una disciplina que pueda estudiar el fenómeno de la criminalidad. El segundo, en gran medida es el análisis histórico de la criminología visto bajo la perspectiva sociológica. El tercero, exhibe como el conocimiento criminológico clásico ha sido utilizado por el poder para el control social. El cuarto capítulo, muestra a la mujer en relación con la criminalidad. El quinto, trata sobre los aspectos comunicacionales tendientes a la lucha contra la delincuencia o precipitarla en la sociedad de la ciudad de México en el periodo de 1994 a 1997. En el último se desarrollan las tablas con los indicadores delictivos y de precios al consumidor para observar la copresencia de su incremento porcentual.

Al final se plantean las conclusiones que nos aproximan a la explicación del incremento de la delincuencia en la ciudad de México y algunas recomendaciones para contrarrestarla; y el apéndice con dos lecturas, una con la apreciación de la justicia en México que tienen los ganadores del Premio Pulitzer 2002 de periodismo en EUA y la otra con la reseña de Mikhail Gorbachev sobre la reunión que sostuvo con el presidente Bush para acordar la paz entre sus países y el cese al posible aniquilamiento de la humanidad.

## JUSTIFICACIÓN

La sociología contiene un status epistemológico de excepción ya que, como lo plantea Pierre Bordieu, esta disciplina es más imprecisa que cualquier otra para conocer sus límites entre el saber común y el saber científico.<sup>1</sup>

Este prolegómeno enriquece sustancialmente el sentido y el rumbo que debe tomar este trabajo ya que, la duda sobre si la delincuencia es un fenómeno que pueda abordar la sociología, sugiere la intervención de la epistemología, que pueda muy bien clarificar el acotamiento y abordaje de este hecho social, de otra manera debe entenderse que no es el objetivo de esta presentación y que si ha sido estudiada por distintas disciplinas (por separado y conjuntamente) se debe precisamente a que representa un problema social.<sup>2</sup>

Con el conocimiento de que la criminalidad es un fenómeno social y que las diferentes disciplinas científicas puedan abordarlo incluyendo a la sociología, definimos a esta última como el "estudio científico de los fenómenos que se producen en las relaciones de grupo en los seres humanos. Estudio del hombre y de su medio humano en sus relaciones recíprocas".<sup>3</sup>

Max Weber, la define como una ciencia que pretende entender, interpretándola, la acción social para que de esa manera explicar causalmente en el desarrollo y los efectos de la misma. Por "acción" debe entenderse una conducta humana (ya consista en un hacer externo o interno, ya en un omitir o permitir), siempre que el sujeto o los sujetos de la acción enlacen a ella un sentido subjetivo. La "acción social", por tanto, es una acción en donde el sentido inventado por el sujeto o los sujetos está referido a la conducta de otros, orientación que explica su desarrollo".<sup>4</sup> Por su parte, Recaséns Siches, la

---

<sup>1</sup> Bordieu, Pierre *et Al. El Oficio de Sociólogo*. Siglo XXI Editores sexta edición, México p. 99

<sup>2</sup> Bastide, Roger. *Sociología de las Enfermedades Mentales*. Siglo XXI. México. p. 2

<sup>3</sup> Diccionario de Sociología. FCE. México p. 282

<sup>4</sup> Weber, Max. *Economía y Sociedad*, FCE. Mex. 1974, Vol. 1, Pp. 16-17.

define como "el estudio científico de los hechos sociales, de la convivencia humana de las relaciones interhumanas en cuanto a su realidad o ser efectivo".<sup>5</sup> De acuerdo a las nociones antes mencionadas se puede desprender que la sociología es una disciplina científica especial y con una delimitación concreta, aún cuando con frecuencia se compara la precisión de su método y los resultados obtenidos con los desarrollados por la física, la química, etc. En este sentido Pierre Bordieu menciona que "... el positivismo efectúa sólo una caricatura del método de las ciencias exactas, sin acceder *ipso facto* a una epistemología exacta de las ciencias del hombre. De hecho, el carácter subjetivo de los hechos sociales y su irreductibilidad a los métodos rigurosos de la ciencia conforma una constante en la historia de las ideas que la crítica del positivismo mecanicista sólo reafirma".<sup>6</sup>

No obstante, el peculiar origen de la sociología propició la diversificación en el conocimiento de la sociedad. Por un lado el positivismo al proponer tan sólo a la experiencia como generadora de su conocimiento, concibió a las corrientes<sup>7</sup> naturalistas en el espacio sociológico erigiendo a la sociología como análoga a la física, a la biología, etc. Por otro lado, las tendencias hegelianas interpretaron a la sociedad como una realidad sustantiva e independiente de los seres humanos integrantes de la misma. Para Hegel, la sociedad es un espíritu objetivo concebido como sistema dialéctico de ideas.<sup>8</sup> Mientras que, para los románticos es un alma colectiva de naturaleza psicológica.<sup>9</sup> Y por último Maclver, destaca que el concepto de hecho social no se ha logrado<sup>10</sup> y José Ortega y Gasset menciona que Augusto Comte nunca explicó lo que entiende por sociedad.<sup>11</sup>

<sup>5</sup> Recaséns, Siches Luis. *Sociología*, Porrúa, Méx. 1978.

<sup>6</sup> Bordieu, Pierre. *Op. Cit.* p. 19

<sup>7</sup> *Ibid*

<sup>8</sup> Hegel., Federico. *Filosofía del Derecho*, Revista de Occidente, Madrid, 1946, Tomo v, p. 292.

<sup>9</sup> Shmitt, Carl. *Verfassungslehre*, Teoría Constitucional, Reus, Madrid, 1935.

<sup>10</sup> Maclver, R. M. y Charles H. Page. *Sociología*, Tecnos, Madrid, 1960, p. 10 y sigs.

<sup>11</sup> Ortega y Gasset, José. *Obras Completas*. Revista de Occidente, Madrid, 1946, Tomo v, p.292

Cabe mencionar que estos no han sido los únicos problemas conceptuales puesto que las divergencias, los supuestos teóricos, la orientación doctrinal, las cuestiones y sus soluciones siempre afectan al objeto de estudio de la sociología, no obstante enriquecen su desarrollo por lo que es importante señalar que el ingrediente social está presente en la realidad humana y que el concepto que se tenga de "realidad social" influirá en el planteamiento, estudio y solución de los problemas políticos, sociales y económicos.

## Capítulo 1

### Fundamentos Sociológicos

*"La seguridad y la libertad de los ciudadanos no son en efecto amenazadas únicamente por los delitos, sino también, y habitualmente en mayor medida, por las penas excesivas y despóticas, por los arrestos y los procesos sumarios, por los controles de policía arbitrarios e invasores; en una palabra, por aquel conjunto de intervenciones que se definen con el noble nombre de Justicia Penal la que quizás, en la historia de la humanidad, ha costado más dolores e injusticias que el total de los delitos cometidos"*

Luigi Ferrajoli

El Término "Sociología" fue acuñado por Augusto Comte en 1839 en el (Curso de Filosofía Positiva, IV, 1938) y actualmente se emplea para designar todo tipo o especie de análisis empírico o de teoría que concierne a los hechos sociales o sea las efectivas relaciones intersubjetivas, en oposición a las "filosofías" o "metafísicas" de la sociedad, que pretenden ilustrar, independientemente de los hechos y una vez por todas, la naturaleza de la sociedad como un todo. Comte, no obstante las críticas que se pudieran dar a su propuesta, fue quien creó un nuevo sistema para determinar la naturaleza de la sociedad en su conjunto, sirviéndose de la física newtoniana que mediante rigurosas leyes plantearía un orden social (estática) complementando su concepción en el estudio del progreso social (dinámica).<sup>12</sup> De esta manera Comte imprimiría los términos de progreso social que dieron un vuelco a las posturas fatalistas de la sociedad postuladas por la filosofía y teología que le valió lo suficiente para configurar esta nueva disciplina. La sociocracia irrumpió notablemente todos los países del orbe, principalmente en Europa proyectando el sentido de la nueva humanidad, Herbert Spencer no muy de acuerdo con este sentido conservó el carácter sistemático de Comte y propuso a la sociología como ciencia descriptiva dirigida a la determinación de leyes de la evolución superorgánica, es decir de las leyes que regulan el progreso de los organismos sociales. La idea dominante del principio de

---

<sup>12</sup> Comte, Augusto. *Curso de Filosofía Positiva*. Argentina. F. C. E. p. 292.



evolución con un significado optimista de progreso necesario, principio que inspiró investigaciones sociológicas como las de E. Westermarck (origen y desarrollo de las ideas morales 1906-1908). Cabe mencionar que, uno de los más importantes trabajos de sociología sistémica sea el tratado de sociología general (1916-1923) de Vilfredo Pareto<sup>13</sup> aunque simultáneamente se iniciara la crisis de la sociología sistemática. Propone a la sociología como ciencia positiva que indaga "la realidad experimental mediante la aplicación de métodos probados en física, química, astronomía, histología y otras ciencias" aunque repudia la construcción sistemática compleja y define como metafísicas y dogmáticas las doctrinas sociológicas de Comte y Spencer.<sup>14</sup> La ciencia sociológica es de carácter "lógico experimental" y que contiene el razonamiento lógico y la observación del hecho, formulando leyes necesarias que en su conjunto equilibran a la sociedad comparándola con un sistema mecánico de puntos y otras veces con un organismo viviente,<sup>15</sup> insiste en que el carácter de uniformidad experimental de la ley y acerca del hecho de que todo fenómeno concreto se debe al entrecruzamiento de un determinado número de leyes diferentes, lo que significa que toda explicación científica es sólo aproximativa y parcial. Es así como se introduce el "análisis más allá de lo sistemático, su tratado tiene por objeto preferente lo que denomina "acciones no lógicas" cuyos elementos ve en los residuos y en las derivaciones.

Puede considerarse a Emilio Durkheim quien da a la sociología un método propio y abandona la idea sistemática, esta última que considera a la sociedad como un sistema orgánico. Dice Durkheim: "Lo que existe, lo único dado a la observación, son las sociedades concretas, que nacen, se desarrollan, mueren independientemente una de la otra."<sup>16</sup> Además, hace hincapié acerca del carácter externo del objeto propio de la ciencia social. Los hechos sociales son vistos como situaciones externas al individuo y dotados de

<sup>13</sup> Pareto, Vilfredo. *Tratado de Sociología General*. F.C.E. Argentina Pp. 12-46

<sup>14</sup> *Op Cit*. Pp. 51-112

<sup>15</sup> Pareto, Vilfredo. *Curso de Economía Política*. F.C.E. Argentina p.619.

<sup>16</sup> Durkheim, Emilio. *Las Reglas del Método Sociológico*. Pleyade, Argentina. 1978, p.44.

coerción, independientemente de los prejuicios subjetivos y de las voluntades individuales, a esto dice Durkheim: "Los hombres saben bien que están siendo influidos, pero ignoran por quién"<sup>17</sup>

Max Weber tiene como mérito en primera instancia haber distinguido a las disciplinas antropológicas de la sociología y en particular a las historiográficas. El objeto de la sociología apunta a las uniformidades de la actividad humana, siempre que éstas estén dotadas de sentido y puedan ser comprendidas. Así, la acción humana representa de mejor comprensión ya que esta referida, según la intención del que obra, a la actitud de los demás y es determinada por la referencia y puede ser explicada por ésta.

También precisó la separación entre la investigación empírica o lógica por un lado y las valoraciones prácticas, éticas, políticas o metafísicas por el otro.<sup>18</sup> Se denota que es muy accesible ver esto último como exigencia de la investigación, sin embargo propone la honradez de quien investiga.

La sociología actualmente dispone de un conjunto importante de técnicas de observación, el uso de cada técnica se relaciona directamente con el problema a investigar, ya definido el problema se utilizará un método, no es un *a priori* el uso de las siguientes técnicas de observación: Directa, Libre o controlada, Clínica y Participante

Técnicas de la entrevista:

Libre, Cuestionarios, Experimentación, Sociométricas, Estadísticas, etc.

---

<sup>17</sup> Leonard Broom y Philip Selznick, *Sociología*, CECSA de México, quinta impresión 1984, p. 405. Traducción del inglés por Manuel J. Gaxiola Gaxiola, M.A.

<sup>18</sup> Weber, Max. "Sentido de la Libertad de Valoración de las Ciencias Sociológicas y Económicas" en *El Método de las Ciencias Histórico-Sociales*. Pleyade. Argentina. p. 62.

La investigación sociológica se ha desarrollado en diferentes países en diversas direcciones, según sea el área de influencia de sus teorías que respondan a diferentes intereses y contextos, por ejemplo, estas aplicaciones:

- a) La sociología urbana, en los E.U.A.
- b) El estudio de la estratificación y movilidad social que se inició en E.U.A. en la época de la crisis de 1929.
- c) El estudio de la familia.
- d) El estudio de los grupos étnicos
- e) El análisis de la opinión pública y de los instrumentos de propaganda.
- f) El estudio del pequeño grupo.
- g) La sociología industrial, que estudia las relaciones que se desarrollan en los lugares de trabajo y la influencia recíproca entre tales relaciones y la organización industrial.
- h) La sociología de la religión, fundada por Max Weber, que consiste en el análisis de las relaciones recíprocas entre las relaciones sociales y los hechos religiosos
- i) La sociología del conocimiento fundada por Marx, quien insistió por primera vez acerca las relaciones recíprocas entre el saber y las formas sociales y que motivaría Max Scheler en "Sociología del Saber 1935" y Carl Mannheim en "El Problema de una Sociología del Saber 1926"

Los fenómenos a los cuales la sociología ha tenido como objetos de conocimiento, tales como la salud, la criminalidad, la educación etc. Son parte de su inmenso campo de estudio, asimismo, la contribución que pueda hacer ésta para el conocimiento de la criminalidad auxiliándose de otras disciplinas, crea una mayor y mejor óptica del fenómeno.

El estudio de la criminalidad es muy importante como para dejarlo solo en las manos de abogados o médicos. La historia de la mal llamada criminología, (debido a que el vocablo crimen significa un delito sangriento o perpetrado con violencia) propondría solamente el estudio de actos violentos,

olvidándose del estudio de los otros delitos. Las visiones reduccionistas de la criminología por parte del derecho y la vertiente patologista de la medicina y psicología clínica han ganado gran terreno en la aceptación de los gobiernos porque han legitimizado el control social a partir de la coerción y la coacción previstas en las leyes penales y en las taxonomías médicas. Sin embargo, se debe reconocer que los fundadores de la criminología hicieron grandes avances para la construcción de los modelos actuales para la comprensión y el estudio de la criminalidad o mejor dicho de la delincuencia.

Para la elaboración de este trabajo se propone establecer un marco de referencia histórica adonde apreciemos con fuentes fidedignas de la conformación de la criminología la no muy conocida participación de la sociología. Consecuentemente, es necesaria una descripción de las corrientes criminológicas más importantes rastreando la participación sociológica. Posteriormente, estudiaremos este constructo teórico precisando los métodos estadísticos a utilizar como instrumentos de confirmación de la hipótesis: *Al aumento de la crisis económica, aumenta la criminalidad.*

Esto a su vez, no significa una verdad absoluta debido a que existen otros factores que inciden en el fenómeno. Asimismo, cabe mencionar que es un hecho real y conocido por todos que la crisis económica ha aumentado notablemente el ritmo de la delincuencia, sin embargo pocos son los intentos por confirmarlo puesto que, se pondría en peligro el sustento ideológico de la meritocracia y el libre juego del mercado.

## Capitolo 2



JOURNAL

## DES SAVANTS.

JUILLET 1879.

*L'uomo delinquente in rapporto all' antropologia, giurisprudenza e alle discipline carcerarie, del professore Cesare Lombroso, aggiuntavi la teoria della tutela penale, del prof. avv. F. Poletti, 7<sup>a</sup> edizione completamente rivista. Roma-Torino, 1878, in-8°.*

De même que l'anatomie pathologique vient souvent éclairer les obscurités de tel ou tel point de la physiologie, les indications que nous fournissent les observations faites sur les criminels et le mouvement de la criminalité jettent de fréquentes clartés sur la science de l'homme et ses applications à la direction des sociétés. Frappés de cette vérité, un grand nombre de moralistes, de médecins et de légistes, ont, depuis un demi-siècle, pris pour objet de leurs études ce qu'on pourrait appeler l'étiologie et la psychologie du crime. Les criminels, les classes dangereuses ou dépravées ont fourni matière, tant en France qu'à l'étranger, à des ouvrages intéressants. Mais chaque jour on recueille des données nouvelles, on grossit la collection de documents à consulter, et l'ouvrage, plusieurs fois recommencée, se trouve ainsi bientôt à refaire.

Un professeur de l'Université de Turin, le D<sup>r</sup> Cesare Lombroso, auquel divers travaux sur la médecine mentale ont valu un rang éminent entre les médecins aliénistes de l'Italie, entreprit de grouper, dans un traité spécial, les résultats principaux auxquels conduit, selon son appréciation, la science de la criminalité. Il joignit au fruit des investigations de ses devanciers ses propres observations. On n'avait point en-  
 core abordé en sujet avec tant de largeur et un tel appareil de preuves.

## Traducciones

"El hombre delincuente en relación a la antropología, jurisprudencia y a las disciplinas carcelarias, del profesor Cesare Lombroso, añadimos la teoría de la tutela penal, del profesor F. Poletti, 2ª edición completamente agotada. Roma-Torino, 1878, in-8º." (Traducción libre del italiano al castellano)

"De la misma forma que la anatomía patológica, frecuentemente, aclara algunos aspectos de la fisiología, las indicaciones proporcionadas por las observaciones de los criminales y el movimiento de la criminalidad esclarecen la ciencia del hombre y sus aplicaciones para dirigir a la sociedad. Impresionados por esta verdad, un gran número de moralistas, médicos y abogados han tomado desde hace medio siglo como objeto de sus estudios, lo que se podría llamar la etiología y psicología del crimen. Los criminales, las clases peligrosas o depravadas, proporcionan materiales tanto en Francia como en el extranjero para la elaboración de trabajos interesantes. Cada día conforme se recaban nuevos datos, aumenta la colección de consulta y la obra, varias veces empezada, se debe volver a hacer.

Un profesor de la Universidad de Turín, el Doctor Cesare Lombroso, quien ha trabajado sobre la medicina mental, ha obtenido el más importante rango entre los médicos alienistas de Italia, se dio a la tarea de agrupar en un tratado especial, los principales resultados que lo conducen, según su apreciación, a la ciencia de la criminalidad. Reunió los resultados de investigaciones de sus antecesores con sus propias observaciones. Jamás se había abordado este tema con tanta amplitud de pruebas."

(Traducción libre del francés al castellano)\*

\*Este artículo, es el único que pude fotocopiar de los *Archivos de París*, puesto que los originales son exclusivamente para uso interno de la Biblioteca, y es necesario tener una credencial registrada en la que se mencione la institución o universidad de la que provenga el investigador previamente autorizado, al que se le prohíbe fotocopiar o sacar del sitio cualquier material original, posiblemente fue un error de la empleada de la biblioteca que entre tantos documentos para duplicar haya pasado éste, inadvertido.

Este documento, es un artículo en el que no aparece su autor, sin embargo, muestra el nombre de la revista que en castellano significa "de los sabios" y según fue editado en julio de 1879, un año posterior a la segunda edición del *Hombre Delincuente* de Cesare Lombroso.

## EL ESTUDIO DE LA CRIMINALIDAD: UN VIEJO DEBATE

### Origen de la criminología

De las muchas incursiones hechas por la ciencia positivista dentro de los dominios tradicionales de las ciencias sociales durante la última mitad del siglo XIX, el más osado fue quizá el asalto hecho a las doctrinas jurídicas clásicas sobre la libre voluntad y la responsabilidad individual. Una nueva ciencia autodenominada "Antropología Criminológica", demandaba audazmente una revisión completa de las nociones contemporáneas de crimen y castigo.<sup>19</sup>

Esta nueva ciencia nació nominalmente en 1876 con la publicación del trascendental *L'uomo Delinquente* de Cesare Lombroso. Desde su estudio anatómico de soldados italianos, el joven doctor de la armada aseveró que podría distinguir entre un criminal y un recluta normal basándose en ciertas características morfológicas toscas. De su delgada primera edición siguió una voluminosa extensión en 1878, en donde ampliaba sus pruebas anatómicas con varios prisioneros italianos y elaboraba la teoría de que el que "nace delincuente" tiene una regresión atávica hacia el hombre primitivo de la herencia evolutiva. Aunque había desarrollado todas las implicaciones de su nuevo sistema, Lombroso no pudo ocultar el hecho de que sus descubrimientos presentaban un serio desafío a la teoría penal clásica.

Como exponente del materialismo científico de finales del último siglo, Lombroso tuvo la confianza suficiente para derivar de la misma teoría positivista la aplicación favorable de los métodos de las ciencias naturales a asuntos considerados tradicionalmente filosóficos en toda Europa.

---

<sup>19</sup> Nye, Robert A. *Heredity or Miteu: The Foundations of Modern European Criminological Theory*. Department of History, University of Oklahoma, Norman, Oklahoma 73079. Pp. 335-355. Traducción libre.

Una vez nombrado profesor de medicina legal en la *Universidad de Turín* en 1876, Lombroso reunió rápidamente a un grupo de jóvenes doctores y abogados entusiastas, entre los cuales puede nombrarse a Enrico Ferri, Raffaele Garofalo, y otros más quienes pronto se convertirían en los leales partidarios de la nueva *scuola positiva*. Con la fundación, en 1880, de la revista *Archivio di Psichiatria et Antropologica Criminale* ofrecieron un foro abierto para la discusión y difusión de su propio trabajo. Pero no fue sino hasta 1885 cuando aparecen las dos monografías que completan los principales fundamentos de esta escuela: La Criminología de Garofalo y la Sociología del Crimen de Ferri.<sup>20</sup>

Aunque existen divergencias sobre asuntos menores,<sup>21</sup> la escuela italiana goza de un sorprendente grado de consenso sobre los principios básicos de los resultados originales de Lombroso: el papel preponderante de los factores hereditarios en el comportamiento delictivo, la existencia de características morfológicas en los delincuentes, y la convicción de que varias influencias patológicas - atavismo, degeneración, epilepsia, imbecilidad- controlan la aparición de manifestaciones psicológicas "delictivas".

Hasta la muerte de Lombroso, en 1909, los miembros de la escuela que, como Ferri habían dado un énfasis significativo a las influencias sociales y económicas en la producción de los delitos, ocuparon un lugar predominante cuando la controversia pública llegó a su punto más candente. La solidaridad fue aún más completa sobre temas referentes a la responsabilidad delictiva, las formas de sentencia y encarcelación, y sobre los métodos de tratamiento.

No es sorprendente que el período de mayor florecimiento de la antropología criminológica ocurriera simultáneamente junto con un amplio esfuerzo por parte de juristas progresistas y autoridades penales por revisar y

---

<sup>20</sup> *Idem.*

<sup>21</sup> Sobre las divergencias entre la Escuela Italiana la "Introducción" de Hermann Mannheim en *Pioneers in Criminology*, H. Mannheim de. (Chicago: Quadrangle Books, 1960), Pp. 1-35.



actualizar los códigos penales que habían sido moldeados por las teorías sobre el libre albedrío de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX. La mayoría de los códigos, por ejemplo, no reconocían la existencia de grados limitados de responsabilidad mental, y pocos sistemas penitenciarios habían hecho una adecuada previsión para el tratamiento separado de aquellos delincuentes que estaban manifiestamente enfermos. La Psiquiatría Clínica, al establecer definiciones más precisas de enfermedad mental, era en sí misma un estímulo importante para el cambio. Además, la rápida urbanización del territorio europeo fue creando nuevas categorías de delitos, ampliando el número de reincidencia y creando una multitud de nuevos problemas a las autoridades penales que presidían las prisiones apretadas y obsoletas. En esta atmósfera reformista, los antropólogos criminalistas tenían la ventaja de poseer un programa "científico", coherente y revolucionario para defender a la sociedad contra la creciente ola de delitos.

Los lombrosianos, quienes fueron los primeros y más abiertos líderes de la Antropología Criminológica, no hicieron el menor esfuerzo al abstenerse de la filosofía del libre albedrío que subyacía a los sistemas legales europeos. Desde el comienzo de sus debates con los penalistas de su país, los lombrosianos adoptaron un tono combativo que se caracterizaba por su determinismo y materialismo extremo, a tal grado que aquellos intelectuales italianos que asumieron un positivismo militante después de 1870 intentaron inyectar la suficiente animación intelectual a la atmósfera comparativamente fastidiosa del *postrisorgimento* italiano.

El romanticismo y el idealismo político dominante en la vida cultural italiana hasta la unificación había aplazado la introducción y culto por el método científico, que había hecho extraordinarios avances en otros lugares de Europa durante las dos décadas anteriores. Sin embargo, cuando finalmente éste llegó, Benedetto Croce lamentó: "Difícilmente alguien desafiaba admitir que se

encontraba ocupado en investigaciones y pensamientos filosóficos; en cambio, todo el mundo alardeaba estudiar ciencia y trabajar como científico".<sup>22</sup>

Si bien en otras partes de Europa la línea entre la voluntad libre y el determinismo en criminología no fue desentrañada tan agudamente como en Italia, en 1885 habían surgido dos doctrinas alternativas. Por un lado, estaban los "metafísicos" de la voluntad libre, que eran en su mayoría autoridades penales y juristas; y por otro, estaban aquellos para quienes la antropología criminológica ofrecía un enfoque unificador; esto es, los doctores en psiquiatría, neurólogos, y doctores en ciencia legal.<sup>23</sup> Las opiniones eran algunas veces dirimidas a nivel práctico, pero teóricamente cerca todos los observadores creían en la necesidad de escoger una u otra posición. En 1885 no había realmente un modelo disponible que pudiera abrir la brecha entre el predominante modelo científico y las evaluaciones morales del delito.

No obstante, durante los cinco años siguientes o más, los fundamentos yacían sobre un cuerpo de teoría criminológica que podía seguramente ocupar el centro del fondo. Eran empíricamente lo suficientemente confiables para conocer las necesidades de los psiquiatras y los oficiales de prisión, y prever información confiable para que los legisladores formularan nuevos códigos

<sup>22</sup> Croce, Benedetto. *A History of Italy, 1871-1915*. Versión del italiano al inglés de Cecilia M. Ady, traducción libre (Nueva York, Russell & Russell, 1963), p. 130. Sin duda, el positivismo logró rápidos progresos después de 1870, pero sería un error inferir del idealista Croce que todos los niveles de la cultura intelectual italiana fueron igualmente afectados. Por el contrario, parece ser que hubo un desarrollo relativamente lento de la ciencia en Italia después de 1870. En tanto los científicos italianos no se protegieran de una extrema variedad de positivismo, había más o menos garantía de que el "culto" no tuviera gran prestigio o influencia en otras áreas. Si acaso, la relativa soledad intelectual de las comunidades científicas reforzó su compromiso con un dogma autojustificador como el positivismo. Esta explicación puede ayudar a indicar porque la división entre juristas y doctores fue más notable en Italia que en cualquier otro lugar de Europa durante este periodo. Para una discusión sobre el trasfondo de esos desarrollos véase Giorgio Candeloro, *Storia dell'Italia moderna. Lo sviluppo del capitalismo e de movimento operaio*, Vol. VI (Milan, Feltrinelli Editore, 1970), pp. 283-289.

<sup>23</sup> Cada bando tenía su contingente de filósofos. En Francia, por ejemplo, el espiritualista E. M. Caro estaba con los juristas mientras que el materialista Hyppolite Taine con el grupo de médicos. El sentimiento de Taine era particularmente feroz en cuanto al tema sobre la eliminación de los delincuentes por naturaleza: "Toda la razón principal para destruirlos se debe a que no ha indagado que son y permanecerán siendo orangutanes". *Lettre de Taine à Lombroso*, *Archives d'Anthropologie Criminelle, et des Sciences Penales*, Mar. 15, 1888, 7: 186-187.

penales. También ofrecían información satisfactoria para la comunidad legal e intelectual sobre todos los temas relacionados con la libre voluntad y por último, se convertirían en la piedra angular de la ciencia de la moderna criminología.

De gran importancia fue la habilidad de la nueva escuela para convencer a los juristas y para combatir de manera convincente los excesos de los lombrosianos. Para el atractivo y coherente programa de los italianos, el nuevo foco teórico había de ofrecer algo más que una simple alternativa; necesitaba una agresiva justificación popular y una postura científica que sería convincente no sólo para el especialista sino también atractiva y comprensible para el público ilustrado. Ciertamente, las condiciones sociales e intelectuales fueron madurando para su desarrollo teórico.

Los observadores informados eran cada vez más renuentes a aceptar abstracciones jurídicas y morales como explicaciones adecuadas de los actos delictivos, además, el aumento de ciertos delitos había estimulado a los propietarios y políticos a realizar demandas de medidas prácticas que pudieran ayudar a frenar su aumento. El conjunto de ideas que surgió para satisfacer esta necesidad se debió a muchos nombres, aunque puede caracterizarse de manera general como una interpretación sociológica o ambientalista de los orígenes de la criminalidad. La idea de que el delito es alimentado por el ambiente social puede rastrearse al menos hasta Thomas More.

Si bien las autoridades en cuanto a caridad y asistencia social han entendido por siglos la relación entre la pobreza y el delito,<sup>24</sup> las figuras de esta nueva teoría del crimen proporcionaron una explicación sistemática y rigurosa de la interpretación ambientalista que iba más allá de las viejas fórmulas y entraba en el dominio de las modernas ciencias sociales.

---

<sup>24</sup> Para un panorama de estas concepciones en Francia véase Louis Chevalier, *Working Classes and Dangerous Classes in Paris During the First Half of the Nineteenth Century*. Traducción de Frank Jellinek, Frances-Ingles (Nueva York: Howard Fertig, 1973), Pp. 29-58, 125-146. Traducción libre.

Los líderes de este nuevo movimiento fueron principalmente los franceses pues aunque las aportaciones que vinieron después se deben a teóricos de otros lados, fueron los franceses quienes por primera vez asumieron el reto lanzado por el determinismo biológico lombrosiano. Una vez que el desafío fue asumido tanto por los juristas como por los doctores franceses, el camino quedó abierto para que los juristas de toda Europa expresaran su apoyo e interés. Por razones que examinaremos más adelante la comunidad legal internacional y la mayoría del público favoreció la interpretación francesa sobre la italiana y en este sentido, la victoria de la interpretación social fue rápida y notablemente completa. Sin duda, la escuela "Positivista" de la criminología italiana continuó originalmente como la produjo Lombroso.<sup>25</sup>

Estudiosos de la historia de la teoría criminológica han sostenido que la interpretación lombrosiana no fue empíricamente demolida hasta la aparición en 1913 de la importante refutación estadística de Charles Goring "The English Convict".<sup>26</sup> Sin embargo, esta es una amplia mirada retrospectiva que quizá asume ingenuamente que los argumentos empíricos, especialmente los estadísticos, son casi siempre superiores en las luchas doctrinales en oposición a la evidencia no estadística.

De hecho, los golpes más dañinos no habían sido asestados al dogma lombrosiano al cambiar el siglo, si no antes, y la subsecuente habilidad de la escuela italiana para influir en las autoridades legislativas y penales o en la opinión pública - que fue en donde, después de todo, necesitaron su gran influencia fue penosamente disminuyendo. Este estudio pretende examinar la forma en la cual este desarrollo se desarrolló.

---

<sup>25</sup> Sobre la naturaleza y extensión de la influencia "positivista" consúltese Marvin Wolfgang, en *Mannheim's Pioneers*, Op. Cit. Pp.216-255.

<sup>26</sup> Sobre este punto véase George B. Vold, *Theoretical Criminology* (Nueva York: Oxford University Press 1958), p. 52; H.E. Barnes y Negley H. Teeters, *New Horizons in Criminology* (Segunda edición; Nueva York: Prentice- Hall, 1951), Pp. 143-144; y Edwin D. Driver, "Charles Buckman Goring", en *Mannheim, Pioneers*, Pp. 335-348.

## Debates iniciales de la teoría de Lombroso

En 1885 la fortuna de la escuela italiana se encontraba en su punto más álgido y en el otoño de ese año, el círculo del grupo lombrosiano convocó al *Primer Congreso Internacional de Antropología Criminológica* en Roma, esperando atraer una amplia representación europea y eclipsar el encuentro del *Tercer Congreso Internacional Penitenciario*, la organización rival de los juristas que sostenían la doctrina de la voluntad libre y que se reunirían también en Roma. El riesgo para los italianos al asistir a cada uno de los congresos se traducía en la posibilidad de influir en la dirección del nuevo código penal italiano, en ese momento en preparación, demostrando una aprobación unánime europea. Entonces, los lombrosianos elaboraron los formatos de los temas de su encuentro en favor de las causas hereditarias de la criminalidad esperando un gran triunfo para sus interpretaciones.

El congreso estuvo dominado numéricamente por los italianos y fuera de eso, los franceses estuvieron mejor representados; pero ningún inglés y solamente algunos delegados alemanes y europeos del Este hicieron el viaje. A pesar de la descripción debido a la pobre asistencia, los delegados italianos hablaron con seguridad sobre la existencia del "delincuente por naturaleza" de Lombroso. Sin embargo, desde el principio salió a la superficie algo de oposición cuando el Dr. francés de medicina legal Alexandre Lacassagne aventuró la primera crítica directa al sistema italiano, junto con su colega francés el psiquiatra Émile Magitot, advirtiendo contra el empleo gratuito de conceptos "no confirmados" como "atavismo" y "darwinismo".<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> *Actes du Premier Congrès International d'Anthropologie Criminelle* (Roma, 1885), p. 113.

Después, en el encuentro del 20 de noviembre, Lacassagne arrojó la primera bomba del congreso al rechazar la archi-lombrosiana defensa del atavismo de Giuseppe Sergi, Lacassagne señaló lo absurdo de asociar las características anatómicas aparentemente primitivas con una predisposición patológica hacia el crimen. Tales razonamientos, decía, eran meramente un tipo de culpa proyectada por asociación como estigma a cualquier individuo con la suficiente mala suerte de poseer uno o más de esos rasgos considerados como "huella indeleble de un pecado original". Recordó en el congreso como una noción tal debe parecer a los ojos de aquellos legisladores y juristas que hablan de que su único futuro recurrente es "no hacer más que cruzar los brazos o construir prisiones o asilos para amontonar a esas criaturas deformes".<sup>28</sup> La sensibilidad de Lacassagne hacia la reacción de los políticos y los juristas fue la única en el congreso pero impuso una cuña crucial entre los criminólogos italianos y franceses durante los años siguientes.

Más adelante, Lacassagne elaboró un breve argumento con el cual afirmaba ante el congreso que el énfasis de la antropología criminológica del momento era totalmente incorrecto. "Lo importante, decía, es el contexto social. Permítanme una comparación sacada de la teoría moderna. El contexto social es la cultura madre de la criminalidad; el microbio es el delincuente, un elemento que adquiere significado solo al momento de encontrar el caldo que lo hizo fermentar".<sup>29</sup> Esta simple metáfora, extraída de la bacteriología pasteuriana, fue el primer ataque pregonado por la interpretación sociológica del delito, y fue repetidamente citada en los años siguientes por los enemigos de la interpretación biológica.

Al argüir que las características físicas especiales fueran exclusivas de los delincuentes, Lacassagne mantuvo una positiva iniciativa social para

<sup>28</sup> *Op. Cit.* Pp. 165-166. En una sesión posterior, Lacassagne reprochaba a Lombroso su noción de "epilepsia larval" bajo similares argumentos: "Creo que podría ser un gran peligro para la futura antropología criminológica emplear ante un juez o un magistrado una comparación o palabras cuyo valor o significado exacto no pueda ser comprendido" (*Op. Cit.* 275).

<sup>29</sup> *Op. Cit.* p. 166.

eliminar el crimen y contra el "fatalismo inmovilizador en el que incurre inevitablemente la teoría antropométrica". Y para enfatizar su alegato de que cada sociedad tiene la obligación moral de eliminar el crimen y contra el "fatalismo inmovilizador en el que incurre inevitablemente la teoría antropométrica". Cada sociedad tiene la obligación moral de eliminar los "viciosos" ambientes delictivos, Lacassagne dejaba caer su célebre aforismo "*Les sociétés ont les criminels qu'elles méritent*".<sup>30</sup>

Los francos comentarios del francés obtuvieron una respuesta virulenta de los lombrosianos, que en su conjunto tenían las características de un positivismo del más militante humor. El abogado napolitano Giulio Fioretti, quien se decía "profundamente sorprendido" por los sentimientos de Lacassagne, añadía que "El delincuente tipo es un hecho investigado definitivamente por la ciencia. Sobre este punto la discusión no es del todo aceptable".<sup>31</sup> No hubo más comentaristas que quisieran admitir defectos en la teoría del "delincuente por naturaleza" y todos citar el extraordinario sentido de acuerdo sobre el tema que prevaleció en el congreso.

Es significativo que ninguno de los antagonistas de Lacassagne se sintieran satisfechos con repetir simplemente los hechos que habían empleado en un principio para apoyar su posición. Emocionados por la implicación de que sus puntos de vista estimulaban una actitud fatalista hacia el delito, los italianos defendieron su postura "progresista" apelando a los fundamentos naturales y científicos de la escuela. Pero forzados a que sus argumentos pudieran parecer convincentes a los partidarios del cientificismo europeo, difícilmente pudieron aplacar los temores de los juristas de la doctrina de la voluntad libre que habían asistido al congreso. Ferri, por ejemplo, habló prudentemente de su "materialismo científico" como una "vía hacia el progreso", y defendió los aspectos humanistas de su sistema; el cual, para

---

<sup>30</sup> "Las sociedades tienen los delincuentes que se merecen" *Op. Cit.* p. 167.

<sup>31</sup> *Op. Cit.* p. 168.

remover a los delincuentes naturales de la sociedad, podría operar como un dispositivo mejorador de "selección artificial".<sup>32</sup>

El barón Garofalo hizo la extraordinaria afirmación de que gracias a la antropología criminológica, "la responsabilidad moral, la proporción de la sanción contra el delito, esos dos pivotes de la ley moral, están desapareciendo de nuestro sistema, y uno puede decir ciertamente que la ciencia penal ha sido renovada de arriba a abajo". Somos impotentes ante la "monstruosidad moral", continuaba diciendo, "que uno puede reconocer en la infancia y contra la cual todos los esfuerzos de la educación y del medio ambiente son desilusionantes".<sup>33</sup>

Las ponencias siguientes hacían igualmente referencia a los puntos anteriormente destacados. Enrico Morselli, apropiándose de argumentos del darwinismo social, resumía sus puntos de vista sobre la muerte violenta diciendo que "El suicidio y el homicidio son dos fenómenos de la lucha por la existencia y su consecuencia es la misma: la eliminación del débil (aplausos)"<sup>34</sup> Después, argumentando a favor de la pena capital, no tanto bajo el interés pasado de moda de venganza social sino bajo la fórmula positivista de "defensa social", otro lombrosiano alegaba que "La garantía más absoluta, y la seguridad social más efectiva... está representada por esta muerte (capital)".<sup>35</sup>

La ciencia criminológica lombrosiana invariablemente defendió el servicio eugenésico que su doctrina podría llevar a cabo una "eliminación sistemática" de la criminalidad inconveniente por medio de la deportación, la cadena perpetua o la muerte. Los juristas, que tradicionalmente habían

---

<sup>32</sup> *Op. Cit.* Pp. 171-173.

<sup>33</sup> *Op. Cit.* Pp. 174-175.

<sup>34</sup> *Op. Cit.* p. 204.

<sup>35</sup> *Op. Cit.* p. 340. Apoyando la demanda de "selección social" de Sylvius Venturi, Garofalo la llamó "una consecuencia lógica de teoría naturalista aplicada a la ciencia penal", y el resultado de "un punto de vista puramente científico". "Ser lógico". concluía. "y no dejarse influenciar por consideraciones (humanitarias sentimentales) de orden inferior" p. 343.



argumentado a favor de la pena capital sobre bases morales y retributivas, se encontraban comprensiblemente incómodos con un modo de razonamiento que negaba la validez de juicios normativos o éticos.

Otros miembros de la escuela Italiana sugirieron abiertamente que los avances inexorables de la ciencia empírica destruirá la teoría de la voluntad libre si los "metafísicos" no aceptaban absorber las principales reformas lombrosianas. El mismo Lombroso convino calurosamente con la demanda de hacer las nociones "metafísicas" de responsabilidad criminal más "científicas" y observó austeramente que "no es con sentimientos con lo que uno gobierna la sociedad".<sup>36</sup> El discurso beligerante de Raffaello Garofalo, en donde insistía en la "inmensa" distancia entre los "idealistas" y la "escuela positivista", se encontró con la mesurada respuesta de un observador solitario en el congreso penitenciario, quien observó que aunque la escuela clásica se encontraba lista para admitir excepciones con respecto a personas enfermas bajo acusación delictiva, encontraba deplorable las incursiones filosóficas sobre la voluntad libre tan características del espíritu del congreso.<sup>37</sup> El discípulo austriaco de Lombroso, Moritz Benedikt, cerró la discusión advirtiendo elocuentemente sobre el inevitable triunfo de la ciencia sobre la ley, burlándose risiblemente de los clasicistas cuyo "culto está por caer".<sup>38</sup>

Mientras los últimos conferencistas enfatizaban su moderación, el tono intemperante y evangelizador de la escuela italiana dominó en el espíritu de las discusiones subsiguientes al reproche inicial de Lacassagne. No obstante, pagarían en los años posteriores un costo muy elevado por sus asaltos gratuitos a la piedra angular de la teoría legal de la voluntad libre: para el segundo congreso celebrado en París en 1889, la probabilidad de encontrar

---

<sup>36</sup> *Op. Cit.* Pp. 184-185.

<sup>37</sup> Para el texto de Garofalo véase *Op. Cit.* 305-317, y para la respuesta del abogado italiano *Right*, Pp. 317-320.

<sup>38</sup> *Op. Cit.* Pp. 321-322.

una recepción favorable a su obra, por la cual habían trabajado casi una década, había empezado a disminuir.

En congreso fue la ocasión para un pasmoso reverso público en la suerte de las teorías lombrosianas. Además, se trataba de una reunión que era verdaderamente más internacional que el congreso de Roma y testigo de una avalancha de críticas hostiles que empujó a Lombroso y sus colegas a una postura defensiva. Mientras algunos comentaristas discutían con los lombrosianos sobre sus propios fundamentos anatómicos, las críticas más efectivas eran con mucho las de tipo lógico y metodológico, acompañadas de manera no poco frecuente de insinuaciones burlonas o irónicas. En todo el fiasco Lombroso fue su peor enemigo: fanfarrón y vago en su defensa.

Los franceses fueron los principales en el ataque, Léonce Manouvrier y Paul Topinard, antropólogos de la Independiente *Escuela de Antropología de París*, Paul Brouardel, profesor de medicina legal en la *Escuela de Medicina de París*, el juez penal y sociólogo Gabriel Tarde y Lacassagne. Los escritos y comentarios de Manouvrier fueron particularmente dañinos: comparó las teorías de Lombroso de ser una suerte de "arlequín ideal", y sometió las tesis italianas al examen riguroso del análisis estadístico.<sup>39</sup> Eficazmente señaló los errores de Lombroso al reunir las medidas de series discretas de acuerdo a la raza, sexo y clase; y descartó el valor de las estadísticas sobre anomalías delictivas que nunca fueron comparadas con igual amplitud con muestras de hombres "honestos". Manouvrier fue particularmente incisivo con la dificultad de llegar a una definición válida de "honesto", observando que generalmente la última categoría incluía un gran número de "bribones, intrigosos y brutos" a

---

<sup>39</sup> Las Actas y *Procès-verbaux* del congreso de París fueron reimpresas casi juntas en la revista de Lacassagne, *Archives de l'Anthropologie Criminelle et des Sciences Pénales*. La sección de discusiones en los Archives es mucho más completa que la que aparece en las *Actas del congreso*. Sobre las observaciones de Manouvrier vease *Arch. Anthr. Crim.*, Sept. 15, 1889, 4: 540-541. Una versión completa del texto de Manouvrier puede encontrarse en las *Actes du Deuxieme Congrès d'Anthropologie Criminelle* (Paris, 1889), Pp. 5-13.

quienes la ley no califica de delinquentes<sup>40</sup> y concluía acusando irónicamente a Lombroso de haber hecho de la antropología un flaco servicio de las características anatómicas "delictivas": "Uno será sólo capaz de considerarse a sí mismo de ser un delincuente natural recordando, no obstante, que es un hombre honesto".<sup>41</sup>

Paul Topinard, director de la independiente *École d'Antropologie*, discutió el rasgo anatómico "delictivo" favorito de Lombroso -además de ser su primer rasgo-, el alargado *fossette occipitale*, como indicativo de cualquier anomalía inherente.<sup>42</sup> Topinard negó que el trabajo de Lombroso mereciera el título de antropología y propuso ante el congreso sustituirlo por el nuevo nombre de ciencia criminológica. Aunque fue ignorado por el momento, el término "criminología" suplantó gradualmente al de "antropología criminológica" como título de la nueva disciplina.<sup>43</sup> En otra coyuntura Gabriel Tarde preguntó a Lombroso por qué, si existían cráneos femeninos que frecuentemente mostraban las mismas anomalías "delictivas" que de los hombres, había tan poca delincuencia femenina y el Dr. Valentin Magnan, director del asilo Santa Ana de París, desafió a Lombroso en el punto crítico de demostrar si las características anatómicas delictivas podían ser observadas en los jóvenes delinquentes.<sup>44</sup> Este último tema fue decisivo para la ortodoxia lombrosiana, dado que habían afirmado que una identificación anticipada de los rasgos anormales y el aislamiento de los jóvenes delinquentes serían un factor mayor en la prevención del crimen.

<sup>40</sup> *Arch. Anthr. Crim.*, 1889, 4: 534.

<sup>41</sup> *Op. Cit.* 542.

<sup>42</sup> *Op. Cit.* p.554. El austriaco Moritz Benedikt, quien se había retirado de la posición dogmática lombrosiana después de 1885, añadió a las observaciones de Topinard sobre la *fossette* diciendo, en medio de la hilaridad general. "Es fácil formular hipótesis: ¿Por qué no decir que la *fossette* indica una predisposición a las hemorroides?, por ejemplo" (*ibid.*)

<sup>43</sup> Véase la propuesta de Topinard en las *Actes*. 1889, p. 34.

<sup>44</sup> Tarde, *Op. Cit.* 1889, 4. 543 Véase también la ponencia de Magnan y la réplica ortodoxa lombrosiana del Dr. Romeo Taverni, en las *Actes*, 1889, Pp. 20-32.

Junto con el desmembramiento del dogma lombrosiano, los franceses y sus aliados centraron su argumentación hacia dos puntos principales: la inaceptabilidad de las teorías lombrosianas para la comunidad legal y la tesis de que el crimen no es provocado por factores hereditarios sino por factores en los cuales el ambiente social juega un papel inmediato o indirecto. Casi todos los participantes anti-lombrosianos, fueran juristas o doctores, se refieren al efecto condicionante del contexto social como estímulo de carreras delictivas. La miseria, la pobreza, la falta de oportunidades, el vicio y el alcoholismo en los padres estuvieron entre las causas que las favorecían. Si los delincuentes parecen mostrar un poco más de peculiaridades anatómicas que los otros, observó Lacassagne, es porque la "desgracia de la miseria y la privación" actúan deformando y abigarrando a sus víctimas de manera trágica.<sup>45</sup> Ni siquiera un acuerdo entre los factores sociales y hereditarios aplacaría a los oponentes de la hipótesis del delincuente por naturaleza.

El sistema de Enrico Ferri, que proclamaba por un equitativo equilibrio de la casualidad "biológica" y "social", fue rechazado como "arbitrario" por el inflexible Manouvrier, quien había sido adiestrado como doctor y educado como antropólogo por el renombrado Paul Broca y que había sobresalido como el conferencista más belicoso de los franceses.<sup>46</sup>

En oposición con la mayoría italiana del congreso de 1885, los franceses y sus aliados fueron cuidadosos de tratar ligeramente las implicaciones de su trabajo que tocaran temas relacionados con los procedimientos penales vigentes. Se opusieron a proponer que la clasificación de los delincuentes preferida por los antropólogos jurídicos pudiera sustituir a los procedimientos normales de sentencia, aún cuando estaban de acuerdo en que explicar a los juristas la medicina legal era necesario. En general, los ambientalistas hicieron

---

<sup>45</sup> *Op.Cit.* 1889, 4: 535. El delincuente, afirmaba Lacassagne, sigue siendo responsable; su predisposición hacia el exceso apasionado no es el resultado del atavismo, sino del legado desesperado de la sociedad.

<sup>46</sup> *Op.Cit.* p. 561. Dimitri Drill, un abogado de Moscú, secundó a Manouvrier en su ataque a Ferri.

muchos esfuerzos por armonizar la doctrina de la voluntad libre y otros proyectos valiosos para la escuela clásica, tales como el encarcelamiento celular individual, con sus propias propuestas de reforma.<sup>47</sup>

En su discurso de clausura en el congreso, Paul Brouardel hizo referencia directa a muchas de las refutaciones sufridas por los "apóstoles" de Lombroso y confió en que se encontrarían beneficiados si volvieran a someter sus teorías al crisol. Se preguntó abiertamente si un determinismo extremo estaba sirviendo a los intereses de la humanidad, como cuando "el niño que se cree perdido nunca pudiera hacer ningún esfuerzo por ir hacia el bien..." y concluyó diciendo, "Estas observaciones nos ponen frente a frente con la utilidad, y sentimos que si, filosóficamente, somos completamente libres para resolver esos problemas.... corremos el riesgo de enajenar a la sociedad al intentarlo..."<sup>48</sup>

Sin embargo, la última sesión no terminó sin que antes el airado contingente italiano demandara que se formará una comisión que hiciera un estudio anatómico comparativo entre cien delincuentes y cien hombres honestos y presentará sus resultados en el próximo congreso. Mucho después, cuando se veía claro que la comisión, dominada por franceses, había decidido no terminar el estudio, los italianos votaron en masa no asistir al tercer congreso, llevado a cabo en la franco- parlante Bruselas en 1892. Frustrados sus esfuerzos de admitir sólo material de datos como base para sus investigaciones científicas, los lombrosianos protestaron molestos con una carta abierta porque el nuevo congreso se encontraba "árido de cualquier fundamentación en los hechos" y por lo tanto, escaso de bases para una "discusión verdaderamente científica y concluyente".<sup>49</sup>

<sup>47</sup> Véanse los comentarios de Paul Brouardel y Moritz Benedikt en *Op. Cit.* Pp. 566-567.

<sup>48</sup> *Arch. Anthr. Crim. Op. Cit.* 1889, 4: 587-589.

<sup>49</sup> *Actes du Troisième Congrès International d'Anthropologie Criminelle* (Bruselas, 1893, Pp. 14-17).

En su informe sobre el congreso de 1889 al *Archivó di Psichiatria de Lombroso*, Ferri procuró desestimar la oposición a la teoría biológica del delito como una "reacción estratégica" ante la presencia de la poderosa delegación italiana y expresó enérgicamente que la preferencia por hablar "solo en términos generales sobre las condiciones sociales, visiblemente para todos", revelaba la argumentación empíricamente endeble de una interpretación puramente sociológica.<sup>50</sup>

Ferri y sus colegas estaban convencidos de que las revoluciones teóricas en la ciencia sólo pueden conseguirse a partir de nuevos descubrimientos en la investigación empírica; un punto de vista que ilustra que para los más simplistas positivistas de finales del siglo XIX, la inducción tenía una retórica mística a la cual recurrir en donde cualquier caso no figura como metodología. Contrariamente a las presunciones lombrosianas, parece ser que los cambios conceptuales en las ciencias sociales del concurso de numerosos factores, muchos de ellos extracientíficos, que participaron en la formación de los contornos y la valoración de la estructura de nuevas áreas de investigación. Inclusive, si las contribuciones lombrosianas no hubieran sido agrietadas por deficiencias lógicas y empíricas, la posibilidad de una rápida y cabal victoria de sus ideas hubiesen sido improbables dentro del panorama de desconfianza y la hostilidad unificada que mostraba el total de la comunidad jurídica europea.

A pesar de que los oponentes de los italianos, en su desarrollo de la ciencia criminológica, no dejaban de insistir en la naturaleza científica de su trabajo y seguían siendo tan deterministas en sus hipótesis, su forma de abordar los problemas de reforma de manera más práctica finalmente resultó ser decisiva para la aceptación de sus interpretaciones. En Francia, donde el triunfo de la escuela sociológica era mas completo, existían influencias intelectuales locales y sociales que allanaron su camino. Mientras que la teoría sociológica en el periodo entre 1885 y 1900 podía parecer relativamente

<sup>50</sup> Ferri, Enrico "Il Congresso Internazionale di Antropologia Criminale" en *Archivio di Psichiatria, Scienze Penali de Antropologia Criminale*, 1889, 10:546-547.

primitiva para los observadores modernos, la refutación de la noción de delincuentes naturales en favor de una interpretación ambientalista se convirtió en un logro impresionantemente convincente.

El papel de los teóricos franceses en la retirada de los lombrosianos fue mucho mayor de lo que generalmente se reconoce. No solamente fueron los primeros en oponerse a Lombroso de manera sistemática sino que también sus esfuerzos se distinguían por una rara mezcla de profesiones y puntos de vista, entre las cuales se incluían juristas, moralistas, doctores de medicina legal antropólogos y psiquiatras. En otros lugares especialmente en Italia, las comunidades médico-científicas y legales se encontraban más divididas por su devoción a las interpretaciones en conflicto. En Francia la unidad de todos aquellos elementos aseguró a la "escuela francesa" su prestigio internacional y notable efectividad. Especialmente a finales del siglo XIX, la integración de esos elementos generalmente dispares sugería la existencia de fuerzas especiales que trabajaban por debajo de la superficie para asegurar que el enemigo común fuera derrotado por completo.

Ciertamente, quien tuviera una familiaridad pasajera con los antecedentes de la psiquiatría y la antropología francesa, como un jurista francés devoto de la teoría clásica de la voluntad libre, hubiera esperado de sus aliados un apoyo entusiasta a las doctrinas lombrosianas. Comenzando por el *Rapport du physique et du moral* de Cabanis (1802), pasando por la obra de frenología de Franz Joseph Gall y culminando con el *Traité des dégénérescences* (1857) de B. A. Morel, los anatomistas franceses del cerebro ya habían encontrado evidencia considerable para sostener la idea de que existía una relación demostrable entre la morfología craneal y las características psíquicas.

Lombroso estaba fuertemente influenciado por esta tradición y la teoría de la herencia en Francia parecía también inclinarse en la dirección de la

herencia lineal de tendencias patológicas.<sup>51</sup> *L'hérédité naturelle* (1847) de Prosper Lucas y la tesis de Théodule Ribot en *Hérédité, étude psychologique* (1873), figuran de manera sobresaliente en esta tradición. Por otra parte, esta había sido la descripción clínica de la enfermedad moral, iniciada por Philippe Pinel y elaborada después por Prosper Déspine en su *Psychologie naturelle* (1868), que había influenciado a Lombroso en su adopción de la categoría delictiva de imbecilidad moral. Finalmente, Lombroso había encontrado útil el trabajo de Paul Broca para la coordinación de sus índices craneales.

Al tener presente este número de influencias locales no es sorprendente que algunas obras hayan aparecido antes de 1882 resaltando los orígenes patológicos del comportamiento delictivo.<sup>52</sup> Pero todavía más, con algunas excepciones, los médicos, antropólogos y psiquiatras franceses reaccionaron con aparente horror ante el extremoso determinismo anatómico presentado en el congreso de Roma en 1885. Dos de los doctores franceses asistentes al congreso informaron en términos angustiantes el ataque salvaje de los italianos a la teoría de la voluntad libre. Émile Magitot escribió desde Roma que no se encontraba convencido en cuanto al tema del criminal tipo y prefería seguir a Beccaria y la noción de causalidad social que ceder ante la "pretensión excesiva" de la posición lombrosiana.<sup>53</sup>

En un informe sobre el congreso para los abogados y las autoridades penales de la *Société Générale des Presons*, el Dr. August Motet antepuso los

---

<sup>51</sup> Dos prominentes espiritualistas franceses de la escuela clásica señalaron su temor a que esas influencias pudieran dañar a los científicos franceses; véase Le Comte d'Haussonville, "*Le Combat contre le vice*", ("El combate contra el vicio") *Revue des Deux Mondes*, Avril, 1, 1887, 80: 256-298 y Louis Proal, "*Les médecins positivistes et les theories modernes de la criminalité*", ("Los médicos positivistas y las teorías modernas de la criminalidad") en *Le Correspondant*, 1890

<sup>52</sup> Lauvergne, Hubert. *Les forçats considérés sous le rapport physiologique, moral et intellectuel* (Paris, 1841). Eugene Dally, *Remarques sur les aliénés et les criminels au point de vue la responsabilité morale et legale* (Paris, 1864); Bordier, "*Les crânes des assassins*", (Los cráneos de los asesinos") *Revue d'Anthropologie*, 1879, 264-300, y Gustave LeBone, "*La question des criminels*", ("El problema de los delincuentes") *Revue Philosophique*, 1886, 11:519-539.

<sup>53</sup> Véase la versión reimpresa de la carta de Magitot de 1885 a *Le National*, en E. Magitot, *Lettres de Rome* (Havre, 1894).



factores sociales de la delincuencia sobre la "ruta falsa" de la antropología criminológica y recordó a los miembros la necesidad de la responsabilidad moral, "puesto que no existe sociedad posible sin responsabilidad". Théophile Roussel, un importante político y reformador penal, dio la bienvenida a los doctores al campo de la voluntad libre y expresó palabras de aprecio por "el sentido de moderación, de reserva científica y de respeto por el dominio legislativo que manifestaron los miembros franceses en el congreso".<sup>54</sup>

La reacción inmediata de los juristas italianos y franceses en el congreso de 1885 fue tan inapropiada y burlona a su manera como lo fueron las despiadadas caracterizaciones lombrosianas de la penología clásica.<sup>55</sup> En Italia la repulsión legislativa a la influencia positivista fue tal que el nuevo código, que apareció en 1889, era un modelo arquetípico de la teoría clásica; y en algunos sentidos, representaba una regresión al estado original de la historia penal europea, cuando no eran aceptados grados limitados de responsabilidad delictiva. El fracaso de los antropólogos en Italia en cuanto a la influencia en la estructura de su propio código penal suministró un ejemplo solemne a los supuestos reformadores de otros lugares de Europa.

La inaceptabilidad del determinismo biológico extremo por parte de los juristas y legisladores fue inmediatamente perceptible para los estudiosos de fenómeno delictivo en Francia. Para prevenir un hueco en su relación con la comunidad legal, los "criminólogos" franceses deseaban minimizar cualquier amenaza visible a la doctrina de la voluntad libre y la responsabilidad delictiva en sus investigaciones sobre los orígenes de la conducta criminal. Encontraron que las explicaciones sociológicas del delito, mientras apoyaban las implicaciones de un determinismo ligero, conservaban ante los ojos de los juristas un área de responsabilidad individual suficientemente amplia que no

<sup>54</sup> Roussel, Théophile "Rapport", Bull. Soc. Gén. Prisons, enero-febrero, 1886, 10: 134.

<sup>55</sup> Véase Luigi Lucchini, *I semplicisti (antropologi, psicologi, et sociologi) del diritto penal -saggio critico* (Turin, 1886). También Albert Desjardins, "La méthode expérimentale appliquée au droit criminel en Italie", ("El método experimental aplicado al derecho penal en Italia") Bull. Soc. Gén. Prisons, diciembre 1886, 10: 1043-1064; enero 1887, 1150-62; enero 1888, 12\_15-38.

contradecía los principios históricos de la represión penal. Además, la interpretación sociológica del delito resultó bienvenida como complemento de la presunción clásica de que había una relación íntima entre miseria, vicio y delito. Un reaceramiento afortunado entre la interpretación moral y la científica social resultó ser relativamente simple.

Los riesgos fueron substanciales para los antropólogos, psiquiatras y doctores de medicina legal franceses que fueron los primeros enemigos de la escuela italiana. La Antropología en Francia se había deslizado gradualmente de los intereses físico-morfológicos de los días de Broca hacia una orientación más cultural y etnológica.<sup>56</sup> Los antropólogos franceses que estaban más a favor de esta nueva orientación eran renuentes a ser asociados con el dogmatismo extremo de una nueva "ciencia" en la cual la palabra antropología figuraba de manera predominante. Esto último explica la repetida insistencia de Paul Topinard de que el nombre de la nueva ciencia fuera cambiado por el de "criminología". En el breve tiempo que estuvieron discutiendo con Lombroso a favor de la explicación social del delito, los antropólogos se encontraban entre los combatientes más efectivos, ya que ellos podían enfrentarse con los positivistas sobre sus mismos fundamentos. Manouvrier y Topinard terminaron sus polémicas rápido y después de esto fue claro que el peligro había pasado. Sin embargo, esto no ocurrió sin que antes fomentaran un nuevo interés sobre la naturaleza del delito en las sociedades primitivas, un tema que después fue explotado por Émile Durkheim y sus seguidores.

Los doctores franceses en medicina legal estuvieron en una situación aún más precaria. La medicina Legal en Francia había nacido con la promulgación del código penal napoleónico, el cual otorgaba a los magistrados la opción de que los médicos expertos rindieran su testimonio; y a partir de aquí, se fue creando gradualmente una red de escuelas de medicina legal que

---

<sup>56</sup> Bender, Donald, "The Development of French Anthropology", *Journal of the Behavioral Sciences*, April, 1965, 1:139-151. y Fred W. Vogel "Progress, Science, History and Evolution in Anthropology", *J. Hist. Behav. Sci.*, April, 1967, 3: 132-155.

se adherían a las facultades de medicina y que adiestrarían precisamente a personal calificado en cuestiones forenses. Durante el siglo, empezando con la ley de 1832, las incursiones sobre las nociones de absoluta responsabilidad mental aparecieron cuando los forenses y los siquiátras -dependiendo de quienes se encontraban convenientemente disponibles ante las cortes- fueron llamados a rendir testimonio sobre asuntos en donde existía la posibilidad de una controvertida responsabilidad.

En creciente aumento, los ingresos y el estatus profesional de los expertos en responsabilidad mental dependía de las relaciones de amistad con los magistrados y su credibilidad dependía del público, entre los cuales se encontraban los juristas. Sin embargo, estaban enterados de que su papel en los procedimientos judiciales no tenía estatus y que existía sólo a voluntad del juez en turno.<sup>57</sup> No obstante, mientras el siglo avanzaba, la mayoría de los responsables en prácticas psiquiátricas se convencieron de que muchos hombres y mujeres sufrían desórdenes mentales, aunque legalmente eran considerados responsables y por lo tanto, eran castigados y ejecutados en número excesivo. Su problema envolvía, entonces, la obtención del reconocimiento de una responsabilidad limitada para esos individuos sin alienar a los juristas con demandas excesivas de reformas institucionales masivas tal y como lo habían hecho los lombrosianos en Italia.

Al mantener una interpretación sociológica del delito, el médico experto se encontraba ya a mitad del camino y esto le permitía argumentar desde el contexto de un determinismo científico moderado que resultaba aceptable para la comunidad legal. Pero también podía argumentar en favor de casos individuales de la más seria irresponsabilidad. En consecuencia, la aceptación de una sociología del delito fue un primer paso prudente en esta dirección.

---

<sup>57</sup> Sobre el significado de este tema véase Henry Coutagne, "L'exercice de la médecine judiciaire en France", *Arch. Anthr. Crim.* enero, 15, 1886: 1: 25-58. También la retrospectiva de Alexandre Lacassagne, *Des transformations du droit penale et le progrès de la médecine legale de 1810 á 1912* (Lyon, 1913).

## Incursión de la sociología en el estudio del crimen

Los movimientos coordinados para establecer una explicación social científicamente aceptable del crimen que pudiera hacer frente a las afirmaciones de la escuela italiana iniciaron formalmente en 1886. En el "avant-propos" de su nueva revista de criminología, Lacassagne aconsejó que la labor de los *Archives* no sería fructífera si se hacía con "el espíritu de denigración o destrucción de aquellas leyes que constituyen una de las partes más preciosas de la herencia intelectual del género humano".<sup>58</sup> Desde luego, sus contemporáneos velan a Lacassagne como alguien que sintetizaba por medio de aforismos y proverbios anti-lombrosianos y que era el fundador de la "Escuela de Lyon" de criminología.<sup>59</sup>

Como profesor de medicina legal en la universidad de Lyon, Lacassagne creó una facultad de orientación sociológica en donde los doctores que escribían y enseñaban ganaron para Lyon la voz principal en la interpretación social de la "escuela francesa". Su propia oposición a Lombroso había comenzado mucho antes de 1886. *Les Tatouages* (1881) era un examen exhaustivo de los tatuajes en el cual concluía que la asociación que Lombroso establecía entre los tatuajes y los delincuentes atávicos era injustificada.<sup>60</sup> En otras partes se oponía a la relación del criminal tipo con el hombre primitivo, prefiriendo una explicación del delito que hiciera referencia al contexto social.<sup>61</sup>

<sup>58</sup> Lacassagne, Alexandre. "Avant-propos", *Arch. Anthr. Crim.*, enero, 15, 1886, 1:6.

<sup>59</sup> J. Dallemagne, *Les théories de la criminalité* (Paris, 1896), Pp. 156-157.

<sup>60</sup> "imitación", concluía, es la causa más probable. En A. Lacassagne, *Les tatouages. étude anthropologique et médico-légale* (Paris, 1881), p. 115.

<sup>61</sup> Lacassagne, A. "L'homme criminel comparé à l'homme primitif", reimpresión de un discurso ante la *Société d'Anthropologie* de (Lyon, 1882). *Cfr. Nye, Robert A. Op. Cit.* p. 347.

A los pocos años siguientes Lacassagne puso a sus colegas y pupilos de Lyon a trabajar sobre problemas relevantes para la sociología del delito y abrió las primeras páginas de los archivos con perspectivas anti-lombrosianas.

Muchos de los resultados obtenidos por la escuela fundada por Lacassagne fueron de alta calidad y proveyeron de extraordinarias contribuciones, de las cuales es importante señalar de acuerdo a este trabajo como uno de los antecedentes a la correlación, el de M. Raux que elaboró un impresionante estudio estadístico de la delincuencia juvenil en la región de Lyon utilizando tasas de criminalidad y condiciones socioeconómicas, haciendo una particular referencia al desastroso efecto en jóvenes hijos de padres desempleados y otras influencias que desestabilizan la organización familiar.<sup>62</sup>

El más cercano y valioso aliado a la escuela de Lyon fue el jurista y sociólogo Gabriel Tarde quien desarrolló la estructura teórica para una interpretación científica del crimen. No obstante, ser un prolífico teórico de la sociología se inclinaba especialmente por los aspectos criminológicos con gran éxito sobre todo con las críticas a los lombrosianos en las cuales comparó a Lombroso con el café pues decía "no alimenta pero al menos sirve para prevenirnos de la muerte por inanición"

Tarde, se desempeñó en principio como juez de provincia, profesor en el *College de France* y por último, jefe de la sección de estadística del Ministerio de Justicia. El concepto básico de Tarde fue el de la imitación social, utilizado casi en todos sus escritos como el de *Criminalité Comparée* (1886) y sus coediciones con Lacassagne.<sup>63</sup>

---

<sup>62</sup> Cfr. Nye, Robert A. *Op. Cit.* p.347.

<sup>63</sup> *Ibid.*

Otro teórico muy destacado de esta escuela fue Léonce Manouvrier que sostenía que el problema fundamental entre la sociología y la antropología estribaba en el concepto de "normalidad".

En Francia, la interpretación sociológica del problema de la criminalidad gozaba de un fuerte soporte teórico conceptual y su reconocimiento en todo Europa se hacía manifiesto en los conocedores del tema y de acuerdo con esto se fundó la *International Union of Penal Law*, que duraría hasta 1914 y que realizaba frecuentemente investigaciones y congresos de los cuales surgían reformas a la legislación penal y nuevas ideas para la construcción de instituciones carcelarias. Sus integrantes, por mencionar a algunos profesores liberales estaban Franz von Liszt, Adolphe Prius, G. A. Van Hamel, Émile Garçon y Edouard Gauckler, hombres que laboraron las más eminentes reformas legales de la federación anterior a la primera guerra mundial.

En su primer congreso en 1899, prefirió entender al fenómeno de la criminalidad como de origen social. Por lo regular la unión prefería a la sociología como una disciplina científica que a la antropología criminal de Lombroso. Asimismo, se planteaba inclinada hacia un "eclecticismo tolerante" por la relación con la escuela de Lyon y la política criminal francesa que se mantenían en armonía entre la teoría criminológica y la legislación penal. Edouard Gauckler precisó en el congreso de 1894 "la sociología es una ciencia; el derecho es un arte en el cual se aplican sus principios. Esa es la nueva idea".<sup>64</sup>

La ciencia social criminológica a partir de esos momentos no ha conseguido reconocimiento como una disciplina integral. Es difícil encontrar indicios posteriores de la institucionalización de la interpretación sociológica, tanto en Francia como en Europa. Muchos conocedores han expuesto que los estudios criminológicos sólo se han propuesto como "útiles" en el nivel práctico

---

<sup>64</sup> *Ibid.*

que han adoptado las agencias de prevención del delito, autoridades penales, mesas de trámite y organizaciones filantrópicas.

Ha sido inevitable la subordinación del aparato conceptual criminológico a las consideraciones pragmáticas, que han diluido los contornos de la disciplina en general. Esto ha impedido el desarrollo de ésta no obstante, la claridad y amplia visibilidad de los argumentos sociológicos.

Jean Pinatel sostuvo "después del ejemplo de la medicina, la criminología no es medicina. El delincuente, no es como regla general un ser enfermo, sino un caso social."

Willem Bonger advirtió en su tiempo, que las investigaciones sociológicas en general no tan sólo pusieron en cuestión a la criminología sino al sistema social, ya que, a través de sus descubrimientos criminológicos en la sociedad, sugerían las maneras del cambio en ella misma.<sup>65</sup>

---

<sup>65</sup> Bonger, W. *Criminality and Economic Conditions*, p.176.

## Capítulo 3

### CRIMINOLOGÍA AL SERVICIO DEL CONTROL SOCIAL

#### El positivismo como arma científica del poder

*"...un ejército entero de técnicos ha venido a relevar al verdugo, anatomista inmediato del sufrimiento: los vigilantes, los médicos, los capellanes, los psiquiatras, los psicólogos, los educadores. Por su sola presencia junto al condenado cantan a la justicia la alabanza que aquella tiene necesidad: le garantizan que el cuerpo y el dolor no son los objetivos últimos de su acción punitiva"*

Michel Foucault

En el capítulo anterior observamos cómo surgió la criminología en un contexto científico positivista dentro del sistema capitalista, sobre todo como interés burgués de legitimar el encarcelamiento de los llamados delincuentes (presos).

Garantizar el orden establecido serviría desde entonces para que cualquier saber teórico y/o práctico tuviera el apoyo incondicional de la clase reinante y por ende de la dominante. Principalmente el conocimiento positivista quedaba *ad hoc* con las ideas de control y seguridad social.

Generalmente los criminólogos tradicionales (clínicos y penitenciarios) convencidos de que el gobierno es la única alternativa de mantenerse ocupados en su profesión o por ingenuidad, se limitan a entender que el



surgimiento del estudio del crimen es el que les ponen a la vista a través de datos que son considerados *a priori* objetivos.

La criminología tradicional refleja en la mayoría de los casos la ideología política predominante, ejemplo claro es la doctrina lombrosiana, que después de estar muerta en Europa en los años 30 del siglo XX, es revivida por la Alemania nazi para reforzar su superioridad racial. Incluso, en la actualidad, nos sorprenden algunos de sus planteamientos en las técnicas y diagnósticos criminológicos.

De esta manera se desprende que la criminología no es una disciplina autónoma, su origen está supeditado a la ideología, política, economía, derecho, medicina, psicología, etc. En pocas palabras a un sinnúmero de factores míticos y reales manipulados por el poder. Asimismo y específicamente, la criminología es una disciplina auxiliar de la política penal esto no quiere decir que, olvidemos a las diferentes corrientes o posturas. Esta disciplina contiene diversas maneras de interpretarla, unas oficialistas que, es a donde se dirige nuestra crítica, otras con sentido más coherente al parecer. Mal acostumbrados por el positivismo, a que en cuestiones de investigación únicamente lo cuantitativo puede sustentar hipótesis, utilizo estadísticas oficiales, sin embargo, con sus propias herramientas es posible confirmar que la crisis económica va en aumento y que al mismo tiempo se incrementa la delincuencia. Esto significa que nuestro gobierno sirve a la clase dominante y que no podrá erradicar, disminuir o por lo menos frenar a la delincuencia, porque es funcional al sistema y lo caracteriza. Surge también de él, con sus imperativos y consecuencias; la criminalidad alimenta al sistema de administración de justicia y ésta a su vez le da juego al libre mercado. Todo el aparato de dominación y control es deliberado, está pensado y planeado así. La criminología también depende de la legislación, procuración, impartición y ejecución de justicia en cada gobierno, lo que en suma le quita el carácter de universalidad que tanto se ha discutido para darle la distinción científica.

Retomando la actuación sociológica, uno de los grandes teóricos es sin duda Edwin H. Sutherland quien creó la teoría del "Delito de Cuello Blanco." La criminología tradicional al servicio del poder nunca esperó un revés tan contundente como el propinado por esta nueva teoría puesto que invertía la propensión a etiquetar al desvalido, pobre y marginado como prototipo del delincuente. Sutherland, observó en la sociedad norteamericana de los años 30 del siglo XX que, las estadísticas oficiales indicaban que un gran número de personas de clase económicamente baja eran los principales autores de delitos, asociando de esta manera a la pobreza con el delincuente. El delito de cuello blanco se distingue del concepto clásico porque es perpetrado por personas de estratos altos aprovechando su jerarquía o poder, y que por lo tanto, no se le da el mismo tratamiento jurídico penal sino muchas veces un trato preferencial y administrativo aunque sea definido para los pobres como robo, fraude, etc., el delito de los ricos está viciado por el poder socioeconómico. Además que en la mayoría de los casos son conductas que provocan mayor daño a terceros, un ejemplo dado por Sutherland, es el siguiente "un gerente de una tienda de autoservicio defraudó por más de 600,000 dólares las cuentas y finanzas de ésta en un par de semanas, cantidad que la tienda perdía en 10 años por los robos hormiga entre empleados y clientes en más de quinientos eventos, sin embargo, dicho gerente no fue a dar a un tribunal penal sino a la Comisión Estatal de Administración de Autoservicios, donde pagó el 10% del monto defraudado para no perder su licencia de administrador comercial, no obstante de los quinientos casos de robo hormiga, 125 personas fueron encarceladas, algunas por más de 4 años"<sup>66</sup>

---

<sup>66</sup> Sutherland, Edwin H. *El delito de cuello blanco*. Texto original redactado en la primavera de 1948 y publicado originalmente en Albert Cohen, Alfred Lindesmith y Karl Schuessler (eds.), *The Sutherland Papers*, Bloomington: Indiana University Press, 1965, Pp.78-96 ( Traducción al español del original en inglés, realizada por Felix Díaz)

Sutherland, nace el 13 de agosto de 1883 en Gibbon, Nebraska, E.U.A., y muere en Bloomington, Indiana, el 11 de octubre de 1950. Creció y estudió en Ottawa, Kansas, y Grand Island, Nebraska; recibe su título de Licenciado en Ciencias Sociales en 1904, inmediatamente y hasta 1906 enseña latín, griego, historia y taquigrafía en el *Sioux Falls College en South Dakota*. Recibe el título de Doctor en Sociología por la *Universidad de Chicago* de la cual estuvo influenciado sobre todo en la explicación de que la conducta criminal está determinada por factores sociales y el ambiente físico. En 1924, edita *Criminology* (Criminología) entre 1926 y 1929 concretó su prestigio trabajando sobre problemas sociales para la *University of Minnesota*, posteriormente se traslada a la *Indiana University* y funda la *Escuela de Criminología de Bloomington*, durante este periodo publica *Twenty Thousand Homeless Men* (Veinte Mil Hombres de la Calle) en 1936, *The Professional Thief* (El Ladrón Profesional) en 1937 y *Principles of Criminology* (Principios de Criminología) en 1939. En este mismo año fue electo Presidente de la *Sociedad Americana de Sociología* y en 1940 fue electo Presidente de la *Asociación de Investigaciones Sociológicas* y Presidente de la *Ohio Valley Sociological Society* en 1941.

Otras ediciones importantes que puedo citar son *Mental Deficiency and Crime* (Deficiencia Mental y Delito) en 1937, *The Sexual Psychopath Laws* (Reglas del Psicópata Sexual) en 1950 y la más conocida de sus obras que editó en el número 10 de la *Revista Americana de Sociología* en 1945 "*Is 'White-Collard Crime' Crime?*" ("¿'Es el Delito de Cuello-Blanco Delito?") y no fue hasta 1983 que se editó la versión completa de *White Collard Crime* (El Delito de Cuello Blanco).

Uno de sus exdiscípulos es el afamado criminólogo inglés Hermann Mannheim quien opina que Sutherland es el más grande criminólogo del siglo XX y que sus teorías tienen el nivel de las de Albert Einstein en Física, dadas las transformaciones que cada uno dio a su disciplina. Sutherland es conocido en los E.U.A., como el fundador de la sociología de la desviación

estadounidense y es reconocido en Europa como la más importante figura de la criminología. Son numerosos los trabajos realizados por él, sin embargo sus ediciones sobre teoría sociológica solamente pueden ser consultadas en las universidades de *Chicago, Indiana, Dakota y Bloomington*. Varios de sus seguidores como Cressey, Ohlin, Mary Owen Cameron, Albert K. Cohen y Karl Schuessler han escrito sobre Sutherland y han proyectado su teoría con mucho éxito en su país y en Europa. Así mismo, Cohen plantea que, la edición completa del *Delito de Cuello Blanco* se dio a conocer hasta 1983 porque el gobierno estadounidense no deseaba que se dieran a conocer los nombres de las empresas que había investigado Sutherland y en las que había detectado la comisión de este tipo de delitos, así mismo, la corrupción gubernamental que los hizo posibles.<sup>67</sup>

---

<sup>67</sup> Cohen, Alfred *et. Al.* Véase *The Sutherland Papers*, Bloomington: Indiana University Press.

### **Teoría de la Asociación Diferencial**

Esta teoría es considerada la aportación sociológica más importante con respecto a la criminología dada por Sutherland. Explica las desviaciones individuales en términos de relaciones sociales.

Parte de las perspectivas natas y biológicas por medio de la determinación y el extremo individualismo del psiquiatrismo, así como las explicaciones económicas del crimen. Su búsqueda de una mejor comprensión alternativa del crimen, lo llevan al desarrollo de la teoría de asociación diferencial. En contraste con las teorías clásicas y biológicas, la teoría de asociación diferencial, no atenta directamente en contra del tratamiento humano de aquellos identificados como criminales.

El principio de asociación diferencial asevera que una persona se convierte en delincuente por un exceso de definiciones favorables para la violación de las leyes sobre las definiciones poco favorables para ello. En otras palabras, el comportamiento criminal emerge cuando el individuo está expuesto a más mensajes sociales que favorecen dicha conducta, que mensajes prosociales.

Sutherland argumentó que el concepto de asociación diferencial y diferenciación de organización social, puede ser aplicado al nivel individual y al nivel gregacional o de grupo respectivamente. Mientras la teoría de asociación diferencial explica porqué el individuo gira alrededor del comportamiento delincuente, la teoría de diferencia de organización social explica porqué la proporción de criminalidad cambia en diferentes entidades sociales.

El primer estatuto explícito de la teoría de la asociación diferencial aparece en la edición de "*Principles of Criminology*" de 1939, presentando así, su teoría final basada en 9 postulados.

1. El comportamiento criminal es aprendido.

Esto explica que el comportamiento criminal no es heredado en sí, la persona que no está entrenada en el crimen, no inventa un comportamiento criminal.

2. El comportamiento criminal es aprendido en la interacción con otras personas dentro de un proceso de comunicación.

Esta comunicación es oral en la mayoría de los casos e incluye gestos.

3. La parte principal del aprendizaje del comportamiento criminal ocurre dentro de grupos personales considerados como íntimos.

Expresa que la comunicación impersonal tal como periódicos, libros o películas, juegan un papel poco importante dentro del hecho de presentar un comportamiento criminal.

4. Cuando el comportamiento criminal es aprendido, el aprendizaje incluye técnicas para cometerlo, que son algunas veces muy simples. Incluye por igual motivos, acciones, racionalizaciones y actitudes.

5. La dirección específica de los motivos son aprendidos de las definiciones de códigos legales como favorables o poco favorables.

Los diferentes contextos de la situación usualmente se encuentran en E.U.A., donde los conflictos culturales en relación con códigos reales, existen.

6. Una persona se convierte en delincuente por un exceso de definiciones favorables a la violación de la ley sobre las definiciones desfavorables a la violación de la ley.

Este es el principio de la asociación diferencial. Cuando las personas se convierten en criminales, no sólo lo hacen por el contacto con patrones criminales, sino por el aislamiento de patrones anticriminales.

7. La asociación diferencial puede variar en frecuencia, duración, prioridad e intensidad.

La prioridad parece ser importante, principalmente por su selectiva influencia e intensidad, que tiene que ver con eventos como patrón del prestigio de la fuente criminal o anticriminal y con reacciones emocionales relativas con la asociación. Estas modalidades pueden ser medidas en forma cuantitativa y matemática, pero el desarrollo de la fórmula en este sentido no ha sido desarrollada y será muy difícil de realizar.

8. El proceso de aprender el comportamiento criminal por asociación con patrones criminales y anticriminales involucra todos los mecanismos envueltos en cualquier proceso de aprendizaje.

Esto explica que el comportamiento criminal no se restringe al proceso de imitación. Una persona seducida en instancia, aprende el comportamiento por asociación, lo que no sería ordinariamente descrito como imitación.

9. Mientras que el comportamiento criminal es una expresión general de necesidades y de valores, no ha sido explicado por esas necesidades y valores generados por un comportamiento no-criminal como expresión de éstos.

En resumen, él creyó que la asociación de un individuo se determina en un contexto de organización social general (en instancia, el sueldo familiar como un factor determinante de residencia para la familia y en muchos casos, el porcentaje de delincuencia es relativo al valor de renta de la residencia) y así la diferenciación organizadora de grupo es una explicación de varios intervalos criminales consistentes con la teoría de asociación diferencial.

## Delincuencia Económica y Estructura Social

### Las corrientes criminológicas

La llamada delincuencia económica es una expresión que alude a la denominada "delincuencia de cuello blanco", cuyo origen como nuevo campo de investigación social, surge a partir de la obra de Edwin Sutherland de 1940, y cuyo significado se circunscribe "...a las infracciones lesivas de orden económico cometidas por personas de alto nivel socioeconómico en el desarrollo de su actividad profesional".<sup>68</sup>

La importancia de la teorización de Sutherland radica en introducir un nuevo ámbito de investigación criminológico, abandonando las premisas del fenómeno criminal tradicional basadas en el carácter determinante de ciertas características físicas o psicológicas de aquellas personas de recursos económicos más bajos o marginales (paradigma etiológico). Uno de los puntos más relevantes de su teoría, es la afirmación de que el fenómeno criminal no es patrimonio de los pobres y marginales sino que el mismo se produce en todos los niveles de la sociedad, independientemente de las condiciones económicas del autor. Asimismo expresó que la conducta criminal es aprendida en la interacción cotidiana que se establece entre los miembros de un grupo, de manera que, una persona llega a ser delincuente cuando las definiciones favorables a la violación de la norma prevalecen sobre las desfavorables, desligándose así del determinismo de origen positivista (teoría de la asociación diferencial).

En este sentido, Juan Pegoraro afirma: "De esta manera se va consolidando una corriente criminológica que mantiene su atención centrada en la cara de la sociedad contrapuesta a la pobreza o a los individuos con deficiencias mentales o poco instruidos; su foco de atención es la criminalidad

---

<sup>68</sup> Bajo Fernández, Miguel. *La delincuencia económica. Un enfoque criminológico y política criminal*, citado por Amadeo. Sergio "Delincuencia económica: el delincuente de cuello blanco" en J.A. 10/7/96.



ligada a los negocios y por lo tanto a la organización del delito o por lo menos a su planeación y ejecución en el filo de la legalidad-ilegalidad".<sup>69</sup>

Si abordamos ahora la problemática desde el punto de vista del estructural funcionalismo, cuyo nacimiento se adjudica a Talcott Parsons y Robert Merton, llegamos a la conclusión, específicamente con respecto al último de los autores mencionados, de que la llamada delincuencia económica si bien es tratada por éste al elaborar los diferentes tipos de adaptación a las normas sociales (innovación), su concepto de conducta desviada se centra básicamente en aquellas personas marginales y de escasos recursos económicos (una parte considerable de la población), y consiste en la disfunción que se produce en la persona cuando la sociedad establece como metas determinados fines, mientras que la estructura social restringe rigurosamente o cierra por completo el acceso a los medios aprobados para alcanzarlos. Es decir que, parece ser que sobre los estratos inferiores se ejercen las presiones mas fuertes hacia la desviación; la sociedad ejerce una presión tal sobre la persona imponiéndole determinados fines aceptados culturalmente, cuando en realidad la misma no es capaz de abrazarlos, dado que, ciertamente, constituye una ficción la circunstancia de que todos tenemos el mismo acceso a los medios. En este sentido Goppinger señala que: "...el comportamiento irregular es un síntoma de la discrepancia entre expectativas culturalmente preexistentes y los caminos determinados por la estructura social para satisfacer tales expectativas".<sup>70</sup>

Por otra parte, como ya lo expresamos anteriormente, la conceptualización del innovador realizada por Merton es la que mas se acerca al fenómeno que analizamos. En efecto, esta reacción se produce cuando el individuo asimiló la importancia cultural de la meta sin interiorizar las normas institucionales que gobiernan los modos y medios para alcanzarlas, utilizando

---

<sup>69</sup> Pegoraro Taiana, Juan "Señores y Delincuentes de cuello blanco" en *Doctrina Penal* 1985 Núm. 29., Ed. Depalma, Bs. Argentina.-

<sup>70</sup> Amadeo, Sergio, *op. cit.*

medios proscritos pero eficaces, pero vinculados a la riqueza y al poder. La repugnante admiración expresada en privado y no rara vez en público a esos sagaces, vivos y prósperos individuos, es producto de una estructura cultural en la que el fin sacrosanto justifica de hecho los medios".<sup>71</sup> Esto último, tiene vinculación con el hecho de que esta clase de ilícitos generalmente, o no fueron descubiertos, o no están tipificados, o si fueron descubiertos, la posición del hombre de negocios unido a la tendencia contraria al castigo rodean a los mismos de un velo de inmunidad.

Sin embargo, a mi modo de ver, Merton no logra con esa descripción responder a cómo, cuánto, y en quién influye esa anomia social para impulsarlos a la innovación, no siendo suficiente entonces para explicar la delincuencia económica. Insistimos en que la teorización de Merton conceptualiza la conducta desviada de los sectores medios y bajos, aludiendo a la ruptura entre medios disponibles y metas culturalmente impuestas.

Ahora bien, analizando la presente temática desde la teoría de la reacción social, entendemos que la misma no podría ser aplicada dado que en el proceso de atribución de roles que caracteriza a esta escuela, es insuficiente para producir el efecto de la estigmatización, del etiquetamiento. En efecto, el paradigma interaccionista, a decir de Massimo Pavarini, "afirma que la criminalidad, como cualquier acto desviado, no tiene nada de objetivo y natural, sino que mas bien es una definición que esta implícita en el juicio que se da a algunos comportamientos",<sup>72</sup> siendo criminal entonces aquel que es encasillado como tal, alejándonos del paradigma positivista que advierte el fenómeno natural u ontológico del criminal.

Ahora el interés se centra en el proceso de interacción "entre quien tiene el poder definición y quien sufre esa definición". A través del mismo, las definiciones son atribuidas a ciertos comportamientos humanos, sobre la base

---

<sup>71</sup> Merton, Robert K. *Estructura Social y Anomia* F.C.E. Méx. p. 150 y ss.

<sup>72</sup> Pavarini, Massimo. *Control y Dominación* Ed. Siglo XXI, México, 1991, p. 127.

de una ausencia de consenso general. H. Becker, en su obra "Los Extraños" afirma: "...que los grupos sociales crean la desviación al hacer las reglas cuya infracción constituye la desviación y al aplicar dichas reglas a ciertas personas en particular y calificarlas de marginales. Desde este punto de vista la desviación no es una cualidad del acto cometido por la persona, sino una consecuencia de la aplicación que los otros hacen de las reglas y las sanciones para un ofensor;...la conducta desviada es la conducta así llamada por la gente".<sup>73</sup>

Partiendo de esta base, según la cual es desviado solo aquel que es definido como tal, siendo así estigmatizado, perdiendo la confianza y crédito de los demás y aceptando la representación que los demás tienen de él, no es difícil imaginar que esta teorización no puede explicar el fenómeno de la delincuencia económica. En efecto, en primer lugar las estadísticas criminales no reflejan adecuadamente la real dimensión ni la distribución del fenómeno criminal, siendo los sectores marginales los más presionados y estigmatizados por los operadores del sistema penal, favoreciendo de este modo la formación de círculos de inmunidad que protegen las actividades económicas de evidente dañosidad social. Y en segundo lugar, la sociedad no advierte de la misma manera, que en los llamados delincuentes tradicionales, la dañosidad de esas actividades económicas, ni etiqueta a los autores de los mismos. Al respecto Opp dijo: "...el autor es considerado antes inteligente y dinámico, que criminal o indigno de confianza. De este modo, está ausente la estigmatización, tampoco se da una auto imagen negativa del delincuente, y la reacción social es positiva produciendo un efecto de agrado en el autor".<sup>74</sup>

En el mismo sentido, Julio Virgolini hace referencia a la influencia de los mecanismos de control formal e informal sobre la formación de los círculos de inmunidad, y así lo expresa: "Las diferencias que se encuentran en la

---

<sup>73</sup> Becker Howard. *Los Extraños* Tiempo Contemporáneo, Buenos Aires, 1974. p. 19

<sup>74</sup> Opp, K. D. citado por Amadeo, Sergio. *Op. Cit.*

fenomenología de ambos extremos de la conducta desviada (los de la clase baja y los de la clase alta) no se deben a ontologías distintas, ni a particulares formas de manifestación concreta de los fenómenos, sino fundamentalmente a la distinta manera de reaccionar de los mecanismos formales e informales de control social. En el caso del delito de cuello blanco, los primeros actúan invalidando su función a cada paso: en el momento legislativo de la definición, privilegiando soluciones no represivas o cuando se opta por la definición penal, rodeando la operatividad concreta de la represión de requisitos de forma, de prueba, de orden dogmático, en general, imposibles de satisfacer. En el momento de la actuación concreta de los órganos predispuestos para el control o la represión, la inmunidad actúa mediante la esterilización de esos mecanismos por la falta de medios o la asignación de tareas por encima de sus posibilidades, o por los procesos de autocensura e identificación que el propio Sutherland describe: miedo y admiración de los encargados de aplicar la ley en relación a los empresarios de prestigio, homogeneidad cultural de los legisladores, jueces y funcionarios con los comerciantes y empresarios".<sup>75</sup>

Otras de las causas que contribuyen a dar inmunidad a determinados sectores económicos son la naturaleza difusa o colectiva de los bienes jurídicos protegidos, el leve perjuicio económico para las víctimas concretas y la falta de decisión por parte de los legisladores para tipificar como delitos comportamientos gravemente dañosos para la colectividad y que carecen de tal carácter, quedando fuera del ordenamiento penal, otorgándosele un carácter administrativo.

Con otras premisas teóricas, las del "conflicto", podemos llegar a una conclusión similar. El paradigma del conflicto basado sobre un modelo de sociedad plural y en permanente cambio, alejado de la idea de consenso e integración, considera que el conflicto es la causa determinante del fenómeno criminal, al mismo tiempo que la considera como una constante indispensable

---

<sup>75</sup> Virgolini, Julio E. S., *Delito de cuello blanco. Punto de inflexión en la teoría criminológica en Doctrina Penal*, 1989, Ed. Depalma, Bs. As. P. 364.

de toda estructura social. Massimo Pavarini expone el modelo conflictivo de esta manera: "El modelo sociológico conflictivo ve por tanto como momento prioritario el dominio de algunos respecto de los otros, dominio que se traduce en el poder de coerción (criminalización); a este poder se contraponen quienes están excluidos por razones diversas; esta contraposición genera conflicto; una posible solución de este estado conflictivo se realiza a través del cambio, es decir, de la alternativa política al poder".<sup>76</sup>

De este modo, vemos como el modelo se apoya sobre la importancia del proceso de criminalización, al igual que el interaccionismo, con la salvedad que en este caso, sabemos quien tiene el poder de criminalizar (los que lo detentan) y para que fin se criminalizan ciertos comportamientos.

Ahora bien, es posible realizar una reflexión con respecto al proceso de criminalización, dado que, la teoría que analizamos solo se circunscribe a tratar el llamado proceso de criminalización primaria, consistente en la previsión normativa penal, es decir, en la sanción de aquellas conductas consideradas ilícitas por los grupos dominantes, sin considerar adecuadamente, al decir de M. Pavarini, "...un proceso bastante complejo e indudablemente mas marcado por valoraciones políticas discriminatorias que hace así que en concreto solo ciertos sujetos sufran a distinto nivel los efectos de la criminalización".<sup>77</sup> Esto se denomina, criminalización secundaria y la misma selecciona, no solo que ilícitos deben ser perseguidos, sino también que tipos de sujetos deben ser objeto de persecución penal.

La falacia del modelo explicativo del conflicto radica entonces en considerar que solamente que los sometidos al poder, pueden violar las normas que le son impuestas por los detentadores del mismo. Sin advertir que las normas tienen un alcance general e indiferenciado, donde también sujetos

---

<sup>76</sup> Pavarini, Massimo, *Op. Cit.*, p. 140.

<sup>77</sup> *Ibid.*

del segundo grupo pueden contravenirlas, aunque como veremos ellos cuentan con previsiones especiales que los dejan inmunes a la sanción.

La crítica al derecho penal como derecho desigual por excelencia es realizada por la criminología crítica, que afirma la necesidad de rechazar las definiciones institucionales del crimen, en cuanto, la ley en una sociedad de clases no permitirá nunca comprender aquellas ilegalidades que tienen su origen en un sistema fundado sobre el poder y el privilegio de unos pocos. El enfoque radical se alza así en contra de los teóricos del conflicto, y si contempla y consagra la existencia de los delitos cometidos por la clase dominante (ilícitos cometidos por el sistema), y más aún, los hace responsables de las ilicitudes más graves, como son: el racismo, el sexismo, el imperialismo, etc.

Los criminólogos marxistas llegan a la conclusión de que es el sistema capitalista el que da origen a la criminalidad. Las investigaciones realizadas en los países de capitalismo avanzado demuestran que la gran mayoría de la población carcelaria es de extracción proletaria, y marginal, y esto pone de manifiesto la relación existente entre las clases subalternas y las seleccionadas negativamente por los mecanismos de criminalización.<sup>78</sup> Esta criminalización desigual es vista como instrumento de represión de la clase dominante sobre la subalterna.

El estudio de la estructura social permite ubicar el tema de la delincuencia económica, como aquellas conductas o comportamientos negativos hacia el total de la sociedad, vinculados a intereses económico-financieros perpetrados por individuos de la clase dominante. En este sentido para Baratta, los comportamientos socialmente negativos que se encuentran en la clase dominante (criminalidad económica organizada) se deben ver a la luz

---

<sup>78</sup> Así los estudios sobre las penas que se realizan partiendo de una base materialista han demostrado, según George Rusche y Otto Kirchheimer, que la creación y las formas de las penas son influidas por intereses de tipo fiscal.

de la relación funcional que media entre los procesos legales y los procesos ilegales de la acumulación y de la circulación de capital, y entre éstos y la esfera política. Es interés de las clases subalternas el desplazamiento de la actual política criminal relativa a estas importantes zonas socialmente nocivas todavía inmunes al proceso de criminalización (por Ej. criminalidad económica, corrupción, mafias, delitos contra el medio ambiente) pero socialmente bastante más dañosa en muchos casos que la desviación criminalizada y perseguida.

## Los delitos económicos

El contenido del derecho penal económico es, según Bacigalupo, el conjunto de normas mediante las cuales el Estado procura regular dentro de un régimen fundado en la iniciativa privada las condiciones de la vida económica.

La definición sobre el bien jurídico que estos tipos penales tutelan plantea diversidad de criterios. Por una parte el bien jurídico protegido en los delitos económicos puede ser entendido como la economía en su conjunto, siendo conductas que atentan contra la estabilidad del sistema. Otras posturas utilizan el término "orden público económico", en tanto otras atienden a la planificación estatal. Por último se consideró como bien jurídico protegido por estos tipos penales la libertad económica, entendida desde el punto de vista de la iniciativa privada.

El contenido que legislativamente se asigna al delito económico es bien amplio, y en muchos casos surge de leyes penales económicas especiales, haciendo dificultosa una conceptualización y sistematización de los mismos. Al respecto en el derecho comparado podemos enumerar como contenidos de la delincuencia económica: delitos contra la propiedad de carácter colectivo, como por ejemplo la defraudación en relación a operaciones de venta de inmuebles, los atentados contra las condiciones del mercado (producción, distribución, precios, leyes antimonopolio, abuso de poder económico, concurrencia desleal, etc.), atentados directos a los bienes o servicios, delitos tributarios, infracciones en la relación laboral, delitos penales establecidos en leyes en materia de créditos, subvenciones (ley alemana de 1976), protección de riqueza minera (Código ruso, Art. 163 a 165), delitos informáticos, daños ecológicos o llamados también delitos contra el medio ambiente.

Una problemática central de este tema la que se refiere a la eventual responsabilidad penal de las personas jurídicas, dado que la actividad económica se desenvuelve por medio de las formas societarias. Los principios



generales del derecho penal constituyen un límite infranqueable a las teorías que equiparan al individuo con la sociedad. El delito supone la concurrencia de los elementos esenciales, de modo tal que la inexistencia de cualquiera de ellos (acción, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad) implica la inexistencia de delito. Así la acción como conducta humana y la culpabilidad, tanto en orden a la imputabilidad como a las formas dolosas o culposas, no pueden ser vinculadas a un ente ideal, salvo construyendo un paralelismo puramente terminológico que no responde a los principios sobre los cuales tales elementos se han desarrollado.

En este marco, solo el hombre puede ser delincuente, según Jorge de la Rúa, esto sucede aun "...cuando el hombre actúa por medio de ciertas entidades de derecho concebidas como sujetos ideales, la responsabilidad sigue siendo individual, sin perjuicio de que el Estado, correlativamente, establezca a su vez medidas en relación a tal sujeto ideal, como forma o manifestación de una política de prevención que tiende a la regularidad en el manejo y funcionamiento de los entes ideales"

En tanto no es posible admitir la desfiguración de los principios rectores del derecho penal, aún ante la importancia de los bienes protegidos y la gravedad de los daños de tipo económico, se hace necesario que exista otro modelo teórico, de forma de que los daños que provocan las personas jurídicas, puedan serle atribuibles a las mismas generando el deber de repararlos.<sup>79</sup>

---

<sup>79</sup> Un nuevo modelo "ad hoc" es propuesto por David Baigún en *La responsabilidad penal de las personas jurídicas*. Ed. Depalma, Buenos Aires, 2000.

## Criminalización

El incremento de las estadísticas nos permite afirmar que existen grandes contradicciones en el discurso del sistema penal. El mismo se basa en los principios liberales, y es su fundamento el concepto de que los hombres son libres e iguales ante la ley, pero su actuar concreto determina una criminalización selectiva y en contrapartida la formación de amplios sectores de inmunidad.

En este sentido, la actuación de los grupos de poder en el llamado proceso de criminalización primaria, por el cual se crean las previsiones normativas a partir de conductas a las que califica como delitos -definiéndose los límites de lo lícito y de lo ilícito, cuales son los valores protegidos, etc.- determina que se creen bajo la forma de una ley, mecanismos para que los detentadores de ese poder de definición no sufran las consecuencias de la criminalización.

A su vez, el proceso de criminalización secundaria, entendido como aquel que persigue, aprehende y estigmatiza a un sector determinado de la población, esta esencialmente dirigido a los sectores bajos o marginales.

Coincido con Baratta<sup>80</sup> en que el delito económico (de la clase dominante) debe ser analizado en cuanto a la relación funcional que media entre procesos legales y procesos ilegales de la acumulación y de la circulación de capital, y entre estos procesos y la esfera política. Mientras que los comportamientos socialmente negativos que se encuentran en la clase subalterna son expresiones específicas de las contradicciones que caracterizan la dinámica de las relaciones de producción y la distribución desigual de las riquezas.

---

<sup>80</sup> Baratta, A. *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*. Ed. Siglo XXI p. 213.

Las causas de la criminalidad económica no se deben a defectos legales o imposibilidad de medios para alcanzarlas por la red penal, sino que tienen su origen en los mismos principios de la economía capitalista: las reglas de la máxima ganancia, el máximo beneficio, sin importar que sea este legítimo o ilegítimo. En cuanto los ilegallísimos son parte de las relaciones económicas y financieras, son funcionales al sistema. Tanto los actos lícitos como los ilícitos se orientan a la obtención de la máxima ganancia, y el dinero que ellos movilizan en forma no legal representa un caudal monetario indispensable para el sostén del sistema económico, político y social.

El desafío consiste en la honestidad del discurso penal, y en que su actuación no configure la criminalización de las desventajas sociales.

## Capítulo 4

### Mujer y Criminalidad

Este tema es tan vasto que no podría abordarlo completamente dada su complejidad, por lo que propongo hacer una breve reseña histórica de lo que ha padecido la mujer ya sea como víctima o victimaria y lo que algunos fundadores de la corriente criminológica positivista ha mencionado. Por último, observar que no obstante estar casi en el tercer milenio, las estadísticas de la mujer delincuente y víctima se incrementan alarmantemente en el Distrito Federal debido a la falta del bienestar social que sufre la ciudadanía en general, asimismo, reconocer que por este hecho son violados sus derechos humanos, garantías individuales y leyes nacionales e internacionales.

La razón más importante de esta exposición se basa en proponer alternativas que mejoren la situación de la mujer y no en revisar las conductas de ésta para sugerir mayores y más crueles castigos en vías de prevenir la delincuencia femenina.

Recordemos que en la Edad Media el 85% de las víctimas de la inquisición fueron mujeres y que su principal delito era el de "curar" debido a que la iglesia entendía que el dolor que causa la enfermedad en el humano era un merecido castigo de Dios, de esta forma se puede calcular en términos conservadores que por lo menos 8 millones entre ancianas, jóvenes y niñas fueron cremadas vivas.<sup>81</sup>

¡Que lejos estaban aquellos religiosos inquisidores de rescatar los conocimientos de esas "brujas" para ayudar al humano hecho a semejanza de Dios!

---

<sup>81</sup> Ehrenreich, B. Y Deirde, E. *Brujas, comadronas y enfermeras*. En Vasco, A. *Enfermedad y Sociedad*. Medellín. Hombre nuevo, 1979.

Estos abominables crímenes se fundamentaron en el Manual *Malleus Maleficarum* escrito en 1486, documento que contiene las sanciones que debían imponerse a todo aquél que infringiera los mandatos divinos. Cabe señalar que la Demonología era la ciencia que justificaba estas penas y en vista de que las "brujas" estaban en contra de Dios al tratar de curar enfermedades enviadas por él, seguramente tenían pacto con el demonio masculino (íncubo) y ellas eran el demonio femenino (súcubo).<sup>82</sup> De esta manera podemos encontrar que este delito cometido principalmente por la mujer era el más perseguido del medioevo. Situados históricamente, representa uno de los fenómenos de criminalidad más dañinos para una sociedad, la mujer de esos tiempos no era una delincuente sino una gran víctima de las creencias religiosas que constituían el poder de la época.

Cesare Lombroso, escribe con Guillermo Ferrero "*La donna delinquente, la prostituta e la donna normale*" en 1893, y proponen a la mujer delincuente poseedora de rasgos infantiles y gran instinto vengativo; en cuanto a la comisión de la conducta delictiva prefiere incitar al varón que actuar por sí misma.<sup>83</sup>

Las mujeres han sido definidas en el sistema penal como sujetos necesitados de tutela y no exactamente a quien deba aplicarse las garantías que contiene el derecho penal liberal diferenciado en su aplicación al hombre por tres causas: la escasa y al mismo tiempo ambigua atención dada a la trasgresión femenina; la representación de la intervención penal como instrumento necesario y la gestión femenina de las prisiones.<sup>84</sup>

No siendo significativos los indicadores estadísticos sobre delincuencia femenil en comparación con los varoniles, se ha prestado solo una atención

---

<sup>82</sup> De Quiroz, Constanancio Bernaldo. *Panorama de Criminología*. Editorial José M. Cajica Jr. 1948. Puebla, México, p.28

<sup>83</sup> Marchiori, Hilda. *El estudio del delincuente. "Personalidad de la Mujer Delincuente"* Porrúa, México, 1980.

<sup>84</sup> Faccioli, Franca. *Soggetti Déboli*. Franco Angeli,. Milano, 1990. Traducción libre.

residual por parte de las disciplinas sociales y no es hasta los años setenta del siglo XX que gracias al estudio de la Política Criminal, con el objeto de entender las formas de control social, surge la necesidad de revisar los elementos del derecho penal y su relación con el patriarcado. Considerar al patriarcado es parte fundamental para el análisis de la sexuación del derecho debido al tratamiento diferenciado que las mujeres reciben ante el sistema jurídico penal. Sin embargo cuando la mujer pasa a ser fuerza de trabajo, sea para una empresa o para el Estado, las antiguas relaciones jerárquicas de organización en el seno de la familia se transforman al penetrar en ella la noción de la equivalencia, de la igualdad entre sus miembros, especialmente los de la pareja. Esta penetración tiene efectos disolutorios y el fenómeno, sociológicamente confirmado, se manifiesta en una serie de rupturas y una transformación radical de la organización interna de la familia.

El trabajo doméstico efectuado por la mujer durante siglos es tomado generalmente como improductivo, no obstante es la base de la estructura familiar y social (cuidado de los hijos, adquisición y preparación de alimentos, resguardo de los bienes, etc.) sin retribución económica y estimativa, adicionalmente, cuando la mujer trabaja fuera del seno familiar se implica una segunda carga que la imposibilita por el tiempo de ocupación para emprender movimientos de emancipación o demandar sus derechos sociales, políticos y económicos. La mujer en la actualidad se ve reducida a la sumisión intrafamiliar o a la de su empleo fuera de la familia o a ambas situaciones y cuando no es así se convierte en un sujeto "peligroso para la sociedad", de esta manera comienza el repliegue hacia la criminalidad en donde se manifiesta el cúmulo de frustraciones y deseos de igualdad con el hombre.

En el *VI Congreso de las Naciones Unidas* celebrado en Caracas en 1980 se hizo referencia al incremento de criminalidad femenina que tiene como causa la inserción de la mujer en las actividades económicas, políticas y

sociales. Y aunque dice la Doctora Lima Malvido<sup>85</sup> que el aumento "no es de cantidad sino de calidad" podemos confirmar que el incremento es en ambos aspectos. Es obvio que a mayor participación de la mujer en la esfera productiva exista aumento en la cantidad de delitos realizados por mujeres, así como en su participación en aquellos delitos que eran exclusivos del hombre, por lo que habría que analizar los tipos de delitos en que intervienen y la relación del contexto jurídico-social en el que se ejecutan.

La seguridad como función exclusiva del Estado mexicano tiene por finalidad salvaguardar la integridad, los derechos de las personas y preservar sus libertades, el orden y la paz públicos. El Estado combatirá las conductas antisociales desarrollando políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que garanticen el respeto de la igualdad. Disponiendo para tal efecto de las instituciones encargadas de la seguridad pública y la procuración de la justicia.

La seguridad pública es un derecho colectivo que debe verse como resultado del bienestar social, es decir, como el producto de las condiciones de vida de la población y no como solución a las carencias de la misma. Cuando existe inseguridad pública se manifiesta la ausencia del bienestar social especialmente en la salud, empleo y distribución del ingreso complicando aún más la posibilidad de obtener estos beneficios a la mujer como parte de la población vulnerable.

Desde una perspectiva socioeconómica, el individuo no pide a la sociedad y su gobierno mejores oportunidades para delinquir sino empleo, justicia social y todo aquello que solo pequeños grupos poseen.

Debemos crear programas alternativos incluyendo a la representación femenina en la legislación sobre el aborto y sobre todo en aquellas conductas que deben ser decididas por la mujer, quien conoce la realidad de su

---

<sup>85</sup> Lima Malvido, María de la luz. *Criminalidad Femenina*. Porrúa, México, 1988, p. 85

existencia y aspiraciones, ergo, crear para el desarrollo de nuestro país, políticas sociales que distribuyan en todos los sectores sociales los beneficios económicos, políticos y sociales en donde se constituya a la mujer no como el ser diferenciado sexualmente sino como el ser integral que es.

De acuerdo a esto último se establecería una importante disminución de la criminalidad femenina y varonil que ha ido en aumento (como se los mostraré al final de esta exposición) pero existe la idea no válida para la administración de justicia y que es precisamente la que algunos defensores de los derechos humanos manejan, especialmente del victimario no como un criminal sino como la víctima del sistema en general, ya que una persona a la cual se le ha negado asimilar los valores positivos al ser rechazado por los sistemas educativos, laborales y de los satisfactores que produce la sociedad, se le están violando sus derechos humanos.

La inseguridad pública actual y sobre todo la que padece la mujer como víctima o favorece a la victimaria, es el corolario de un gran número de violaciones a los derechos humanos.

Con el aumento de los índices de violencia y delitos, nuestra sociedad se ve limitada a aceptar propuestas que no van a la raíz del problema, como lo pueden ser: la pena de muerte, disminución de la edad penal, hacer justicia de propia mano, linchamiento, venganzas particulares, aumento de las penas, acabar con la libertad condicional, etc. Con todo esto, se está dejando de lado y olvidando los errores y violaciones de los derechos humanos como lo son: la práctica de la tortura, la represión, la violencia institucionalizada, la corrupción, las detenciones ilegales, etc. Es manifiesto que la sociedad busca soluciones inmediatas ante el problema de la inseguridad pública, no obstante, estas soluciones originan más errores.

Ciertos especialistas en seguridad pública proponen como solución la profesionalización de la policía; que es muy digna respuesta al problema; sin



embargo, no agota su magnitud ni siquiera en una pequeña parte puesto que el fenómeno implicaría la profesionalización de todas las autoridades, en la educación, la política, la iniciativa privada, en una palabra en toda la sociedad.

Retomando el tema de la mujer, en febrero de 1997, después de una intensa campaña internacional que incluyó el encarcelamiento de feministas mexicanas, un ejemplo ilustrativo es el de Claudia Rodríguez, una mujer que se defendió de una violación dando muerte a su agresor, sale en libertad con el fallo de un juez después de estar un año en prisión, hallada culpable de exceso en legítima defensa, tuvo que pagar multa de 955 pesos y una indemnización de doce mil pesos a la familia del fallecido. En una entrevista que se le realizó dijo "Si hubiera sabido lo que iba a padecer me hubiera dejado violar".

En México no existen datos confiables de la violencia doméstica y mucho menos si el gobierno asigna una cantidad de dinero para elaborar programas que erradiquen esta conducta. En E.U.A. se asignan mil seiscientos millones de dólares en programas para abatirla ya que cada 15 minutos una mujer norteamericana es agredida en el hogar.

Dentro de la conferencia de Beijing realizada en 1996, en donde participaron 40,000 mujeres de todo el mundo, se elaboró una "Agenda" en la que se pide a los gobiernos signatarios que lleven a cabo cambios cualitativos para el desarrollo de la mujer y su inclusión en el espacio político de decisión.

El 8 de marzo de 1996, se celebró en la ciudad de México el Día Internacional de la Mujer, reuniéndose más de 5000 mujeres integrantes de 80 Organizaciones no Gubernamentales y del Estado, proclamando que se hagan efectivos los derechos humanos de la mujer; sin embargo, el incremento de la pobreza se revierte en el aumento del tráfico de niñas dedicadas a la prostitución y un mayor número de muertes maternas. El flagelo de la inseguridad pública y la guerra afecta a la parte más débil de la sociedad: niñas, mujeres y ancianas.

La inseguridad pública que padece la mujer se traduce en homicidios y suicidios que evidentemente se asocian con la muerte, habría que añadir aquellos hechos violentos en los que no hay resultados fatales, pero que producen daños físicos y/o mentales (discapacidades temporales o permanentes) por ejemplo, robos, asaltos, violaciones, secuestros, acoso sexual, amenazas, abusos, etc. En la República Mexicana se calcula que entre 1981 y 1990 los homicidios en mujeres se incrementaron 40% siendo importante manifestar que las niñas menores de cinco años muestran significativamente esa tendencia ascendente sobre todo en el Distrito Federal.<sup>86</sup>

---

<sup>86</sup> Consejo Nacional de Población y Secretaría de Salud. Informe Trianual, 1994-1997.

**INCIDENCIA DELICTIVA FEDERAL  
FEMENINA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

	1994	1995	1996
- Delitos contra la salud.	155	141	156
- Violación a la Ley General de Población.	80	94	61
- Violación a la Ley Federal de armas de fuego y explosivos.	22	36	36
- Robo.	9	42	70
	5	6	2
- Fraude.	5	4	10
- Falsificación de moneda.	3	4	4
- Equiparable al Contrabando.	3	7	8
- Falsificación de documentos.	1		2
- Violación a la Ley Federal de Derechos de Autor.	1		
- Violación a la Ley Federal de Juegos y Sorteos.	1	1	1
- Extorsión		1	8
		5	2
- Usurpación de funciones.			1
- Daño en Propiedad Ajena.		2	7
- Ataques a las vías generales de comunicación.			1
- Violación a la Ley general de marcas y patentes.			4
- Privación ilegal de la libertad.			
- Abuso de autoridad.			
- Violación a la Ley Federal de Flora y Fauna.			
	286	343	373
Nota	Base	1994.	19.93%
Incremento			26.57%

**Nota: Obsérvese que los tipos de delito que aparecen en 1996, no todos se registran en 1994 y 1995.**

**DISTRITO FEDERAL  
INCIDENCIA DELICTIVA DE LA MUJER FUERO FEDERAL Y COMÚN**

1994	1995	1996
Fuero Federal 286	Fuero Federal 343	Fuero Federal 373
<b>* Incremento 0%</b>	<b>Incremento 19.93 %</b>	<b>Incremento 30.41 %</b>
Fuero Común 15 273	Fuero Común 15 674	Fuero Común 20 420
<b>* Incremento 0%</b>	<b>Incremento 2.62 %</b>	<b>Incremento 33.69 %</b>
<b>PORCENTAJE CON RESPECTO A LOS HOMBRES</b>		
1994	1995	1996
18.56%	17.21%	18.43
<b>PORCENTAJE CON RESPECTO AL TOTAL</b>		
16%	17%	18%

\* Se toma como base 1994

Fuentes: Incidencia Delictiva de la Procuraduría General de la República, para Fuero Federal.  
Incidencia Delictiva de la PGJDF, para Fuero Común.

Nota: La Incidencia Delictiva es la Estadística oficial más cercana a la cifra negra.  
Obsérvese como la cantidad va en aumento.

## Capítulo 5

### Estudio de la delincuencia en la ciudad de México

*"Para ver algo nuevo, hay que hacer algo nuevo"*

*"Los focos son hebras sueltas que no se ajustan al carrete de esta hilandería. Son sagrados para algunos pueblos. Los locos nos ofrecen perspectivas sobre el estado general de las cosas que nadie más nos da. Son el ojo presionado que produce figuras eléctricas y soles y destellos de dril"*

G. CH. Lishtenberg

La ciudad de México a través del tiempo ha sido objeto de múltiples estudios, es sin duda la urbe más estudiada del país, lo cual no significa que se cuente con un conocimiento suficiente y riguroso de sus características; los esfuerzos emprendidos, empezando por los que llevaron a cabo los cronistas de la conquista, seguidos por historiadores y novelistas en tiempos posteriores, nos permiten ver la evolución de la ciudad e identificar el papel que ha jugado con relación a los grandes acontecimientos nacionales; nos proporcionan también los elementos para reconstruir sus procesos sociales y entender cómo el México actual se explica en relación con la capacidad que un sector reducido de la población tuvo para concentrar recursos, conocimientos, cultura, religión, poder político e inversión pública y privada en un espacio muy reducido. No sólo porque su dimensión física ha rebasado las fronteras del territorio nacional desde el cual ha ejercido su hegemonía y mantenido la cohesión en torno a un concepto de nación.

Sin embargo, conforme el tiempo avanza, el proceso aumenta en complejidad con la aparición de nuevas variables que son estudiadas de manera independiente, mientras que la velocidad de los cambios es mayor y las influencias que los determinan adquieren escalas planetarias. Así, la visión de conjunto se desdibuja y cada vez resulta más difícil identificar a qué nos referimos al hablar de la ciudad de México. No sólo porque su dimensión física

ha rebasado las fronteras del Distrito Federal ocupando nuevos espacios y afectando otros más, sino porque su diversidad comprende dimensiones sociales de gran heterogeneidad que no se adaptan a los nuevos aires de la globalización, enarbolada por una parte de la sociedad, ni de la democratización y equidad, demandadas por la otra. La delincuencia también y generalmente encuentra su centro de operaciones en la urbe porque aquí todos nos confundimos, nadie sabe quién es el otro, lo que conocemos es que es gente. aquí cada calle, colonia, delegación, es otra ciudad, diferencia marcada. Muchos delincuentes pertenecen a las clases pudientes, pero éstos con la ropa, las casas y los automóviles que poseen no parecen criminales, al contrario, son el ejemplo a seguir. Los otros, la mayoría parecen todos delincuentes, no tienen posesiones que defender y sí mucho que robar, aquí es donde radica la peligrosidad postulada por el derecho, los que no son propietarios desean lo ajeno.

## Los sistemas comunicacionales

Los estudios realizados en los últimos años en la ciudad de México, nos conducen a reformular la noción habitual en la bibliografía especializada, que usa ese término para referirse a la etapa en la que una gran concentración urbana integra otras ciudades próximas y conforma una red de asentamientos interconectados. Sin duda, esta caracterización espacial es aplicable a la capital mexicana que, en 1940 tenía 1'644,921 habitantes y actualmente supera los 17 millones contando las zonas conurbadas. Sabemos que entre los principales procesos que generaron esta expansión se hallan las migraciones multitudinarias de otras zonas del país y la incorporación a la zona metropolitana de 27 municipios aledaños.

Pero en estos mismos 50 años en que la mancha urbana se extendió hasta ocupar 1,500 Km. cuadrados, volviendo impracticable la interacción entre sus partes y evaporando la imagen física de conjunto, los medios de comunicación se expandieron masivamente, establecieron y distribuyen imágenes que reconectan las partes diseminadas. La misma política económica de modernización que desbordó la urbe promovió paralelamente nuevas redes audiovisuales que reorganizan las prácticas de información y entretenimiento, y recomponen el sentido de la metrópoli. Las explosiones demográficas y territoriales, y el crecimiento de la delincuencia desalientan a la mayoría de los habitantes, ubicados en la periferia, para asistir a lugares públicos concentrados en el centro, pero la radio y la televisión llevan la cultura al 95% de los hogares. Por lo tanto, la caracterización *socioespacial* de la megalópolis debe ser completada con una percepción *sociocomunicacional*, que dé cuenta del papel reestructurador de los medios de la definición y en el desarrollo de la ciudad.<sup>87</sup>

---

<sup>87</sup> Augé, Marc. *Los "no lugares": Espacios del anonimato*, Gedisa, España, 1993. p.56

La hipótesis central es que la megalópolis no sólo integra grandes contingentes poblacionales conurbándolos física y geográficamente, sino conectándolos con las experiencias macrouurbanas a través de las redes de comunicación masiva. Por supuesto, la conexión mediática de ciudades medianas y pequeñas, el hecho de que la oferta televisiva e informática puede recibirse ya en toda su amplitud también en conjuntos de 10,000 habitantes, evidencia que ésta no es una característica exclusiva de las megaciudades. No obstante, quiero proponer que pensemos en qué sentido esta multiplicación de enlaces mediáticos adquiere un significado particular cuando se vincula con una historia de expansión demográfica, espacial y delincuencial con una compleja y diseminada organización criminal propia de grandes ciudades.

Algunos sociólogos urbanos han examinado este desdoblamiento de las ciudades a propósito de los efectos de las tecnologías de información sobre las transformaciones del espacio. Manuel Castells habla de "ciudad informacional" y de "espacio de flujos" para designar la manera en que los usos territoriales pasan a depender de la circulación de capitales, imágenes, informaciones estratégicas y programas tecnológicos. Pese al énfasis en este último aspecto, Castells sigue reconociendo la importancia de los territorios para que los grupos afirmen sus identidades, se movilicen a fin de conseguir lo que demandan y restauren "el poco control" y sentido que logran en el trabajo. "La gente vive en lugares, el poder domina mediante flujos".<sup>88</sup>

Prefiero no hablar de espacio de flujos sino de *sistema* de flujos, porque la noción de espacio corresponde mejor al aspecto físico, y los flujos, aunque hacen apariciones aquí y allá, actúan la mayor parte del tiempo a través de redes invisibles. También me incomoda la escisión entre los lugares donde la gente vive y los flujos que la domina. Pero sin duda son inconvenientes menores en el marco de la enorme contribución hecha por Castells para

---

<sup>88</sup> Castells, Manuel. *La ciudad informacional*, Alianza, España, 1995.



redefinir el sentido de la ciudad, y sus propios estudios urbanos, a la luz de las nuevas condiciones establecidas por el desarrollo tecnológico. Estas dificultades revelan la complejidad de los giros teóricos y metodológicos que hoy se requieren para repensar lo urbano. Situaré este análisis en el desarrollo de la delincuencia en la ciudad de México. Me interesa entender el sentido urbanístico de los cambios que están ocurriendo a fin del siglo XX, y, al mismo tiempo, sugerir la importancia- a partir de este material empírico- de una reconsideración delincencial para interpretar el significado de la vida en las megalópolis.

Pero en líneas generales, la delincuencia, sobre la cual, como sabemos, se multiplicaron las investigaciones en las décadas recientes, pocas veces han sido analizadas en relación con la estructuración de lo urbano. Dado el papel protagónico que han adquirido, me interesa concentrar en su análisis este texto.

A fin de explorar la interacción entre la estructura económica y delincuencia que representan un móvil y una consecuencia de gran fuerza en los individuos, voy a referir algunos datos obtenidos en las investigaciones sobre incidencia delictiva y precios al consumidor. Quizá lo primero que hay que decir es que una quinta parte de los habitantes de la ciudad de México parecemos habernos reunido en la capital del país para no usar la ciudad. Esta conclusión, aparentemente paradójica, se impone cuando comparamos las cifras del crecimiento urbano de las últimas cinco décadas con el del aumento de la delincuencia. Mientras a mediados del siglo la capital contenía la octava parte de la población mexicana, en la actualidad uno de cada cinco mexicanos vive aquí. Sabemos que las principales razones por las que muchos habitantes de provincia migraron a la capital son de carácter económico: mayores oportunidades de trabajo y mejores ingresos. Suele afirmarse que también los impulsaron a venir "las luces de la ciudad": una vida pública más libre y atractiva, y más diversificada.

Las seis actividades fuera del trabajo más mencionadas por los encuestados se realizan dentro de la casa: ver televisión, descansar, leer el periódico, salvo esta última práctica, que a veces implica correr cerca del hogar o ir al gimnasio, y la convivencia familiar, que incluye paseos, parece que los capitalinos- cuando pueden elegir qué hacer prefieren evitar el contacto con la vida pública de la urbe. Dato que establece un crecimiento en los indicadores de robo a casa habitación.

Las actividades que suponen usar la ciudad (visitar amigos, ir de compras, al cine, al teatro, a fiestas y bailes, y a comer fuera del hogar) apenas superan el 6 por ciento los días hábiles y ocupan a un 30% los fines de semana. Esta baja participación en actividades públicas es confirmada por la información sobre el tiempo que se dedica a la cultura a domicilio. Como sabemos por el estudio de consumo cultural que realizó en 1,500 hogares,<sup>89</sup> aproximadamente el 95 por ciento de las familias de la ciudad de México tiene televisión y radio. En esa encuesta, aplicada en 1989, 52 por ciento de los hogares disponía de videocasetera. Según el estudio realizado por *Reforma* en la capital, en noviembre de 1994, el 74% de los entrevistados dijo tenerla. Los comportamientos descriptos justifican la extensa difusión de esos equipamientos, o sea, que revelan una tendencia a concentrarse en entretenimiento domésticos. Lo comprobamos también en los cierres de salas de cine, teatro y salones de baile por la disminución de esos equipamientos, o sea, que revelan una tendencia a concentrarse en entretenimientos domésticos. Lo comprobamos también en los cierres de salas de cine, teatro y salones de baile por la disminución del público registrada en la última década. México, como país, tuvo 410 millones de asistentes a los cines en 1984, en tanto en 1991 esa cifra había bajado a 170 millones, según datos del Instituto Mexicano de Cinematografía. Este repliegue hacia lo doméstico es un fenómeno internacional.

---

<sup>89</sup> García Canclini, Néstor (coord.) *Públicos de arte y política cultural*, DDF, INAH-SEP, UAM, México, 1991.

Pero se acentúa en megaciudades como la de México, donde la diseminación de la mancha urbana y las dificultades para desplazarse no han sido compensadas por una distribución equitativa de la oferta cultural. Si queremos ir a ver una exposición de arte, al cine o al teatro, a escuchar un concierto de música clásica o de *rock*, debemos trasladarnos hasta donde se concentran los museos y lugares de espectáculos, las librerías y los centros educativos, casi todos situados en un triángulo que va del Bosque de Chapultepec hasta el Zócalo, y se extiende en las dos últimas décadas hacia el sur (la Ciudad Universitaria y su entorno). Aunque más de la mitad de los habitantes del valle de México vive en los municipios conurbanos, en esas zonas periféricas- sobre todo en el norte y el oriente- se carece de suficientes equipamientos para la cultura y la recreación. A estas causas que fomentan el repliegue de los públicos en el consumo hogareño, se agregan la privatización de la oferta cultural y el encarecimiento de los espectáculos, incluso en instituciones públicas que adoptaron criterios de rendimiento comercial (teatros a 100 pesos, conciertos de 120 a 2200 pesos al promediar la década de los noventa).

La distribución concentrada e inequitativa de la oferta cultural, unida al acceso relativamente masivo al arte y la literatura en las últimas décadas, hace que los espacios tradicionales de vinculación con la cultura, en parte sean desplazados. Las películas se ven cada vez menos en las salas de cine y más en televisión y video: es significativo que en la ciudad de México, según el estudio que realizaron en 1993 sobre públicos audiovisuales, existiera una sala de cine por cada 62,868 habitantes y algunas delegaciones periféricas tuvieran menos de cinco cines, en tanto los videoclubes estaban distribuidos por toda la ciudad, a razón de uno cada 4,500 personas.<sup>90</sup>

Un 46 % de los entrevistados dice comprar discos en tiendas de autoservicio, mientras sólo 30 % lo hace en discotecas, y, si bien las librerías

---

<sup>90</sup> *Ídem.*

siguen siendo el lugar preferido para adquirir libros, 20% lo hace en "lugares tipo Sanborn's o Vips", tiendas de autoservicio y puestos de periódicos. En suma, están cambiando los escenarios de circulación y consumo de muchos bienes culturales, principalmente los que se difunden por vías mediáticas, pero también los del arte y la literatura.

ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA

## El espacio y la comunicación

El 61% de la ciudadanía en la urbe dice ver la televisión de la siguiente manera. La mayoría quiere entretenimiento: en primer lugar, telenovelas (20%) luego programas deportivos (16 %), películas (14%), espectáculos musicales, series extranjeras y concursos. Informarse y "mejorar culturalmente" son intereses secundarios, o de minorías, si tomamos en cuenta el 11 % que coloca entre sus favoritos los noticiarios, 9% los programas culturales y 1% los educativos.

No coincide con estos datos lo que contestaron los entrevistados cuando se les preguntó sobre los canales "culturales" 11 y 22: un 68% dijo verlos. Pero al indagar porqué los miran, 42% afirmó que pasan buenas películas y 16 % "por las caricaturas", entretenimiento que hay que esperar con mucha paciencia en la programación de esos canales. La extrañeza que provoca este último porcentaje es semejante a la que sentimos al enterarnos de que 59% dice leer periódicos, lo cual comparado con los tirajes de los diarios del Distrito Federal daría la improbable relación de 9 ó 10 lectores por cada ejemplar. O cuando encontramos que 40 % dice ir al teatro, pero sólo 6% fue capaz de mencionar el título de la última obra que vio. También asombra enterarse de que 78% afirmó haber visitado algún museo de la ciudad y 53% acostumbra leer libros. En conclusión, los entrevistados declaran mayor relación con la "alta cultura" que lo que sus prácticas revelan, con lo cual dicen compartir la valoración hegemónica del arte "culto" y la lectura, que suponen prestigiantes, aunque sus comportamientos indiquen otros gustos.<sup>91</sup>

Esta interpretación es apoyada por lo que ocurrió cuando los encuestados por el periódico "*Reforma*" recibieron una lista de personalidades,

---

<sup>91</sup> Giglia, Ángela y Rosalía Winocur. "*La participación en la radio: entre inquietudes ciudadanas y estrategias mediáticas*" en *Perfiles* Núm. 9, México, 1996.

tuvieron que decir a quiénes conocían y con qué actividad los relacionaban. Entre las 10 figuras que obtuvieron más menciones, todas son conocidas por los medios masivos, aunque algunas tengan como escenarios básicos los deportes, la política y en un caso la literatura: Vicente Fernández, Juan Gabriel, Verónica Castro, Ernesto Zedillo, Hugo Sánchez, Jorge Campos, Cuauhtémoc Cárdenas, María Rojo, Eugenia León y Octavio Paz. En todos estos casos, salvo en el de Paz, la identificación correcta de la actividad que desarrollan fue casi del 100 %. En cambio, los que dijeron reconocer a pintores y escritores (José Luis Cuevas, Carlos Fuentes, Carlos Monsiváis, Enrique Krauze) erraron aproximadamente en un 30%: les pareció importante decir que conocían el nombre, aunque ignoraban porqué son estimables.

Resultan más creíbles las preferencias que los entrevistados confiesan cuando se les pregunta sobre los medios de comunicación masiva. Los canales de Televisa son favoritos para el 58%, y entre ellos el 2 recibe el 39%, aunque éste es también junto con el 4 el que "disgusta" a mayor gente: 24 y 28 % respectivamente. Estas cifras son coherentes con el alto seguimiento de telenovelas, programas deportivos y películas que antes citamos. También corresponde a la selección de personajes de televisión que lideran la lista de predilecciones: Paco Stanley, Lolita Ayala, Eugenio Derbez, Raúl Velasco, Ricardo Rocha y Verónica Castro.

Las preferencias radiales están más diversificadas y el uso de este medio muestra mayor relación con espacios extradomésticos que la televisión. Si bien 77% dice escuchar radio, sobre todo en la casa, 22% la oye cuando viaja por la ciudad y en el trabajo. Encabezan la nómina de personajes que más gustan José Gutiérrez Vivó y Pedro Ferriz de Con: en otros lugares destacados se hallan Jordi Soler, Tomás Mojarro y Javier Solórzano.

La inclusión de conductores de noticiarios en las listas de personajes más valorados de la radio y la televisión no es contradictoria con lo que dicen las encuestas sobre los gustos de las audiencias, o sea, que el pacto de los

espectadores con esos medios es, sobre todo, un pacto de entretenimiento. Conocemos la tendencia creciente de los programas de información de Televisa y Televisión Azteca a espectacularizar las noticias, someterlas a las reglas del suspenso y el sensacionalismo. Se trata, por cierto, de una "estética" observable en muchos países, reforzada por asesinatos y corrupciones en la vida política que facilitan este deslizamiento de los programas informativos a géneros más propicios para entretener que para la comunicación de noticias y el debate razonado sobre la vida pública.

Si bien ésta es la orientación que prevalece, ante la pregunta sobre el canal que más disgusta, hayamos que el 2 fue nombrado en primer lugar por un 20%. Las telenovelas, las caricaturas y Siempre en Domingo fueron los programas rechazados por mayor número. Cristina, el mismo Paco Stanley y, entre los conductores de noticiarios, Jacobo Zabudovsky se mencionan como los que más desagradan. Si a esto añadimos que las películas "artísticas" y los programas culturales suman un porcentaje significativo de preferencias, pese a su angosto lugar en la programación, es posible concluir que la inclinación mayoritaria por espectáculos *light* coexiste con un sector considerable de público que también busca en la pantalla doméstica información, estímulos reflexivos y distracciones de más calidad. El incremento veloz del número de suscriptores a Cablevisión y Multivisión en los últimos seis años indica cierto descontento con la televisión gratuita y la existencia de sectores disponibles para relacionarse con una programación audiovisual de mejor nivel. Esta tendencia es confirmada por el crecimiento de la audiencia de los canales culturales, 11 y 22, y 40, que ofrecen dentro de un formato "comercial" programas de entretenimiento de mejor calidad, así como noticiarios y debates más serios y plurales.<sup>92</sup>

---

<sup>92</sup> *Idem.*

## La Transculturización

En esta ciudad de crecimiento anárquico, que dispersa a sus habitantes en colonias y barrios desconectados, las distancias y la inseguridad, la concentración de la oferta cultural y el encarecimiento de los espectáculos, llevan a que las prácticas culturales reduzcan su relación con la vida pública. Entretenerse y "cultivarse" son tareas cada vez más encapsuladas en lo privado. Viajamos mucho a través de la ciudad por obligación y muy poco por placer. El uso libre del tiempo se dedica a librarse de la coacción de la ciudad, de las tensiones y amenazas de los espacios colectivos. Esta forma atomizada de consumir cultura, de relacionarnos con lo público y lo privado, tiene que ver con los modos en que hoy podemos ser ciudadanos, o sea, afrontar los problemas de la ciudad. La privatización de la oferta va asociada a una privación de los hábitos culturales.

Es significativo que en esta megalópolis que de tantas maneras nos *inmoviliza* (desde el repliegue en lo doméstico hasta los embotellamientos diarios del transporte), las películas de acción sean las más vistas: 44%, que puede subir a 67% si agregamos las de suspenso y terror. Por eso mismo, los filmes que más gustaron entre los exhibidos por los cines en 1994 se llaman *Forrest Gump*, *El especialista* y *Riesgo total*. Entre los proyectados por televisión, *Rambo* ocupó el primer lugar. De algún modo, que necesita ser mejor estudiado, esa fascinación por la violencia se compensa con las propensiones románticas: las comedias aparecen en segundo lugar en las preferencias cinematográficas y las telenovelas en primero en la pantalla chica. Luis Miguel, con su *Romances II*, lideraba en ese año la lista de discos comprados, y lo seguían los *Caifanes*. Agustín Lara, Juan Gabriel y José Alfredo Jiménez eran valorados como los mejores creadores de la música mexicana.

Si esquematizamos un poco los resultados obtenidos en el estudio citado sobre los gustos de los espectadores cinematográficos, podemos decir



que los públicos encuentran en los filmes de acción de origen estadounidense la escena donde elaboran simbólicamente la violencia. Entre tanto, las películas mexicanas sobre todo las más exitosas en la taquilla (*Como agua para chocolate*, *Danzón*), las telenovelas y la música nacional dan los lugares para elaborar conflictos afectivos y familiares. Si bien hay diferencias entre los porcentajes de hombres y mujeres en cada vertiente, es interesante lo que estos comportamientos sugieren sobre la organización de lo público y lo privado en relación con lo estadounidense y lo nacional.

Uno de los atractivos de este conocimiento de las prácticas simbólicas es que muestra cómo se estructura la cultura política cotidiana, no sólo en los actos políticos explícitos (votar, protestar, organizarse) sino también en los gustos "individuales" y en la estética masiva. El sentido de vivir en la ciudad, y por tanto de la ciudadanía, se forman también en las "comunidades" de consumidores. En el consumo cultural hacemos mucho más que informarnos y entretenernos: los medios de comunicación reorganizan la esfera pública y su relación con lo privado, la valoración de lo local, lo nacional y lo extranjero. De un modo más indirecto que en los partidos políticos y los sindicatos, pero a veces más creíble, los consumidores encontramos en la televisión y la radio respuestas a las preguntas que nos hacemos como ciudadanos: a dónde pertenezco y qué derechos me da, cómo puedo informarme, quién representa mis intereses. Por esto, en varios países (muy poco en los latinoamericanos) las organizaciones de consumidores, de televidentes y de radioescuchas se han vuelto importantes para resistir la subordinación exclusiva de esos medios al lucro privado y volverlos escenarios de los intereses públicos.

Los datos sobre consumos culturales sirven para reflexionar acerca de la clase de conciencia urbana que se puede desarrollar cuando la televisión y la familia se consolidan como los principales organizadores del tiempo libre, la información y la sociabilidad.

Si esto es así, resulta lógico que 63% de las preferencias televisivas se dirijan a los canales 2, 5, y 13, los que se autodesignan "canales de la familia" o diseñan su programación con baja exigencia intelectual para que pueda ser vista por todas las edades: son los que conceden sus horarios principales a telenovelas, series de acción e infantiles. En la encuesta aplicada a comienzos de 1995, inmediatamente después de la crisis sufrida por la economía mexicana en diciembre de 1994, el 75% dijo ver televisión para divertirse, entretenerse, y apenas 14% para informarse. El interés por la información es aun más bajo en los jóvenes: mientras los mayores de 30 años asignan un 25% a los noticiarios, quienes tienen de 15 a 29 años oscilan entre 3 y 6%. Los adolescentes dedican el 53% de su tiempo televisivo a espectáculos musicales y deportivos.

De todas maneras, hay que tener en cuenta que la radio y la televisión son, para algunos sectores, importantes como recurso informativo. Más aún para quienes no leen periódicos y sólo saben lo que ocurre en la ciudad y el mundo por los medios audiovisuales. Los datos mencionados sobre la radio, y el hecho de que acompaña a menudo las travesías por la urbe, hacen pensar que es más útil la televisión para desempeñarnos conscientemente como ciudadanos. De todas maneras, el predominio de la música 72%

Sobre los noticiarios (18% en este medio, señala que las funciones principales de la radio tienen que ver más con el entretenimiento en la vida cotidiana, el consumo musical y la identificación que hace posible entre la "comunidad" de sus oyentes.

Además, quienes dirigen tales programas traducen casi siempre las declaraciones de los oyentes para integrarlas en un discurso homogéneo. Cuando hay teléfono abierto se admiten expresiones literales de los participantes en otros casos son seleccionadas y reelaboradas para adecuarlas a objetivos de la emisora. En todas las situaciones, las tendencias habituales son reducir la complejidad y situar las opiniones diversas en un consenso que

se imagina compartido por la mayoría. Si estos programas radiales contribuyen a formar un "sentido común" sobre la ciudad, éste se caracteriza por destacar la inseguridad generalizada, "los valores del pueblo", y, notoriamente, la capacidad de la radio de permitir que todos se expresen.

Las emisoras propician la expresión de sus oyentes a cambio de que ellos les reconozcan credibilidad. Se deja hablar a "la ciudadanía", pero ésta debe dejarse limitar, orientar y hasta censurar. Queda la duda, entonces, de cuánto concede la radio para que se extienda la esfera pública, y cuánto busca, a través del rodeo de "la libre expresión", testimonios que legitimen su lugar en el mercado de las comunicaciones.

La selección de los reclamos urbanos, su alineamiento en consensos preconstituidos y la afirmación de "valores sagrados del pueblo" muestran el papel reproductor del orden social cumplido por este medio. Las frecuentes referencias de los oyentes parlantes a instituciones que no funcionan, funcionarios que no atienden sus reclamos, o que los difieren hasta que ellos son "atendidos" mediante alguna forma de corrupción, exhibe a la radio- del mismo modo que la prensa y la televisión- como sustitutos de los procedimientos "normales" de representación y consideración del interés público.

El crecimiento del número de estos programas radiales de participación y del volumen de las audiencias en la presente década corresponde al avance de las demandas democratizadoras en el país, y especialmente en la ciudad de México. Pero también evidencia el dinamismo de las industrias comunicacionales y la flexibilidad con que éstas se relacionan con los cambios urbanos. Otras dos modificaciones rápidas, indicativas de la misma tendencia, son las representadas por la expansión de los canales de televisión pagos (cable y antena codificada), a la que ya me referí y la multiplicación de conjuntos de microcines en diversas zonas de la ciudad que atraen a públicos de alto consumo y populares.

La década de los ochenta fue la de cierre de salas grandes y su sustitución por videoclubes. En cambio, los años noventa, en México como en Buenos Aires, Sao Paulo, Bogotá, Santiago de Chile y otras grandes ciudades, ven resurgir el cine en espacios públicos mediante las cadenas de microsala. La capital mexicana adhiere a esta línea con la construcción de nuevos complejos cinematográficos desde 1993: sólo una cadena, Cinemex, abarca luego de un año de operación el 23% de taquilla (Reforma, 28 de septiembre de 1996, sección E, p.5); se estima que al acercarnos al final de 1996, el conjunto de las cadenas de microcines absorbe casi el 50% de los espectadores en la capital mexicana. En tanto los videoclubes pequeños cierran, y su oferta, que ya no se expande como en los ochenta, se concentra en las cadenas de macrotiendas de Videocentro y Blockbuster.

Las innovaciones tecnológicas y la apertura comercial de los mercados nacionales están ampliando el número de canales de televisión y hacen resurgir las salas de cine en otro formato. En verdad, se amplía la cantidad de puntos de emisión, pero casi nada la variedad de los mensajes. La privatización de canales de televisión y la concesión de otros nuevos ha traído poco enriquecimiento o diversificación. Salvo el estilo informativo más plural de canal 40, la extensión de las barras deportivas y la consolidación de los canales 11 y 22 (pero sin superar entre ambos el 8% de la audiencia), el resto de la oferta insiste en el modelo de la información y espectáculos para público de escolaridad primaria que predomina en el mundo controlado por las cadenas norteamericanas, Televisa y sus imitadores. Respecto de los microcines, su proliferación no lleva a matizar la monótona repetición, por todos los rumbos, de los paseos por las nubes, los Pocahontas que van una y otra vez por los callejones de los milagros.

Esta última etapa en la reestructuración de las relaciones entre los cines, los videoclubes, los microcines y la televisión permite esperar que la tendencia

a la reclusión en la cultura a domicilio no resulte tan fatal como parecía a principios de los noventa.

Pero los demás cambios de la actual recomposición del mercado cultural y del consumo no alientan el optimismo: las empresas y los mensajes transnacionales de origen norteamericano prevalece sobre las culturas nacionales y regionales; el aparente cosmopolitismo se reduce a la difusión de las imágenes, melodías y formas de pensamiento más complacientes, más perezosas, de un solo país; el predominio de la acción policíaca en las pantallas, de una estética de la violencia, funciona como sustituto del heroísmo político y hasta de las formas pacíficas de acción social.

Advertimos que los principales cambios de la cultura que ocurren en el campo audiovisual, se limitan a una recomposición mercadotécnica, destinada a incrementar la ganancia de los empresarios y la concentración monopólica de los beneficios económicos. En cuanto a la cultura escrita, en México, y en toda América Latina, se producen ahora menos libros que hace 20 años, y la mayoría no los lee. Quienes dicen leer, declaran preferir *Juventud en Éxtasis* o títulos como *la Biblia*, *El Quijote* y *El laberinto de la soledad*, que más bien hacen pensar en obligaciones escolares, religiosas o en el vago recuerdo que tuvieron de algo que vieron anunciado y lo repitieron para no parecer "incultos" en el momento en que los encuestaban. La misma sospecha surge cuando comparamos el 59% que afirma leer algún periódico con los escuetos tirajes de los diarios nacionales. O cuando 72 % responde que la música que más le gusta escuchar es rock, baladas, rancheras y tropical, pero al indagar sobre su cantante favorito prevalecen los intérpretes que ofrecen versiones descafeinadas, los que someten estas tradiciones a las facilidades melódicas de la comercialización masiva: Luis Miguel, Lucero, José José.

Lo que la escuela y las élites consideran *cultura* se presenta como una ocupación excepcional, superminoritaria, de bajo atractivo, que sirve a un cierto sector de las mayorías para arreglar sus opiniones cuando les hacen preguntas

en lugares públicos. Es imposible para un espectador de televisión abierta, y una operación casi detectivesca para los suscriptores de cable o televisión codificada, enterarse de lo que ocurre en las artes "cultas", de innovaciones científicas y tecnológicas, de los debates que muestran que existe en el mundo más de una posición sobre el aborto, la caída del socialismo, la crisis de las ciudades... y los usos sociales de la propia televisión. Si éste es el medio más influyente para establecer no sólo cómo debemos pensar y entretenernos sino sobre qué pensar y cuáles son las formas valiosas de goce cultural, ampliar la agenda de temas y estéticas de la televisión es condición básica para la democratización de la ciudad. Esto sólo ha ocurrido hasta ahora en México en algunas franjas de la radio y la prensa.

Si a ello añadimos el agravamiento en curso de las desigualdades económicas y culturales, la remodelación de la cultura cotidiana por la introducción de nuevas tecnologías electrónicas accesible a un 5% de la población (computadoras, información por Internet, etc.), es seguro que a finales de la década tendremos una sociedad homogeneizada desde fuera y más segmentada hacia adentro.

Una cierta parte de ese conjunto de tradiciones, hábitos lingüísticos, gustos de alimentación y estilos de interacción que suele llamarse cultura mexicana seguirá existiendo en medio de estos cambios. Pero la forma en que se viene reorganizando la propiedad de los medios de comunicación más influyentes, la circulación monopólica y el consumo de sus mensajes, no ayudan a democratizar los espacios informativos mediante la competencia de nuevos actores. No son sólo la televisión y la familia quienes organizan el tiempo libre, sino un modo peculiar, altamente mercantilizado de comunicación, que excluye problematizar lo que ocurre en la sociedad, que desconoce la experimentación, las innovaciones y todo lo que no dé rápidas ganancias.

Esta relación estrecha con lo más repetitivo y complaciente de una sola cultura vecina, y con el sector de la nuestra que puede ser asimilado para

circular por medios de recepción masiva, la mejor manera de capacitarnos para vivir en un mundo globalizado, de rápidas y conflictivas transformaciones. En otras sociedades, sobre todo las que se han integrado bajo lo que llaman "espacio audiovisual europeo", se piensa que los medios que llegan a todos los hogares pueden ayudar a conocer y comprender mejor las causas estructurales de la contaminación, los conflictos sociales y el sentido de los cambios en la vida. ¿Podemos participar con estos medios masivos en los que se puede cambiar si la participación de la sociedad civil se realiza sólo fuera de los medios masivos, o se limita en éstos a los simulacros de *Cristina* y *Siempre en Domingo*?

En este punto, el recorrido por los circuitos proliferantes desplegados por los medios nos devuelve a los movimientos sociales y políticos, y en última instancia, al sentido más global de las transformaciones socioculturales en la ciudad. Una vez más, los estudios sobre culturas urbanas confirman lo que en las dos últimas décadas demostraron las investigaciones de recepción: no hay omnipotencia ni capacidad manipuladora de los medios masivos en relación aislada con cada espectador. Pese al enorme poder económico, tecnológico y de cobertura sobre el conjunto de la mancha urbana, la radio, la televisión y los demás recursos comunicacionales son recibidos de maneras diversas, desde distintas posiciones económicas y educativas, de edad y de género. En síntesis, en condiciones cotidianas, de prácticas colectivas, muy heterogéneas.

El campo de los hábitos y transformaciones culturales – insoslayable como parte del desarrollo de la ciudad, escenario de usos del tiempo libre y del tiempo productivo, de altas inversiones, de formación de la hegemonía y la cultura política – necesita ser estudiado más sistemáticamente correlacionando los aspectos espaciales y comunicacionales. Para esto, debemos armar estrategias metodológicas y políticas de investigación que articulen a urbanistas, sociólogos, antropólogos y comunicólogos.

Hemos avanzado en los años recientes al reconcebir la ciudad no sólo como lugar para el ejercicio de políticas y planificaciones, sino también como confluencia de múltiples y variadas prácticas de consumo, interacción y usos creativos de los espacios y flujos urbanos. Por los límites de este texto, me reduje aquí a hablar de las prácticas masivas, y que en cierto modo cabe denominar incluyentes. Una visión más compleja y representativa de la recomposición de la vida urbana y la desestructuración de los estilos tradicionales de la sociabilidad, requeriría abarcar los estudios (y la reivindicación sociopolítica) de formas culturales heterodoxas y/o cuestionadoras del orden hegemónico de la ciudad: étnicas, barriales, feministas, juveniles y de desempleados. La visibilidad creciente de estas manifestaciones revela cuánto de lo que existe en la megalópolis no cabe en las políticas sociales y culturales que se ejercen en ella. Y también cuánto de lo que se produce y elabora simbólicamente en esta megaciudad injusta e irregular no corresponde a la abundancia comunicacional orientada por los medios, sino a lo que Mabel Piccini llama "culturas de la privación".<sup>93</sup>

No sé si tiene sentido pretender que esta diversidad sociocultural sea asumida por las políticas desplegadas en la ciudad de México. La evoco para marcar los límites de este artículo y sugerir el horizonte que hoy se abre en nuestras investigaciones. Cómo repensar lo que significa una megaciudad combinando análisis de los comportamientos rutinarios, los que inducen la historia y la estructura urbanas, así como los agentes comunicacionales "incluyentes", con las dispersas formas de sobrevivencia, marginación y creatividad. Lo que la ciudad histórica cobija y lo que ha ido quedando a la intemperie. Como sabemos, divide a los urbanistas modernos de los posmodernos, se juegan una cuestión epistemológica y otra política: si es posible estudiar a la gran urbe como totalidad, y si es objeto posible de una política o de políticas.

---

<sup>93</sup> Mabel Piccini. "Culturas de la ciudad de México: símbolos colectivos y usos del espacio urbano", en *El consumo cultural en México*, Pp. 43.85.



El conocimiento de las nuevas modalidades de cultura y comunicación se vuelve indispensable para redefinir lo político en la ciudad. La esfera pública se deja ver poco en la plaza pública, que desde los griegos hasta hace pocas décadas fue concebida como núcleo de las interacciones democráticas. Las manifestaciones callejeras y las protestas situadas en los lugares específicos de conflicto consiguen ser desafiantes, y a veces sólo llegan a existir como fenómeno público, en la medida en que resuenan en los medios. Pero a la vez la tendencia prevaleciente de los medios es, como vimos, reconfortar nuestra privacidad, relacionarse con todos en el aislamiento desocializado del hogar. Estas nuevas condiciones comunicacionales no son la única forma actual de sociabilidad, pero sus modos de expandir y al mismo tiempo restringir los contactos resultan decisivos para cualquier avance que se busque en la participación social.

Entender en qué sentido segregan y en qué sentido comunican y reintegran el conjunto de los dispositivos de acción simbólica, mediáticos y espaciales, puede ayudar a imaginar vías inéditas para participar significativamente en contra de la real delincuencia, Averiguar cómo sigue siendo posible arraigarse en territorios y cómo nos desterritorializamos, tal vez sirva para saber cómo reubicarnos y desubicarnos en la megaciudad y su estudio. La violencia comunicacional fomenta en la colectividad la cultura de la agresión y no siempre de la defensa, existen películas que enseñan como robar, el crimen perfecto, como fugarse de la cárcel y una infinidad de trucos que para el que decide cometer un delito lleva consigo una gran ventaja sobre la policía.

La comunicación masiva posee un gran poder sobre las conciencias de la gente en ocasiones mueve a gran número de individuos hacia conductas desviadas. La ideología encuentra a través de la televisión, el cine y la radio la concreción de los intereses manipulados por determinados grupos.

Ya vimos de una manera sencilla como los medios de comunicación trascienden en las mentes de la ciudadanía y que la cultura de la agresión cobra sentido, no sé en que medida, en el aumento de la delincuencia factor muy importante que bien podría ser analizado en otro trabajo.

El teléfono y en particular el llamado "celular" vienen a formar parte de los instrumentos para fortalecer el poder, los grupos delincuenciales a través de este medio poseen la manera más fácil de controlar sus operaciones sin que puedan ser fácilmente sorprendidos.

Con este último artefacto los "delinquentes" controlan a sus grupos, no obstante, estando en la cárcel y aún estando prohibida su posesión en esos espacios, lo hacen a través de prácticas corruptas.

Las canciones mexicanas en un amplio margen incitan al machismo, la agresión y heroísmo desviados, principalmente los narcocorridos, no estoy a favor de su prohibición pues estos son la manifestación de una realidad que deberá tener otras soluciones, es como los juegos pirotécnicos, si quisiéramos extinguir la luz que producen no podríamos hacerlo desde el aire, tendríamos que ir al objeto que los detona.

Volviendo a la televisión, los programas y las películas, existen temas que en gran medida aleccionan de cómo robar, matar, traficar con droga, etc., sin que esto signifique que sea suficiente para que la gente se haga delincuente, sin embargo, produce interés para quienes desean mejorar sus ingresos en una sociedad cada vez con mayores problemas económicos, tampoco estaría de acuerdo en que se prohibieran por lo dicho anteriormente, lo que en conclusión significa que vivimos en una sociedad de la violencia y que la cultura está invadida por motivos económicos.

La inseguridad se ha convertido en uno de los tópicos de mayor discusión, y aunque diferentes círculos de estudio expongan otros problemas sociales que, han contribuido a la crisis de credibilidad tanto en las instituciones

estatales como internacionales, la prevención del delito, la reducción de impunidad y corrupción han sido consideradas de primer orden para las administraciones gubernamentales porque se aprovecha la demanda social en aras de obtener un mejor presupuesto que se requiere para la supuesta lucha contra la delincuencia así como las campañas publicitarias para limpiar la imagen de éstas.

El deterioro de la administración de justicia especialmente penal y el crecimiento de la delincuencia, la pobreza y la marginación social, cada vez más profundas, exhiben a través de los medios de comunicación una realidad cada vez deprimente para los ciudadanos.

Esto nos da como resultado que ciertos sectores de la población solicite penas más duras y crueles no importando las consecuencias que pudieran tener, la ciudadanía desea soluciones sin conocer si su gobierno es realmente capaz de satisfacer semejante demanda.

La seguridad pública tradicional se ha visto rebasada fundamentalmente por que no se ha integrado a la sociedad civil, siempre ha sido antidemocrática, pensada por lo regular como un campo exclusivo del policía, fundada por políticos y basada en formas jurídicas, lo social y lo humano han quedado a un lado.

El sistema penitenciario mexicano ha fracasado en el sentido de la readaptación social debido a que el número de reincidentes es cada vez mayor, el tratamiento de los internos es un mito porque no existe la posibilidad de proveer capacitación a las mismas autoridades para que a su vez trabajen con los "privados de su libertad" exitosamente, no hay presupuesto suficiente para llevar a cabo dicha labor, la cantidad de "autos de formal prisión" es extravagante si lo comparamos con la cantidad de casos que puede atender el personal técnico adscrito a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Gobierno del Distrito Federal, Por otro lado en una forma menos

práctica podemos pensar que la cárcel si no ha desaparecido es porque tiene una función específica y tiene éxito al encarcelar a una parte de los sujetos criminalizados menos aptos para el sistema económico, político y social. A este respecto en 1976, fueron creados los reclusorios preventivos con capacidad para alojar a 6,886 personas, que sustituyeron al Palacio Negro de Lecumberri, que ya entonces albergaba a más de 2,000 internos, llegó a su máximo la capacidad de las cárceles, lo que indujo la conclusión de que la población aprisionada crece no en la medida en que aumenta la criminalidad aparente o real, sino en razón directa de la capacidad de espacios reales para destinar tanto a sentenciados ejecutoriados como a probables responsables.

En E.U.A. como en Europa se comenzaron a rectificar las medidas penitenciarias con el objeto de enfrentar el alto costo de manutención de las cárceles ofreciendo libertad condicionada y diversas alternativas de liberación en los años 50 hasta nuestros días, en México se ha tratado de copiar esta política pero no se ha trabajado correctamente a nivel legislativo lo que ha provocado interrupciones de estas medidas cambiándolas de acuerdo a las políticas de las administraciones en turno.

En la República Mexicana en el año de 1910 las cárceles albergaban 100,000 internos cuando la población era de 15 millones, en la actualidad la población es de 100 millones de habitantes y las cárceles albergan 140,000 internos, este dato de la (DGP y RS de la Secretaría de Gobernación) implica que la administración de justicia tiene un serio problema o que la selección de internos es cada vez más precisa.

Por otra parte, esas imágenes del fenómeno, proyectadas por los medios de información, bastante consecuentes con las que han venido construyendo los discursos conservadores de la criminología, que ven a los autores del delito como sujetos inferiores, han robustecido aún más los antiguos estereotipos del delincuente pervertido, pobre e inculto y en ocasiones con características físicas concretas, pertenecientes a las clases

menesterosas. Aunque contradictoriamente, debido a los amplios márgenes de impunidad, ese mismo delincuente ha sido considerado también como un sujeto más astuto, hábil o inteligente que los miembros que componen el aparato penal o, en su caso, se ha conjeturado una alianza entre criminal y miembros del propio sistema que aparentemente lo combate, de ello se concluye que mientras las instituciones reaccionan contra los segmentos inferiores, reivindicándose la categoría de criminalidad convencional, se va consolidando la alianza entre miembros del sistema de justicia penal y los delincuentes en las nuevas redes delincuenciales.

La institución carcelaria ha sido percibida no sólo como productora de criminalidad, recuérdese su definición como "universidad del crimen", sino también el resto de las instancias que componen el sistema de justicia penal. En la actualidad, impunidad y corrupción parecen términos que identifican una misma cuestión, atribuible no únicamente a la administración de justicia sino, sobre todo, a las instancias responsables de prevenir y perseguir el delito.

El proyecto neoyorquino *broken windows* conocido por "cero tolerancia" parece ser una alternativa política para el gobierno estadounidense y que en últimas fechas ha querido llevar a cabo el Gobierno del Distrito Federal, sin embargo, los criminólogos alternativos y algunas autoridades gubernamentales ven este proyecto como autoritario y violatorio de los derechos fundamentales sin conocer o revisar todos aquellos programas sociales que antecedieron su puesta en marcha, el éxito del proyecto consistió en articular a la ciudadanía de Nueva York con programas de concientización sobre los problemas que causa la delincuencia, la función de la policía, trabajo de reconocimiento entre policías y ciudadanos, capacitación sobre seguridad pública, derechos civiles y seguridad compartida. Lo que es un hecho, es que la incidencia delictiva bajó considerablemente, el exalcalde de Nueva York no trabajó en los barrios, *ghettos* y con la gente directamente, lo elaboraron sociólogos, trabajadores sociales, pedagogos especializados en seguridad pública, la policía es

profesional, además la sociedad neoyorquina conoce sus derechos, difícilmente hubiera tenido éxito si la metodología fuera a través de prácticas autoritarias o represivas, no con esto significa que la ciudad de México pueda optar por este modelo para contrarrestar la creciente delincuencia, se debería realizar un estudio previo para conocer la verdadera situación que guarda la sociedad del Distrito Federal en esta materia y algo que es básico es que se integre a ésta en actividades de seguridad pública o como la llaman algunos expertos "Seguridad Compartida"

## Capítulo 6

### Copresencia Estadística

La hipótesis sobre la cual se plantea esta tesina es:

*si aumenta la crisis económica, entonces aumenta la criminalidad en la ciudad de México en el periodo de 1994 a 1997*

La incidencia delictiva oficial, es desafortunadamente la estadística más cercana al abismo de la cifra negra, esta última es muy poco probable de conocerse, debido a que el monopolio del registro de la misma, lo posee en el caso de la ciudad de México, la Procuraduría General de Justicia de Distrito Federal, para los delitos de fuero común y para los delitos de fuero federal, la Procuraduría General de la República. Cuestión muy difícil de realizar por centros de investigación, puesto que, no existe por lo menos en el gobierno, presupuesto para realizar un estudio estadístico serio porque hasta ahora ha funcionado y en los informes de actividades no ha habido quien evidencie los errores y las falacias que generalmente son a favor de los procuradores en turno.

Así mismo, sabemos que las estadísticas son una buena herramienta de trabajo, más no significan, verdades o configuran realidades, es decir, nos pueden aproximar bajo sistemas lógicos e interpretativos a realizar estudios con significados diversos según sea la objetividad o subjetividad de los planteamientos.

Los índices de precios al consumidor, supuestamente representan la inflación, sin embargo, en repetidas veces se trató de indagar la forma en que se elaboran y ninguna persona en el Banco de México, supo explicar la fórmula de su elaboración. El término Copresencia, se plantea como la presencia de un aumento similar entre los indicadores estadísticos de la criminalidad (suma de indicadores federales y locales, mujeres y hombres) y la economía (indicadores de precios al consumidor, también llamados "canasta básica") del Distrito Federal en el período de 1994 a 1997. Por lo que exhibo las siguientes tablas:



**INCIDENCIA DELICTIVA DEL FUERO FEDERAL  
EN LA CIUDAD DE MEXICO DE 1994 -1998**

	1994	1995	1996	1997	1998
<b>Enero</b>	723	1,180	1,049	1,620	1,178
<b>Febrero</b>	363	1,387	1,390	1,080	1,332
<b>Marzo</b>	500	1,456	1,676	1,002	1,316
<b>Abril</b>	338	1,306	1,554	1,172	1,345
<b>Mayo</b>	310	1,360	1,304	1,095	1,232
<b>Junio</b>	352	1,388	1,498	1,323	1,273
<b>Julio</b>	92	1,406	1,866	1,212	1,663
<b>Agosto</b>	574	1,334	1,880	1,014	1,114
<b>Septiembre</b>	487	1,277	1,861	1,004	1,139
<b>Octubre</b>	245	1,385	1,879	1,243	1,232
<b>Noviembre</b>	389	1,435	1,784	992	1,032
<b>Diciembre</b>	430	1,346	1,626	659	975
	4,803	16,260	19,367	13,416	14,831

<b>D.F./Rep.</b>	13.80%	28.27%	26.40%	25.52%	26.95%
------------------	--------	--------	--------	--------	--------

<b>D.F.</b>					
<b>C/SALUD</b>	2,421	6,756	6,939	4,247	2,751
<b>DIVERSOS</b>	2,382	9,504	12,428	9,169	12,080

<b>TOTAL</b>	68,677
--------------	--------

<b>C/SALUD:</b>	Producción, Posesión y	Transporte, Otros.	Tráfico,	Comercio,	Suministro,
<b>DIVERSOS:</b>	C/Banca, Serv.Público, A.V.G.C.,	Fiscales, A.Prohibidas, Electoral y	Patrimonial, A.Delictuosa, Otros.	Ecológicos, Carretera,	P. Int.e Ind., V.L.G.P.,

**INCIDENCIA DELICTIVA DEL FUERO COMÚN  
EN LA CIUDAD DE MEXICO DE 1994 -1998**

	1994	1995	1996	1997	1998
Enero	6,670	7,131	7,954		
Febrero	7,114	7,129	8,599		
Marzo	8,006	7,700	9,682		
Abril	7,649	7,005	8,505		
Mayo	8,063	8,210	9,575		
Junio	7,948	7,686	9,375		
Julio	8,118	7,301	10,751		
Agosto	8,185	7,547	10,353		
Septiembre	8,421	7,941	10,181		
Octubre	8,720	8,795	10,920		
Noviembre	8,091	8,200	9,778		
Diciembre	7,227	8,034	8,753		
<b>TOTAL</b>	<b>94,212</b>	<b>92,679</b>	<b>114,426</b>	<b>251,916</b>	<b>237,615</b>

La estadística mensual de los años 1997 y 1998 no se pudo tomar mensualmente debido a que por órdenes del procurador en ese periodo se me informó la negación del acceso a esa dirección.

**INCIDENCIA DELICTIVA COMPARADA DE LAS CIUDADES  
DE MEXICO Y NUEVA YORK**

		México	Nueva York
Población		8,483,623	7,334,340
	1995	108,859	442,532
	1996	133,216	383,603
	1997	265,332	356,573
	1998	252,446	323,441
<b>TOTAL</b>		<b>759,853</b>	<b>1,506,149</b>

Nótese como la incidencia delictiva en la ciudad de Nueva York decrece y la de la ciudad de México aumenta relativamente igual en sentidos opuestos.

<b>INCIDENCIA DELICTIVA EN LOS FUEROS FEDERAL Y COMÚN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMPARADOS CON LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.</b>		
<b>Año</b>	<b>Incidencia Delictiva</b>	<b>Precios al Consumidor</b>
<b>1994</b>	99,044	97.2028
<b>1995</b>	108,939	156.9150
<b>1996</b>	131,283	200.3880
<b>1997</b>	265,332	231.8862

**PORCENTAJE DE INCREMENTO RESPECTO A 1994**

**DELINCUENCIA =167%**

**PRECIOS AL CONSUMIDOR 139%**

**CORRESPONDENCIA EN NÚMEROS ABSOLUTOS**

**=.83**

**Según la Revista del Consumidor, la inflación de 1994 a 1997 fue de 140% lo que aumentaría la correspondencia a: .84**

**En porcentajes acumulados, la delincuencia se estableció en 132%, lo que nos daría .95**

<b>Delitos diarios promedio en la ciudad de México</b>	
<b>1994</b>	<b>271</b>
<b>1995</b>	<b>298</b>
<b>1996</b>	<b>368</b>
<b>1997</b>	<b>727</b>

Según las estadísticas oficiales editadas en el 2003 se observan cambios significativos en los números:

	<b>Índice Maquillado Oficial</b>	<b>Índice Fidedigno Oficial</b>
<b>1994</b>	133,718	99,044
<b>1995</b>	161,494	108,939
<b>1996</b>	247,886	131,283
<b>1997</b>	255,532	265,332
<b>1998</b>	252,632	
<b>1999</b>	227,213	
<b>2000</b>	176,266	
<b>2001</b>	171,470	
<b>2002</b>	179,704	

En este sentido podemos observar que, el descenso de la incidencia se da exactamente en los cambios de administración, en diciembre de 1997 cambia el gobierno del DF, y por lo tanto el Procurador General de Justicia y en ese mismo periodo el Procurador General de la República es relevado, cuando la incidencia delictiva había alcanzado

supuestamente el momento más alto, en mi opinión resulta paradójico que, las incidencias hayan sido cambiadas en el 2003 sin que haya justificación manifiesta, pues los datos que registré en los años 1994 a 1997 son fidedignos y fueron tomados mes con mes en las propias direcciones de estadística de ambas procuradurías . Todo hace suponer que estos cambios obedecen a intereses políticos y que es evidente la carga de delitos a la anterior administración para que de esta manera se solicite mayor presupuesto para las procuradurías y así en el ejercicio de su administración se vayan disminuyendo los indicadores delictivos con la finalidad de ofrecer pruebas de que el gasto fue bien empleado, mostrando buen desarrollo y aptitud en su desempeño.

## **Percepción Ciudadana de la Delincuencia en la Ciudad de México Universo 1000 personas**

La percepción ciudadana por el contrario, no da crédito a la ola de delitos, por lo que en diciembre del año de 1997, empecé una breve investigación haciendo encuesta telefónica a 1000 personas al azar. Las preguntas fueron:

**¿Ha sido usted víctima de algún delito, en los últimos 4 años?**

**¿Alguien de su familia?**

**¿Algún amigo o conocido?**

**¿Lo denunció?**

**¿Qué opina de la policía?**

**¿Conoce gente que cometa delitos?**

252 dijeron haber sido víctimas de algún tipo de delito, 368 alguien de su familia había sido víctima, 380 algún amigo o conocido había sido asaltado.

De este universo sabían que 125 denunciaron sobre todo a quienes habían robado teléfonos celulares, automóviles y cuando realmente era necesario para que las aseguradoras repararan el daño, sin esta condición no tenía caso acudir a denunciar a la agencia del Ministerio Público por la dilación o desconfianza que se tiene de las autoridades. Solamente se excluye esta condición cuando se detiene al delincuente en flagrancia o son delitos contra la vida o que ponen en riesgo la misma.

En cuanto a la calificación que dieron a la policía fue de ineptos, ladrones con placa e ignorantes en un 92%, 6% no respondió a la pregunta por considerarla innecesaria, 1% consideró que hay que cambiar todo el aparato de justicia y el 1% precisó que no es culpa de la policía que haya delitos y que

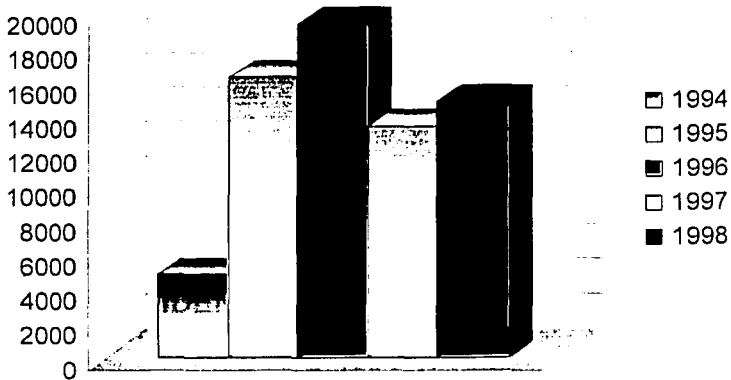
todos somos culpables por dejarnos, al no denunciar y no exigir a las autoridades que cumplan con su tarea. 56% dijo conocer a delincuentes o saber quien comete delitos.

Con esta muestra sin pretensiones de rigor científico, aunque si de manera ilustrativa, podemos estimar que las estadísticas nos sirven como una herramienta de gran utilidad pero distan mucho de la realidad, ya que, solamente denunciaron el 12.5%, 25.2% son víctimas directas de delitos, 36.8% alguien de su familia y conocidos o amigos 38% han sido víctimas. Lo que resulta desconcertante pues toda la gente de la muestra tiene conocimiento de la delincuencia al menos en uno de los rubros citados, tal vez si la muestra fuera más grande habria personas que no tuvieran respuesta afirmativa al cuestionario.

Lo que puede interpretarse que de cada 10'000,000 habitantes existen 2'520,000 delitos directos, lo que se traduce en un lapso de 4 años a 630,000 delitos por año, cantidad que según las estadísticas oficiales sería la suma de delitos para el periodo de 1994-1997. Simplificando los números de cada 4 delitos se registra 1. En el caso de familiares víctimas de delito, de cada 10'000,000 de habitantes la relación sería de 3'680,000 delitos y en el de amigos o conocidos sería de 3'800,000, pero las estadísticas nunca hablan de víctimas hablan de delitos el mismo tratamiento se podría dar a estos números invirtiendo el sentido. De los que se conoce que denuncian es de 2'500,000 y los registros nos hablan de 607,598, es decir que los registrados significan el 24.30% de los que la investigación telefónica nos arroja. Por último, los datos de la muestra ponen en evidencia a una sociedad en la que una cuarta parte de sus habitantes cometen delitos por lo que esta propuesta tiene una cantidad enorme de estudios por realizarse.



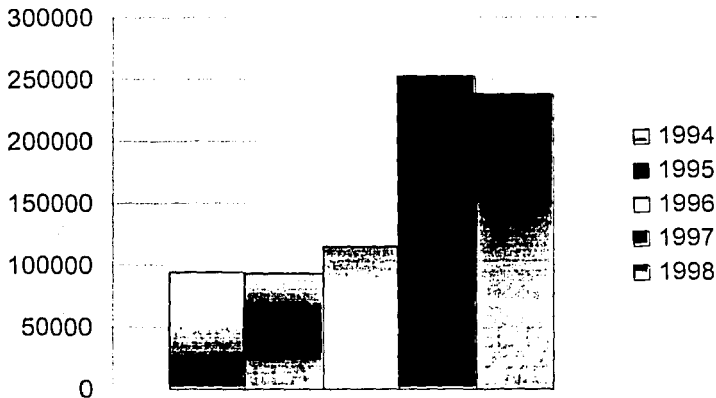
## INCIDENCIA DELICTIVA DEL FUERO FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE 1994-1998



La incidencia delictiva de Fuero Federal tiene un crecimiento notable de 1994 a 1996, en 1997 decrece sospechosamente, al mismo tiempo el Procurador General de la República es relevado.

**TESIS CON  
FALTA DE CUBRIMIENTO**

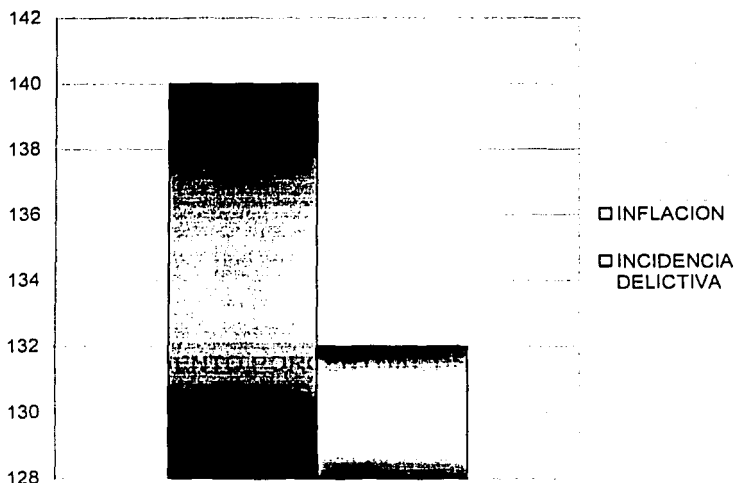
## INCIDENCIA DELICTIVA DEL FUERO COMÚN EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE 1994-1998



La incidencia delictiva crece a un gran ritmo del año 1994 a 1997, al igual que la federal, sospechosamente, se reduce cuando cambia la administración desde entonces Gobierno del Distrito Federal.

TESIS CON  
 FALTA DE ... EN.

### INCREMENTO PORCENTUAL DE 1994 A 1997 DE LA INCIDENCIA DELICTIVA Y LA INFLACIÓN ECONÓMICA



La incidencia delictiva federal y común crece a un gran ritmo del año 1994 a 1997 y sospechosamente se reducen cuando cambia la administración desde entonces Gobierno del Distrito Federal y de la PGR. La copresencia entre la inflación económica y la incidencia delictiva tiene una diferencia de 8 grados y la correlación absoluta es de  $132/140=0.95$ , es decir existe un rango de error de .05

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## Conclusiones

1.- La sociología es una disciplina que contiene los elementos necesarios para estudiar todos aquellos fenómenos sociales incluyendo a la criminología. Tanto en el sentido dogmático como en su desarrollo, elaborar críticas y metodologías sustentadas en la creación y las transformaciones sociales, así como la retroalimentación para la generación de nuevos modelos teóricos. El ejemplo más claro para fundamentar lo antes dicho nos lo dan las aportaciones de Alexandre Lacassagne quien en la literatura criminológica no aparece ni por error, no obstante fuera el principal crítico de Lombroso y fundador de la más importante escuela de sociología criminal de todos los tiempos. Edwin Sutherland, quien dio un giro de 180 grados a la percepción etiológica del delincuente ofreciendo con su teoría del delito por aprendizaje instrumentos de análisis sociológico sobre la delincuencia de cuello blanco o del poder, así mismo su propuesta aunque nace en la Escuela de Chicago fomenta en todas las teorías sociales, jurídicas, psicológicas y médicas de la criminalidad, la revisión de sus metodologías y estructuras. El modelo de Sutherland, revoluciona el siglo XX y XXI en las ciencias sociales, sin lugar a dudas, porque su teoría, no obstante, ser elaborada en los E.U.A., tiene valor universal, lo que le da carácter científico. Otros sociólogos importantes que se han dedicado al estudio de la criminología y que son más conocidos que los anteriores son Enrico Ferri y Gabriel Tarde. Por último, los doctores en derecho y otras disciplinas que se han vuelto a la sociología por considerarla la piedra angular para el estudio de la criminología son Tamar Pitch, Elías Zafaroni, Luigi Ferrajoli, Elías Neuman, Massimo Pavarini, Roberto Bergali etc., y que han creado una nueva escuela denominada "Sociología Jurídica" en la que se asevera que no se puede trabajar más sobre asuntos criminológicos, de política criminal y de derecho penal sin que haya un análisis previo de la sociedad. Desmitifican así la tendencia jurídica y etiológica para entender el fenómeno de la criminalidad.

2.- La ciudad de México, se ha convertido en una megalópolis en donde más del 50% de sus habitantes pernoctan en la zona conurbada y al otro día deben trasladarse desde muy temprano porque en esta ciudad trabajan, la urbe ya no opera al 100% como sitio lúdico, la televisión, los videoclubes y la inseguridad han transformado la vida cultural de la población que prefiere quedarse en casa que correr riesgos. La criminalidad supera cualquier estrategia que se oponga a su desarrollo, la administración de justicia penal está corrompida ya que dentro de sus filas, las mafias establecen sus condiciones de existencia, la seguridad pública no es para los ciudadanos, quienes deberían participar junto a la policía en el combate a la delincuencia, planteo la democratización de la seguridad hacia una seguridad compartida. Los problemas se han suscitado por no existir planificación en y para la ciudad. El problema económico cada vez es mayor, la corrupción, impunidad y negligencia de las autoridades gubernamentales apagan cualquier aspiración para resolver esta maraña, la ignorancia del personal al servicio de administración de justicia penal en materia de seguridad son un obstáculo de redes ilegítimas e ilegales, el delincuente sigue siendo el más pobre y marginado, el criminalizado.

Debe existir una política criminal basada en políticas sociales, sin éstas, seguirá existiendo la tendencia a militarizar las calles con consecuencias devastadoras. El terrorismo aunque no lo vivimos como otras ciudades del mundo, lo vemos en las calles, en los transportes propios y colectivos, nadie está a salvo del robo, lesiones, homicidio, asalto, secuestro express, etc. La justicia penal debe reconsiderar sus planteamientos de raíz, observando la justicia económica y social.

La distribución económica y de bienestar debe llegar a todos los sectores sociales puesto que estos son quienes producen la plusvalía, los beneficios y riqueza.

3.-Las estadísticas delictivas en la ciudad de México comparadas con los índices de precios al consumidor en el periodo de 1994 a 1997, muestran una copresencia absoluta porcentual de incremento, 132% para la criminalidad y 140% para precios al consumidor, lo que nos resulta el .95, mostrando un rango de error del .05 que pudiera deberse a otros factores que influyen al incremento de la criminalidad. En suma, el factor económico establece en gran medida el comportamiento de la delincuencia, debo precisar que existen otros factores que escapan a este estudio, aunque bien pueden servir para nuevos trabajos, se escogió este periodo porque los códigos penales no cambiaron sustancialmente, si se hubieran tomado en cuenta años posteriores, las reformas penales incidirían notablemente en los resultados de copresencia y correspondencia, además que los datos estadísticos fueron trabajados en su momento sin que ninguna mano los modificara o maquillara.

En el caso de las estadísticas de la delincuencia femenina, se obtiene como resultado que sus indicadores muestran que el incremento ha sido de calidad y cantidad, es decir, la mujer comete delitos que antes no realizaba y el número de delitos aumenta, no como aseveran algunos pseudo-teóricos de la criminología en México, en que el aumento ha sido de calidad y no de cantidad.

## Apéndice

### I

#### La Justicia en México, una visión extranjera

En abril de 2003, Mary Jordan y Kevin Sullivan, reporteros del Washington Post, fueron merecedores del Premio Pulitzer de periodismo internacional.

Dicho premio les fue otorgado por diversos artículos sobre la justicia en México, es decir, por el injusto sistema penal mexicano. A los ojos de los estadounidenses la calificación de las autoridades mexicanas no se diferencian de los siguientes calificativos: ignorantes, ilegales, contaminantes, miserables, narcotraficantes, autoritarios, corruptos, misóginos y brutos.

La ley mexicana es observada como una especie de franquicia, operada para su muy personal beneficio por un ejército de coyotes, abogados, policías, jueces, custodios, madrinas, peritos, contratistas, tinterillos, madreadores y proxenetas.

Los sucesos que enmarcan los reporteros van desde el campesino borracho que mató a su primo y que fue condenado por el consejo de ancianos del pueblo a ser enterrado vivo; el inmigrante centroamericano que estuvo un año en cárceles mexicanas por no poder comprobar que él no era un asesino prófugo de la justicia de su país de origen; el hombre que fue sentenciado a 50 años de prisión sin que el juez tuviera más pruebas de un homicidio que una raquítica confesión arrancada con tortura física y psicológica; las niñas que son violadas y que por miedo no denuncian ya que, en México es más grave robar una vaca que todos los delitos sexuales cometidos contra las mujeres y niñas; la ficticia búsqueda de los asesinos de las mujeres de Ciudad Juárez cuando

persiste el fenómeno y no son sancionadas las autoridades de procuración de justicia por incumplir sus funciones; el estudiante que por usar una credencial ajena para entrar al metro gratis, es sentenciado a 5 años de prisión; el empresario que rescata a su sobrina secuestrada, haciendo una verdadera investigación para localizarla, lo que el mejor de los policías antisequestros jamás ha podido realizar; la directora loca de un consejo de menores que sádicamente tortura a sus internos; las mujeres que pasan días afuera de la casa de un líder petrolero para tratar de obtener como favor lo que les corresponde por derecho.

Lo anteriormente descrito revela lo que en general ve con admirable burla el pueblo norteamericano de nuestro país, sin embargo para muchos de nosotros, es algo normal, causa enojo a las clases ilustradas y gobierno que unos desconocidos reporteros extranjeros hagan de estos sucesos su mina de oro; lo que es lamentable es que nadie haga algo por remediar este profundo retraso en el sistema de administración de justicia y en general en la sociedad mexicana, lo que nos coloca en un ámbito de barbarie, es importante señalar que el país vecino no tiene autoridad moral para establecer que país tiene una verdadera democracia o que sociedad es buena o mala, sin embargo, la razón de esta tesina se funda en un intenso cariño por México, por sus valores y por su gente; y que en mi particular punto de vista, no ha existido el entusiasmo suficiente para hacer a un lado los miedos e intereses mezquinos para trabajar juntos, o al menos, los que nos dedicamos a la sociología jurídica a iniciar un movimiento que proponga y se aplique por la dignificación de sus ciudadanos ante la decrepita justicia gubernamental.

Véase en [www.pulitzer.org/year/international-reporting/](http://www.pulitzer.org/year/international-reporting/)

Confróntese con **Héctor Toledano**, *Revista Letras Libres*, junio de 2003, año v, número 54. p. 84.



## II

**Crónica de un poder sin límites**

Por último, es posible entender que el poder en todos sus niveles, resulta ser una especie de maquinaria que permite romper con los valores, crearlos e inclusive revivirlos de la manera que más nos plazca, asesinar, torturar, robar y defraudar, pueden ser actos necesarios e inclusive heroicos si el poder nos lo permite y no necesariamente la ley jurídica es la que fija los lineamientos que deberá seguir nuestra conducta.

El poder corrompe a cualquiera y su permanencia se liga a la comisión de conductas sin legitimidad y si al amparo de la ley.

De las lecturas actuales sobre el poder que me han provocado mayor admiración es "La búsqueda de un nuevo inicio" de Mikhail Gorbachev, en la que nos narra como la vida del ser humano debe ser el principio y el fin de nuestros actos y de nuestros proyectos.

Argumentos que los gobiernos mexicanos establecen a través de sus leyes y en su discursería política, no obstante, dejan mucho que desear en la realidad.

El Presidente George Bush y el Presidente Mikhail Gorbachev se reunieron en Washington en el verano de 1990 y abordaron un helicóptero que los trasladaría a Camp David, junto a Bush se sentó su asistente militar con los códigos nucleares que le permitirían destruir la Unión Soviética. Cerca de Gorbachev estaba el asistente militar soviético con los códigos necesarios para destruir a los Estados Unidos, paradójicamente, los presidentes hablaban sobre la paz, concluyendo que cesarían con la carrera armamentista nuclear y al mismo tiempo destruyeron dichos códigos por el bien de esas dos naciones y del mundo.

**Gorbachev, Mikhail.** *State of the World Forum.* Traducción libre.

## Bibliografía

*Actes du Deuxième Congrès d'Anthropologie Criminelle* (París, 1889)  
Traducción Libre.

*Actes du Premier Congrès International d'Anthropologie Criminelle* (Roma, 1885) Traducción Libre.

*Actes du Troisième Congrès International d'Anthropologie Criminelle* (Bruselas, 1893. Traducción Libre.

*Arch. Anthr. Crim.* 1889, 4. Traducción Libre.

*Arch. Anthr. Crim.* 1889. Traducción Libre.

*Arch. Anthr. Crim.* Sept. 15, 1889, 4. Traducción Libre

Augé, Marc. *Los "no lugares" en Espacios del anonimato*, Gedisa, España, 1993.

Baigún, David. *La responsabilidad penal de las personas jurídicas* Ed. Depalma, Buenos Aires, 2000.

Bajo Fernández, Miguel *"La delincuencia económica" en Un enfoque criminológico y política criminal*

Baratta, A. *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*. Ed. Siglo XXI.

Bastide, Roger. *Sociología de las Enfermedades Mentales*. Siglo XXI. México.

Becker, Howard. *Los Extraños*. Tiempo Contemporáneo, Buenos Aires, 1974.

Bender, Donald "*the Development of French Anthropology*", *Journal of the Behavioral Sciences*, Abril, 1965, 1:139-151, y Fred W. Voget "Progress, Science, History and Evolution in Anthropology", *J. Hist. Behav. Sci.*, abril, 1967. Traducción Libre.

Benedetto Croce, A. *History of Italy, 1871-1915*. Versión de Cecilia M. Ady (Nueva York, Russell & Russell, 1963. Traducción Libre.

Bonger, W. *Criminality and Economic Conditions*. Traducción Libre.

Bordier, "*Les crânes des assassins*", *Revue d'Anthropologie*, 1879. Traducción Libre

Bordieu, Pierre et al. *El Oficio de Sociólogo*. Siglo XXI Editores, sexta edición, México.

Broom, Leonard y Philip Selznick, *Sociología*, CECSA de México, quinta impresión 1984. Traducción del inglés por Manuel J. Gaxiola Gaxiola, M. A.

Candeloro, Giorgio. *Storia dell'Italia moderna*. Lo sviluppo del capitalismo e de movimento operaio, Vol. VI (Milan, Feltrinelli Editore, 1970) Traducción Libre.

Castells, Manuel. *La ciudad informacional*. Alianza, España, 1995.

Chevalier, Louis. *Laboring Classes and Dangerous Classes in Paris During the First Half of the Nineteenth Century*. Traducción de Frank Jellinek (Nueva York: Howard Fertig, 1973) Traducción Libre.

Cohen, Alfred et. Al. *The Sutherland Papers*, Bloomington: Indiana University Press. Traducción Libre.

Comte, Augusto. *Curso de Filosofía Positiva*, 1V. F.C.E. Argentina.

Consejo Nacional de Población y Secretaría de Salud. *Estudios sobre la Mujer*. Informe Trianual 1994-1997.

Coutagne, Henry "*L'exercice de la médecine judiciaire en France*", Arch. Anthr. Crim., enero, 15, 1886. Traducción Libre.

Dallemagne, J. *Les théories de la criminalité* (Paris, 1896) Traducción Libre.

Dally, Eugène. *Remarques sur les aliénés et les criminels au point de vue la responsabilité morale et légale* (Paris, 1864) Traducción Libre.

De Quiroz, Constancio Bernaldo. *Panorama de Criminología*. Editorial José M. Cajica Jr. 1948. Puebla, México.

Desjardins, Albert "*La méthode expérimentale appliqué au droit criminel en Italie*", Soc. Gén. Prisons, diciembre 1886, enero 1887, enero 1888. Traducción Libre.

*Diccionario de Sociología*. F.C.E. México.

Durkheim, Emilio. *Las Reglas del Método Sociológico*, Pleyade, Argentina. 1978.

Ehrenreich, B. y Delrde, E. *Brujas, comadronas y enfermeras*. En Vasco, A. Enfermedad y Sociedad. Medellín. Hombre nuevo, 1979.

Faccioli, Franca. *Soggeti Déboli*. Franco Angili. Milano 1990. Traducción Libre.

Ferrajoli, Luigi. *Il Diritto Penale Minimo*. Traducción Libre

Foucault, Michel. *Vigilar y Castigar*. Nacimiento de la Prisión. Traducción de Aurelio Garzón del Camino, Siglo XXI editores.

Ferri, Enrico "*Il Congresso Internazionale di Antropologia Criminale*", *Archivio di Psichiatria, Scienze Penali de Antropologia Criminale*, 1889. Traducción Libre.

García Canclini, Néstor (coord.) *Públicos de arte y política cultural*, DDF, INAH-SEP, UAM, México, 1991.

Giglia, Ángela y Rosalía Winocur. *"La participación en la radio: entre inquietudes ciudadanas y estrategias mediáticas"* en Perfiles Núm. 9, México, 1996.

Gorbachev, Mikhail. *Looking for a new beginning*. State of the World Forum. Traducción Libre.

Goring, Charles. *The English Convict-A Statistical Study* (London: HMSO, 1913) Traducción Libre.

H. E. Barnes y Negley H. Teeters, *New Horizons in Criminology* (Segunda edición; Nueva York: Prentice- Hall, 1951) Traducción Libre.

Hegel., Federico. *Filosofía del Derecho*, Revista de Occidente, Madrid, 1946.

Kundera, Milan. *El arte de la novela*. Ed. Tusquets, España.

Lacassagne, Alexandre *"L'homme criminel comparé à l'homme primitif"*, reimpresión de un discurso ante la Société d'Anthropologie de (Lyon, 1882) Traducción Libre.

Lacassagne, Alexandre. *Des transformations du droit pénale et le progrès de la médecine légale de 1810 à 1912* (Lyon, 1913) Traducción Libre.

Lacassagne, Alexandre. *Les tatouages. étude anthropologique et médico-légale* (Paris, 1881) Traducción Libre.

Lacassagne, Alexandre. *"Avant-propos" en Arch. Anthr. Crim.*, enero, 15, 1886. Traducción Libre.

**Las Actas y Procès-verbaux del congreso de París fueron reimpresas casi juntas en la revista de Lacassagne, Archives de l'Anthropologie Criminelle et des Sciences Pénales. La sección de discusiones en los Archives, es mucho más completa que la que aparece en las Actas del Congreso.**

Lauvergne, Hubert. *Les forçats considérés sous le rapport physiologique, moral et intellectuel* (Paris, 1841) Traducción Libre.

Le Comte d'Haussonville, "Le Combat contre le vice" *Revue des Deux Mondes*, abril, 1, 1887. Traducción Libre.

LeBone, Gustave "La question des criminels", ("El problema de los delincuentes") *Revue Philosophique*, 1886. Traducción Libre.

"Lettre de Taine à Lombroso", *Archives d' Anthropologie Criminelle, et des Sciences Pénales*, Mar. 15, 1888, 7 ; Traducción Libre.

Lettres de Rome (Havre, 1894). Traducción Libre

Lima Malvido, Marla de la Luz. *Criminalidad Femenina*. Porrúa, 1988, Méx.

Lucchini, Luigi. *I semplicisti (antropologi, psicologi, et sociologi) del diritto penal - saggio critico* (Turin, 1886) Traducción Libre.

Maciver, R. M. y Charles H. Page. *Sociología*, Tecnos, Madrid, 1960.

Mannheim, H. en *Pioneers in Criminology*, H. Mannheim de (Chicago: Quadrangle Books, 1960. Traducción Libre.

Marchiori, Hilda. *El estudio del delincuente*. Personalidad de la Mujer Delincuente. Porrúa, México,

Merton, Robert K. *Estructura Social y Anomia*. F.C.E. Méx.

Nye, Robert A. *Heredity or Mileu: The Fondations of Modern European Criminological Teory*. Department of History, U. of Oklahoma. Traducción Libre.

Ortega y Gasset, José. *Obras Completas*, Revista de Occidente, Madrid, 1946.

Pareto, Vilfredo. *Curso de Economía Política*. F.C.E. Argentina.

Pareto, Vilfredo. *Tratado de Sociología General*. F.C.E. Argentina.

Pavarini, Massimo. *Control y Dominación*. Siglo XXI. México.

Pegoraro Talana, Juan "*Señores y Delincuentes de cuello blanco*" en *Doctrina Penal* 1985 Nro. 29., Ed. Depalma, Buenos Aires, Argentina.

Piccini, Mabel. *Culturas de la ciudad de México: símbolos colectivos y usos del espacio urbano*, en *El consumo cultural en México*.

Pinatel, Jean. "*De Lacassagne à la nouvelle école de Lyon*" *Revue de Science Criminelle et de Droit Pénal Comparé*. 1961.

Proal, Louis. "*Les médecins positivistes et les théories modernes de la criminalité*" en *Le Correspondant*, 1890. Traducción Libre.

Recaséns, Siches Luis. *Sociología*, Porrúa, Méx. 1978.

Roussel, Théophile "*Rapport*", *Bull. Soc. Gén. Prisons*, enero-febrero, 1886. Traducción Libre.

Shmitt, Carl. *Verfassungslehre, Teoría Constitucional*, Reus Madrid, 1935.

Sutherland, Edwin H., *El delito de cuello blanco*. Ver en **Cohen, Alfred et. Al.**

Toledano, Héctor. *Revista Letras Libres*, junio de 2003, año V, número 54.

Virgolini, Julio E. S. *Delito de cuello blanco. Punto de inflexión en la teoría criminológica*. *Doctrina Penal*, 1989, Ed. Depalma, Bs. As.

Vold, George B. *Theoretical Criminology* (Nueva York: Oxford University Press 1958) Traducción Libre

Weber, Max. *Economía y Sociedad*, F.C.E. Méx. 1974.

Weber, Max. *Sentido de la Libertad de Valoración de las Ciencias Sociológicas y Económicas*. El Método de las Ciencias Histórico-Sociales.

[www.pulitzer.org/year/international-reporting/](http://www.pulitzer.org/year/international-reporting/) (Traducción Libre)